



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto Integrador, previo a la obtención del Título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría**

Tema:

**“Auditoría de gestión a los procesos de determinación y recaudación del
impuesto predial del GAD Municipal del Cantón Cevallos”**

Autora: Armendáriz Chicaiza, Diana Carolina

Tutor: Dr. Flores Brito, Santiago Xavier, Mg.

Ambato – Ecuador

2026

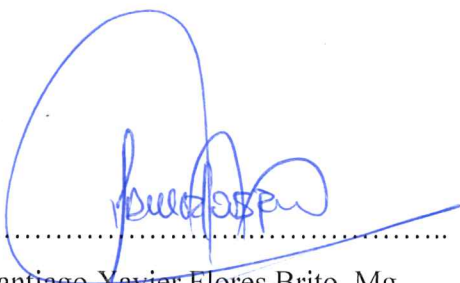
APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg. con cédula de identidad No. 0602898561, en mi calidad de Tutor del Proyecto Integrador sobre el tema: **“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS”**, desarrollado por Diana Carolina Armendáriz Chicaiza, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Instructivo del Reglamento para la Titulación de Grado en la Universidad Técnica de Ambato.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Junio 2026

TUTOR



Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.
C.I. 0602898561

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Diana Carolina Armendáriz Chicaiza con cédula de identidad No. 1851069375, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Proyecto Integrador, bajo el tema: **“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS”**, también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto Integrador.

Ambato, Junio 2026

AUTORA



.....
Diana Carolina Armendáriz Chicaiza

C.I. 1851069375

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este Proyecto Integrador, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi Proyecto Integrador, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este Proyecto Integrador, dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Junio 2026

AUTORA



.....

Diana Carolina Armendariz Chicaiza

C.I. 1851069375

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto Integrador, sobre el tema: “**AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**”, elaborado por Diana Carolina Armendáriz Chicaiza, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Junio 2026



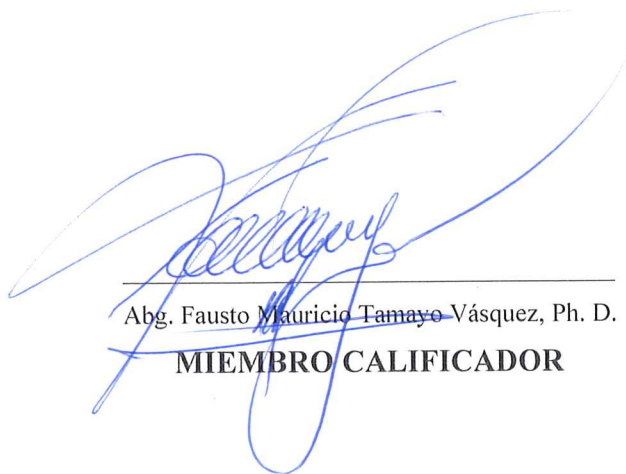
Dr. Carlos Alberto Barreno Córdova, Mg.

PRESIDENTE



Ing. Fanny Paulina Pico Barrionuevo, Mg.

MIEMBRO CALIFICADOR



Abg. Fausto Mauricio Tamayo Vásquez, Ph. D.

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a Dios, por ser mi guía constante, por brindarme fortaleza en los momentos difíciles y por iluminar mi camino para alcanzar cada una de mis metas.

A mi familia, por su amor, sus enseñanzas, su apoyo permanente y por ser el pilar fundamental en mi vida. Gracias por creer en mí, por sus consejos y por motivarme a seguir adelante incluso cuando el camino parecía complicado.

De manera especial, dedico este logro a mi compañero de vida, quien ha sido mi mayor apoyo, mi refugio y mi fuerza durante este camino. Gracias por tu amor, paciencia, comprensión y por estar presente en cada momento, impulsándome a no rendirme y recordándome siempre de lo que soy capaz. Tu amor y confianza han sido fundamentales para alcanzar esta meta. Por eso este logro también es tuyo.

Diana Carolina Armendáriz Chicaiza

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por las bendiciones recibidas a lo largo de este camino, por brindarme la perseverancia necesaria para superar cada desafío y por permitirme culminar esta importante etapa de mi vida.

A mi familia, por acompañarme en cada paso de mi formación académica, por sus palabras de aliento, su confianza y por enseñarme el valor del esfuerzo y la constancia. Su apoyo ha sido fundamental para alcanzar este logro.

A mi apoyo incondicional, gracias por convertir los momentos difíciles en oportunidades para seguir adelante. Gracias por tu paciencia en los días de cansancio, por tus palabras de aliento cuando más las necesitaba y por brindarme la tranquilidad necesaria para continuar. Tu compañía fue un refugio en medio de los desafíos, y tu confianza en mí me ayudó a creer aún más en mis propias capacidades. Haber contado contigo durante esta etapa ha sido, sin duda, uno de los mayores regalos de este proceso.

A todas las personas que, de una u otra manera, contribuyeron a la realización de este trabajo, ya sea con sus conocimientos, consejos, apoyo o palabras de motivación, les expreso mi más sincero agradecimiento. Su aporte fue valioso para la culminación de este importante logro.

Diana Carolina Armendáriz Chicaiza

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CONTENIDO	PÁGINA
A. PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
RESUMEN EJECUTIVO	xiii
ABSTRACT.....	xiv
B. CONTENIDOS	
CAPÍTULO I.....	1
MARCO TEÓRICO	1
1.1 Introducción	1
1.1.1 Antecedentes	2
1.1.1.1 Historia de la institución	2
1.1.1.2 Detalles estratégicos.....	3

1.1.1.3 Estructura organizacional.....	4
1.1.1.4 Detalles de operación	6
1.1.1.5 Detalles legales.....	6
1.1.1.6 Marcas y logos	7
1.1.1.7 Ubicación..	7
1.1.1.8 Descripción del entorno	8
1.1.1.9 Justificación.....	9
1.1.2 Objetivos	10
1.1.2.1 Objetivo general.....	10
1.1.2.2 Objetivos específicos	10
1.2 Revisión de la literatura	10
1.2.1 Teoría que sustenta la tesis.....	10
1.2.1.1 Teoría administrativa y de gestión pública	10
1.2.1.2 Teoría económica y tributaria municipal	11
1.2.1.3 Teoría contable y financiera.....	12
1.2.1.4 Teoría de auditoría, control interno y gestión del riesgo	12
1.2.2 Conceptos, definiciones, características, clasificaciones, fases	13
1.2.2.1 Auditoría...	13
1.2.2.1.1 Importancia de la auditoría	14
1.2.2.1.2 Objetivos del auditor	14
1.2.2.1.3 Tipos de auditoría.....	15
1.2.2.2 Auditoría de gestión	16
1.2.2.2.1 Objetivos de la auditoría de gestión	17
1.2.2.2.2 Características de la auditoría de gestión	17
1.2.2.2.3 Las 3E en auditoría de gestión	18
1.2.2.3 Control interno	19
1.2.2.3.1 Objetivos del control interno.....	20

1.2.2.3.2 Componentes del control interno	20
1.2.2.4 Impuestos municipales	22
1.2.2.4.1 Impuesto predial.....	23
1.2.2.4.2 Avalúo de los predios.....	23
CAPÍTULO II	25
METODOLOGÍA	25
2.1 Descripción de la metodología.....	25
2.1.1 Unidad de análisis	25
2.1.2 Fuentes y técnicas de recolección de información.....	25
2.1.2.1 Fuentes de información primaria	26
2.1.2.2 Fuentes de información secundaria.....	28
2.1.3 Fases del desarrollo	29
CAPÍTULO III.....	31
RESULTADOS.....	31
3.1 Fase I: Planificación.....	36
3.2 Fase II: Ejecución.....	86
3.3 Fase III: Comunicación de resultados	118
CAPÍTULO IV	131
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	131
4.1 Conclusiones	131
4.2 Recomendaciones.....	132
C. MATERIALES DE REFERENCIA	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	134

ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	PÁGINA
Figura 1 Valores corporativos del GAD Municipal del cantón Cevallos	4
Figura 2 Organigrama Estructural	5
Figura 3 Logo del GAD Municipal del Cantón Cevallos	7
Figura 4 Ubicación del GAD Municipal del Cantón Cevallos	8
Figura 5 Las 3E de la auditoría de gestión.....	19
Figura 6 Objetivos del control interno	20
Figura 7 Componentes del control interno.....	22
Figura 8 Avalúo de predios.....	24

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1 Tipos de auditoría.....	15
Tabla 2 Características de la auditoría de gestión.....	18
Tabla 3 Personas encuestadas o entrevistadas	26
Tabla 4 Fases de la auditoría de gestión.....	29
Tabla 5 Cumplimiento de objetivos de la auditoría	31

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS”.

AUTORA: Diana Carolina Armendáriz Chicaiza

TUTOR: Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.

FECHA: Junio, 2026

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como finalidad evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos, correspondiente al período fiscal 2024, mediante la aplicación de una auditoría de gestión. El estudio se desarrolló mediante revisión documental, entrevistas y cuestionarios de control interno, además de la elaboración de papeles de trabajo que permitieron analizar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial. En los resultados de la auditoría se evidenció que el proceso de determinación del impuesto predial considera actividades como la actualización catastral, avalúos, exoneraciones, cálculo del impuesto y emisión de títulos de crédito. No obstante, se identificaron inconsistencias en la aplicación de exenciones, deducciones y rebajas establecidas en la normativa vigente. En la recaudación se verificaron los valores recaudados y los pendientes por cobrar correspondientes a cartera vencida. Finalmente, la auditoría permitió identificar aspectos que pueden mejorarse en la determinación y recaudación del impuesto predial.

PALABRAS DESCRIPTORAS: AUDITORÍA DE GESTIÓN, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, IMPUESTO PREDIAL.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: “MANAGEMENT AUDIT OF THE PROPERTY TAX DETERMINATION AND COLLECTION PROCESSES OF THE MUNICIPAL GOVERNMENT OF CEVALLOS CANTON”.

AUTHOR: Diana Carolina Armendáriz Chicaiza

TUTOR: Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.

DATE: June, 2026

ABSTRACT

The purpose of this research is to evaluate the efficiency, effectiveness, and economy of the property tax determination and collection processes of the Municipal Government of Cevallos Canton, corresponding to the 2024 fiscal period, through the application of a management audit. The study was developed through documentary review, interviews, and internal control questionnaires, as well as the preparation of working papers that allowed the analysis of the property tax determination and collection processes. The audit results showed that the property tax assessment process includes activities such as cadastral updates, property appraisals, exemptions, tax calculation, and the issuance of tax credit titles. However, inconsistencies were identified in the application of exemptions, deductions, and reductions established by current regulations. In the collection process, collected amounts and outstanding balances corresponding to overdue accounts were verified. Finally, the audit made it possible to identify aspects that can be improved in the assessment and collection of property tax.

KEYWORDS: MANAGEMENT AUDIT, EFFECTIVENESS, EFFICIENCY, ECONOMY, PROPERTY TAX.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Introducción

La gestión de los tributos municipales cumple un papel importante en el funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados, porque permite obtener recursos para la realización de obras, servicios y diferentes actividades en beneficio de la población. Por esta razón, el impuesto predial es una de las fuentes más representativas de ingreso para los municipios, por lo que su correcta determinación y recaudación no solo tiene un efecto administrativo, sino también financiero e institucional (Sánchez & Rivera, 2025).

Para el adecuado cumplimiento de este tributo, no solo es importante contar con una base legal que lo respalde, sino también que los procesos de determinación y recaudación se desarrollen de forma adecuada y conforme a la normativa vigente. Cuando estos procesos presentan falencias, pueden generarse errores en la determinación de valores, retrasos en la recaudación, aumento de la morosidad y limitaciones en el control interno, afectando el desarrollo de la gestión municipal.

Ante esta situación, la auditoría de gestión se presenta como una herramienta útil para evaluar cómo se están ejecutando estos procesos, no solo desde el cumplimiento normativo, sino también desde la eficiencia y la eficacia con que son desarrollados. Su aplicación permite identificar falencias, reconocer áreas críticas y plantear recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento administrativo de la institución (Vásquez & Pinargote, 2018).

La presente investigación se desarrolla en el GAD Municipal del cantón Cevallos y tiene como propósito evaluar la eficiencia, eficacia y el cumplimiento normativo de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial mediante una auditoría de gestión. Para ello, se revisará la normativa aplicable y los procedimientos utilizados en la determinación del impuesto, así como el proceso de recaudación considerando el cumplimiento de metas, los niveles de morosidad y los controles aplicados. Finalmente, se plantearán recomendaciones para contribuir al mejoramiento de estos procesos.

La importancia de este estudio radica en analizar cómo se desarrollan los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial dentro del municipio, permitiendo identificar posibles falencias y plantear acciones de mejora. Además, esta investigación busca aportar información útil tanto en el ámbito académico como para el GAD Municipal del cantón Cevallos, al proporcionar resultados que pueden servir de apoyo para fortalecer estos procesos.

1.1.1 Antecedentes

1.1.1.1 Historia de la institución

Cevallos es el cantón más pequeño de la provincia de Tungurahua. Su nombre rinde homenaje al historiador ambateño Pedro Fermín Cevallos. Fue fundado el 29 de abril de 1892 y con el transcurso del tiempo se ha consolidado como un cantón con identidad propia y un desarrollo progresivo.

A partir de su cantonización, se estableció el GAD Municipal del cantón Cevallos como la entidad responsable de la administración pública local. En sus inicios, esta institución desarrolló sus actividades con recursos limitados, orientando su gestión a la atención de las necesidades básicas de sus habitantes, entre ellas la planificación territorial, la provisión de servicios y la organización comunitaria.

Con el paso de los años, el cantón ha sustentado su crecimiento económico principalmente en actividades agrícolas, destacándose el cultivo de frutas, hortalizas, legumbres y flores. De igual manera, se desarrollan actividades complementarias como la ganadería menor y la producción artesanal, entre las que sobresalen la elaboración de calzado, tejidos y productos alimenticios. Estas actividades han contribuido al fortalecimiento económico del cantón, lo cual contribuye de manera directa en la gestión administrativa del GAD Municipal.

En cumplimiento de la normativa vigente, especialmente de la Constitución de la República del Ecuador, el GAD Municipal del cantón Cevallos ejerce competencias relacionadas con la planificación del desarrollo cantonal, la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, así como la provisión de servicios básicos,

tales como agua potable, alcantarillado, recolección de desechos sólidos, entre otros servicios públicos.

En la actualidad, la institución también promueve actividades sociales, culturales y deportivas tanto en el área urbana como rural, contribuyendo al desarrollo del cantón. En este contexto, los ingresos tributarios, especialmente los provenientes del impuesto predial, son importantes para el cumplimiento de las actividades y competencias del GAD Municipal.

1.1.1.2 Detalles estratégicos

Misión

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y con el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.

Visión

En los próximos cinco años, se constituirá en Gobierno Local, siendo un ejemplo del desarrollo de la región y contará con una organización interna, altamente eficiente, que administre productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad y capaz de asumir los nuevos roles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos, que asegure la calidad de vida de la población, basado en leyes, ordenanzas y reglamentos, impulsado por sus autoridades y apoyado por la comunidad.

Valores corporativos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos sustenta su gestión en la búsqueda de los siguientes valores corporativos:

Figura 1

Valores corporativos del GAD Municipal del Cantón Cevallos

COMPROMISO	• Con los intereses de su pueblo, la vida y la naturaleza.
LEALTAD	• Hacia la institución y las ciudadanas y ciudadanos del cantón.
HONRADEZ	• En el manejo de los recursos económicos del Estado.
RESPECTO	• A las personas, su cultura, tradiciones y vivencias.
SOLIDARIDAD	• Con los grupos vulnerables del cantón.
EQUIDAD	• Distribución equilibrada de los recursos públicos.
AGILIDAD	• En el cumplimiento de la misión para satisfacer las necesidades del pueblo.
RESPONSABILIDAD	• Para lograr la eficiencia, eficacia y efectividad, en los bienes y servicios municipales a los ciudadanos.
TRANSPARENCIA	• En todos los actos de la administración municipal y sus servidores.
EFICIENCIA	• En el cumplimiento de sus metas y objetivos y en el desempeño de sus servidores.

Fuente: a partir del GAD Municipal del Cantón Cevallos (2025).

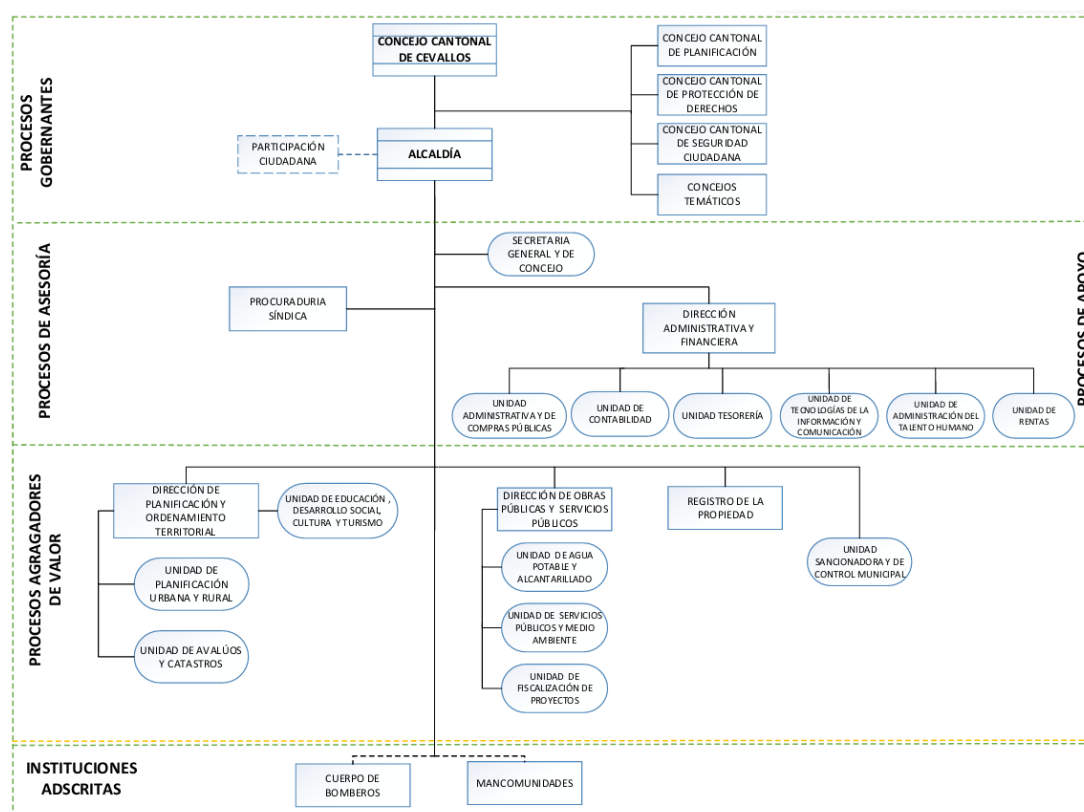
1.1.1.3 Estructura organizacional

Con el propósito de comprender la organización interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, resulta pertinente presentar su estructura orgánica institucional. De acuerdo con Hernández (2011) el organigrama

permite identificar la disposición jerárquica y funcional de las diferentes unidades administrativas que conforman la entidad, así como las relaciones de coordinación, dependencia y apoyo existentes entre ellas. Su revisión facilita una mejor comprensión del funcionamiento institucional y de la forma en que se distribuyen las competencias dentro de la administración municipal.

En el contexto de la presente investigación, el análisis de la estructura organizacional adquiere especial importancia, ya que permite ubicar las dependencias que guardan relación con los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial. Entre estas se encuentran, de manera particular, las áreas vinculadas con avalúos y catastros, gestión financiera, tesorería y contabilidad, cuya intervención resulta relevante dentro de la administración tributaria municipal. En este sentido, el organigrama constituye una base referencial para identificar la participación de las unidades involucradas en el objeto de estudio y comprender su incidencia en la gestión institucional.

Figura 2
Organigrama estructural



Nota. Tomada del GAD Municipal del Cantón Cevallos (2025).

1.1.1.4 Detalles de operación

El GAD Municipal del Cantón Cevallos es una entidad pública que brinda servicios orientados al desarrollo y bienestar de la población del cantón. Entre sus principales servicios se encuentran la provisión de agua potable, alcantarillado, recolección de desechos sólidos, mantenimiento de vías urbanas y rurales, así como la planificación y ejecución de obras públicas.

En cuanto a los servicios y documentos que genera, la institución emite ordenanzas municipales, catastros actualizados, permisos de funcionamiento y otros documentos administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades dentro del cantón. Respecto a sus actividades, el GAD Municipal ejecuta procesos administrativos, financieros y técnicos relacionados con el cumplimiento de sus competencias. Entre estos se encuentran la determinación y recaudación de tributos municipales, especialmente del impuesto predial, así como actividades de control y atención a la ciudadanía. Estas actividades son fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento institucional y la prestación eficiente de servicios públicos.

1.1.1.5 Detalles legales

El GAD Municipal del Cantón Cevallos se rige por las siguientes leyes y normativas:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Código Orgánico Tributario
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
- Ordenanzas municipales del GAD del Cantón Cevallos
- Reglamentos internos institucionales

1.1.1.6 Marcas y logos

El logo del GAD Municipal del Cantón Cevallos está compuesto por elementos gráficos modernos y coloridos que representan la identidad y dinamismo del cantón. En la parte izquierda se observa un conjunto de figuras en forma circular con distintos colores, lo que simboliza la diversidad, unidad y desarrollo de la comunidad. En el centro de estas figuras destaca un corazón, que refleja el compromiso de la institución con el bienestar de sus habitantes.

A la derecha se encuentra el nombre de la institución en letras claras y legibles, acompañado de la frase “en tu corazón”, la cual refuerza el sentido de cercanía y servicio hacia la ciudadanía. En conjunto, el diseño transmite una imagen de modernidad, inclusión y responsabilidad social.

Figura 3

Logo del GAD Municipal del Cantón Cevallos

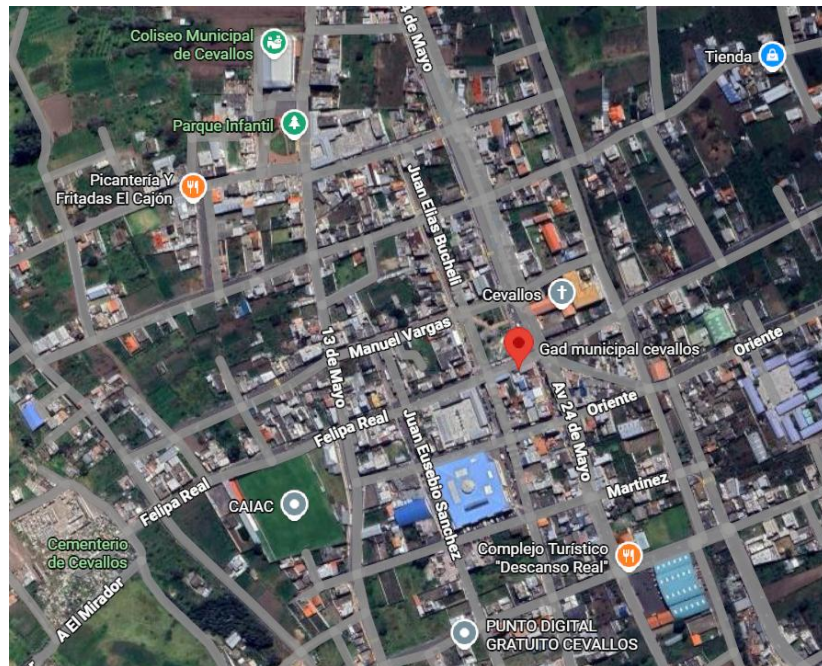


Nota. Tomado del GAD Municipal del Cantón Cevallos (2025).

1.1.1.7 Ubicación

El GAD Municipal del Cantón Cevallos se encuentra ubicado en el cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, sus instalaciones están situadas en las calles Felipe Real y Av. 24 de Mayo, junto al parque central del cantón. Su ubicación estratégica facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios municipales, permitiendo una atención directa y oportuna a los habitantes tanto de la zona urbana como rural.

Figura 4
Ubicación del GAD Municipal del Cantón Cevallos



Nota. Tomado de Google Maps.

1.1.2 Descripción del entorno

El GAD Municipal del Cantón Cevallos es la entidad encargada de la administración de los recursos públicos y la prestación de servicios básicos en el cantón. Para el cumplimiento de sus funciones, depende en gran medida de los ingresos generados por los tributos municipales, entre los cuales destaca el impuesto predial, considerado una fuente importante de financiamiento para la ejecución de obras y proyectos en beneficio de la comunidad.

En este contexto, la adecuada determinación y recaudación del impuesto predial resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera de la institución. No obstante, en los últimos años se ha observado inconformidad por parte de algunos contribuyentes respecto a los valores del impuesto predial. En varios casos, este incremento se relacionado con las mejoras y obras ejecutadas dentro del cantón.

Asimismo, en algunos casos puede existir poca claridad sobre los criterios utilizados para la determinación del impuesto, lo que puede generar inconformidad en los

contribuyentes. Además, pueden presentarse situaciones como información catastral desactualizada y aspectos por mejorar en los procesos de determinación y recaudación.

En este contexto, resulta importante evaluar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial mediante una auditoría de gestión, con la finalidad de identificar posibles falencias y aportar recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de estos procesos.

1.1.3 Justificación

La presente investigación se justifica por la importancia que tiene la adecuada gestión de los recursos públicos dentro del GAD Municipal del Cantón Cevallos, especialmente en lo relacionado con la determinación y recaudación del impuesto predial, el cual constituye una de las principales fuentes de ingresos para el financiamiento de obras y servicios en beneficio de la comunidad.

En este sentido, la realización de una auditoría de gestión permitirá evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los procesos involucrados, identificando posibles debilidades o falencias que puedan estar afectando el correcto funcionamiento de la administración tributaria municipal. Esto resulta relevante debido a la percepción existente en algunos contribuyentes respecto al incremento de los valores del impuesto predial, por lo que es importante conocer cómo se desarrollan los procesos de determinación y recaudación.

Asimismo, esta investigación permitirá identificar aspectos que pueden mejorarse y aportar información útil para el GAD Municipal del cantón Cevallos en relación con estos procesos.

Finalmente, el desarrollo de este estudio no solo aporta al fortalecimiento del GAD Municipal del Cantón Cevallos, sino también al bienestar de la ciudadanía, al promover una gestión más eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de sus responsabilidades.

1.1.4 Objetivos

1.1.4.1 Objetivo general

Evaluar la eficiencia, eficacia, economía y cumplimiento normativo de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos durante el período 2024, mediante la aplicación de una auditoría de gestión.

1.1.4.2 Objetivos específicos

- Analizar el marco normativo y los procedimientos técnicos aplicados en la determinación del impuesto predial en el GAD Municipal del cantón Cevallos.
- Examinar la gestión del proceso de recaudación del impuesto predial, considerando el cumplimiento de metas, niveles de morosidad y mecanismos de control interno.
- Formular recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial.

1.2 Revisión de la literatura

1.2.1 Teoría que sustenta la tesis

La presente investigación se sustenta en un conjunto de enfoques teóricos provenientes de la administración, la economía pública, la contabilidad, las finanzas y la auditoría, los cuales permiten comprender de manera integral la importancia de evaluar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial dentro de un gobierno autónomo descentralizado municipal. Desde esta perspectiva, el estudio no se limita al análisis aislado de un tributo, sino que aborda la gestión institucional, el control interno, la confiabilidad de la información y la eficiencia en el uso de los recursos públicos como elementos interrelacionados dentro del accionar de la administración municipal.

1.2.1.1 Teoría administrativa y de gestión pública

Desde el enfoque administrativo, para Sánchez (2014) toda organización requiere planificar, organizar, dirigir y controlar sus actividades con la finalidad de alcanzar sus objetivos de manera ordenada y eficiente. En el ámbito público, estos principios

adquieren mayor relevancia, debido a que la gestión institucional debe orientarse al interés general, a la prestación adecuada de servicios y al cumplimiento de competencias legalmente asignadas. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD, 2018) establece entre sus competencias la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, función que constituye una base esencial para la gestión del impuesto predial.

De acuerdo con Aguilar (2015) la teoría de la gestión pública también sostiene que el desempeño institucional debe medirse no solo en función del cumplimiento formal de actividades, sino también a partir de resultados verificables. En este sentido, la Contraloría General del Estado (2023) señala que las Normas de Control Interno propician el mejoramiento de los sistemas de control interno y de la gestión pública, en relación con la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos institucionales. Por ello, la administración pública moderna demanda procesos organizados, controles oportunos y mecanismos de seguimiento que permitan detectar deficiencias y corregirlas de manera oportuna.

1.2.1.2 Teoría económica y tributaria municipal

Desde la teoría económica y tributaria según Villamizar (2015) los tributos constituyen instrumentos fundamentales para financiar la acción del Estado y atender las necesidades colectivas. En el ámbito municipal, el impuesto predial representa una fuente relevante de ingresos propios, ya que grava la propiedad inmobiliaria y permite fortalecer la autonomía financiera de los gobiernos locales. El COOTAD (2018) dispone que el impuesto a los predios urbanos es de exclusiva financiación municipal o metropolitana, lo que evidencia su importancia dentro de la estructura de ingresos del nivel local.

En este contexto, la correcta determinación del impuesto predial depende de aspectos como la actualización del catastro, el avalúo de los predios y la aplicación de la tarifa correspondiente. El COOTAD (2018) establece que el valor de la propiedad se obtiene mediante la suma del valor del suelo y, cuando corresponda, de las construcciones, sirviendo como base para la determinación de impuestos y otros efectos tributarios. Asimismo, señala que al valor de la propiedad urbana se aplicará una tarifa fijada

mediante ordenanza municipal. Estas disposiciones permiten comprender que la determinación del impuesto predial requiere relación entre el catastro, la valoración del predio y la aplicación del tributo.

De igual manera, en el ámbito municipal la recaudación del impuesto no puede analizarse de forma separada de su determinación, ya que ambos procesos se encuentran relacionados. El propio COOTAD (2018) señala que, con base en las modificaciones operadas en los catastros hasta el 31 de diciembre de cada año, las municipalidades determinarán el impuesto para su cobro a partir del 1 de enero del año siguiente, y que el pago deberá efectuarse dentro del respectivo ejercicio fiscal. Esto demuestra que la eficiencia recaudatoria está estrechamente vinculada con la actualización catastral, la correcta emisión y la oportunidad en la gestión de cobro.

1.2.1.3 Teoría contable y financiera

Desde la perspectiva contable y financiera de Villamizar (2015) la gestión pública requiere información confiable, íntegra y oportuna para apoyar la toma de decisiones, el control administrativo y la rendición de cuentas. Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2023) establecen que uno de los propósitos del control interno es garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, así como promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad. En consecuencia, la calidad de los registros, reportes y bases de datos institucionales influye directamente en la capacidad del municipio para administrar correctamente sus ingresos tributarios.

1.2.1.4 Teoría de auditoría, control interno y gestión del riesgo

La teoría de auditoría aporta el sustento metodológico para examinar procesos institucionales, valorar su desempeño y emitir conclusiones fundamentadas. En el sector público, la auditoría no se limita a revisar cifras o documentos, sino que también evalúa la legalidad, la economía, la eficiencia, la eficacia y la efectividad con que se administran los recursos públicos (Arens et al., 2007).

La Contraloría General del Estado (2023) al describir la auditoría gubernamental, señala entre sus objetivos específicos evaluar la eficiencia, efectividad, economía y

eficacia en el manejo de recursos y analizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Por ello, la auditoría de gestión constituye una herramienta pertinente para revisar procesos como la determinación y recaudación del impuesto predial.

En conjunto, las teorías administrativa, económica, contable, financiera y de auditoría permiten sostener que la determinación y recaudación del impuesto predial debe examinarse como un proceso integral de gestión pública. No solo se busca verificar si el impuesto fue recaudado, sino también analizar aspectos relacionados con la actualización catastral, la valoración de los predios, la aplicación de la normativa y el proceso de recaudación. En este sentido, el sustento teórico de la investigación respalda la aplicación de una auditoría de gestión para identificar posibles falencias y plantear recomendaciones que contribuyan a mejorar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial.

1.2.2 Conceptos, definiciones, características, clasificaciones, fases

1.2.2.1 Auditoría

Según Arens et al. (2007) la auditoría puede entenderse como un proceso en el que se recopila y analiza evidencia relacionada con determinada información, con el propósito de verificar en qué medida está cumple con criterios previamente establecidos. Para que dicho proceso sea válido, debe ser ejecutado por un profesional competente e independiente. Asimismo, la auditoría requiere que exista información susceptible de comprobación y parámetros de referencia que permitan su evaluación. Esta labor puede aplicarse tanto a información cuantitativa, como los estados financieros o las declaraciones tributarias, como a información de carácter más subjetivo, por ejemplo, la eficiencia operativa o la efectividad de los sistemas informáticos.

Por otra parte, Pallerola y Monfort (2014) señalan que la auditoría consiste en un procedimiento mediante el cual se examinan las operaciones y actividades de una organización para verificar su correcto funcionamiento y emitir un informe que contenga conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la gestión institucional.

En este sentido, la auditoría se convierte en una herramienta importante para fortalecer los mecanismos de control dentro de las organizaciones, ya que permite identificar posibles deficiencias en los procesos y proponer acciones correctivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

1.2.2.1.1 Importancia de la auditoría

La auditoría es importante porque permite reducir el riesgo de información al verificar la confiabilidad de los estados financieros utilizados en la toma de decisiones. Mediante la revisión independiente de la información contable, los usuarios pueden tener mayor confianza en su veracidad. De esta manera, la auditoría contribuye a mejorar la credibilidad de la información financiera para inversionistas, entidades financieras y otros interesados (Arens et al., 2007).

Según Sánchez (2021) la auditoría también es fundamental porque permite verificar la veracidad y correcta presentación de la información contable de una organización. Además, permite identificar posibles errores o inconsistencias en la información registrada. Asimismo, puede aportar información útil para el control de los procesos y la toma de decisiones dentro del municipio.

En este sentido, la auditoría permite evaluar las actividades desarrolladas dentro de una organización e identificar aspectos que pueden mejorarse, tanto en instituciones públicas como privadas.

1.2.2.1.2 Objetivos del auditor

De acuerdo con International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB, 2024) en la NIA 200, los objetivos del auditor al realizar una auditoría de estados financieros son:

1. Obtener seguridad razonable de que los estados financieros de una entidad no presentan errores o incorrecciones materiales, ya sea como resultado de fraude o error.
2. Emitir una opinión profesional sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable

y comunicar los resultados del trabajo mediante el informe de auditoría correspondiente.

Estos objetivos permiten que el auditor proporcione mayor credibilidad y confianza a la información financiera utilizada por los diferentes usuarios en la toma de decisiones.

1.2.2.1.3 Tipos de auditoría

Tapia et al. (2019) señala que muchas actividades dentro de una organización pueden ser objeto de evaluación, siempre que existan normas o criterios que permitan verificar su cumplimiento. Asimismo, menciona que algunas auditorías requieren la participación de profesionales de diferentes áreas, ya que no todas corresponden exclusivamente al campo contable. En este sentido, la auditoría se considera una herramienta de control que permite identificar fallas y debilidades dentro de la organización. A continuación, se presentan algunos tipos de auditoría.

Tabla 1
Tipos de auditoría

Tipo de Auditoría	Descripción
Auditoría financiera	Examina los estados financieros de una entidad con el fin de verificar si presentan razonablemente su situación económica de acuerdo con las normas contables aplicables.
Auditoría fiscal	Permite verificar si una organización cumple con sus obligaciones tributarias de acuerdo con la normativa vigente.
Auditoría interna	Es realizada por personal de la misma organización con el fin de revisar sus actividades y contribuir a mejorar los controles y procesos internos.
Auditoría externa	Es realizada por profesionales externos a la organización con el fin de revisar la información financiera o las actividades evaluadas y emitir una opinión objetiva.
Auditoría operacional	Analiza las actividades y procesos de una organización para determinar si se realizan con eficiencia, eficacia y economía.

Auditoría administrativa	Evalúa el desempeño de la gestión administrativa y el cumplimiento de políticas, planes y procedimientos de la organización.
Auditoría integral	Comprende la evaluación conjunta de los aspectos financieros, administrativos, operativos y de control interno de una entidad.
Auditoría gubernamental	Se enfoca en revisar la gestión y el manejo de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de la normativa y el desarrollo de las actividades dentro de la entidad.
Auditoría informática	Se encarga de revisar los sistemas de información y los recursos tecnológicos para verificar su funcionamiento y el manejo adecuado de la información.
Auditoría de calidad	Permite revisar los procesos de una organización para verificar si se desarrollan de acuerdo con los estándares y lineamientos de calidad establecidos.
Auditoría de marketing	Analiza las estrategias, políticas y actividades de marketing para determinar su eficacia en el logro de los objetivos comerciales.
Auditoría ambiental	Examina las actividades de una organización para verificar su cumplimiento con las normas y regulaciones ambientales.
Auditoría de legalidad	Verifica que las actividades de una entidad se realicen conforme a las leyes, reglamentos y disposiciones legales aplicables.
Auditoría forense	Se orienta a investigar fraudes o irregularidades financieras mediante el análisis detallado de información contable y financiera.

Fuente: a partir de Tapia et al. (2019).

1.2.2.2 Auditoría de gestión

De acuerdo con García (2008) la auditoría de gestión consiste en la revisión sistemática de las actividades de una organización o de una parte de ella, con el propósito de evaluar el cumplimiento de objetivos y analizar el grado de eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos. Este proceso permite identificar oportunidades de

mejora y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la administración y al cumplimiento de la misión institucional.

En este mismo sentido Santamaría-Quishpe y Marcelo-Cárdenas (2016) señalan que la auditoría de gestión es una herramienta utilizada por las organizaciones para evaluar y supervisar sus procesos, con el propósito de diagnosticar el funcionamiento de las actividades y verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Asimismo, permite identificar deficiencias en el manejo de recursos y en los procesos de la entidad, facilitando la formulación de recomendaciones para corregirlas.

En este contexto, la auditoría de gestión permite revisar cómo se desarrollan las actividades dentro de la entidad y cómo se utilizan sus recursos, identificando aspectos que pueden corregirse o mejorarse en los procesos evaluados.

1.2.2.2.1 Objetivos de la auditoría de gestión

De acuerdo con García (2008), los principales objetivos de la auditoría de gestión son los siguientes:

- Evaluar la economía, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de las entidades, con el fin de determinar si estos se administran de manera adecuada.
- Verificar el cumplimiento de las políticas gubernamentales, normas y disposiciones establecidas por las autoridades competentes.
- Analizar el grado de cumplimiento de metas y resultados planteados en programas, proyectos u operaciones desarrolladas por las instituciones sujetas a control.
- Examinar los costos de las actividades y el uso adecuado de los recursos aprobados, con el propósito de identificar posibles mejoras en la gestión.

1.2.2.2.2 Características de la auditoría de gestión

Para Vásquez & Pinargote (2018) la auditoría de gestión presenta diversas características que orientan su aplicación dentro de las organizaciones, ya que su finalidad es evaluar el desempeño institucional y contribuir al mejoramiento de los procesos administrativos y operativos. En este sentido, la auditoría de gestión se caracteriza por los siguientes aspectos:

Tabla 2
Características de la auditoría de gestión

Características de la Auditoría de Gestión			
Continua	Sistemática	Objetiva	Confiable
Se desarrolla de manera permanente y cronológica, lo que permite identificar, analizar y supervisar las posibles desviaciones o incumplimientos detectados durante la evaluación de las actividades organizacionales.	Se realiza siguiendo un proceso planificado, en el que las actividades de auditoría se ejecutan de acuerdo con procedimientos establecidos para asegurar la claridad del trabajo realizado.	Los resultados de la auditoría deben basarse en evidencia suficiente y adecuada, de manera que las conclusiones del auditor puedan ser verificadas y no dependan de opiniones personales.	La auditoría debe mostrar de forma clara la situación de los procesos evaluados, generando información que sirva como apoyo para la toma de decisiones dentro de la entidad.

Fuente: a partir de Vásquez & Pinargote (2018).

1.2.2.2.3 Las 3E en auditoría de gestión

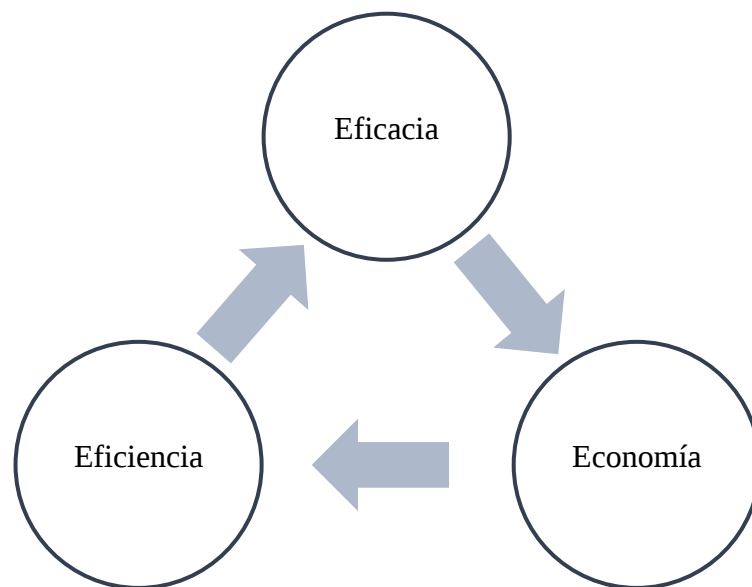
García (2008) señala que la auditoría de gestión se fundamenta en la evaluación del desempeño institucional a través de tres criterios principales conocidos como las “3E”: eficiencia, eficacia y economía. Estos elementos permiten analizar el uso de los recursos, el cumplimiento de objetivos y la manera en que la organización administra sus actividades, contribuyendo a identificar oportunidades de mejora en la gestión institucional.

- **Eficiencia:** La eficiencia se refiere a la forma en que se utilizan los recursos disponibles para realizar las actividades de la institución. Busca que los procesos se ejecuten usando el menor tiempo y recursos posibles, sin afectar los resultados.

- **Eficacia:** La eficacia se refiere al grado en que se cumplen los objetivos y metas planteados por la organización. Permite verificar si las actividades realizadas lograron los resultados esperados.
- **Economía:** La economía está orientada al uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos. Su finalidad es asegurar que los bienes y servicios sean obtenidos en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y costo, evitando gastos innecesarios.

Figura 5

Las 3E de la auditoría de gestión



Fuente: a partir de García (2008).

1.2.2.3 Control interno

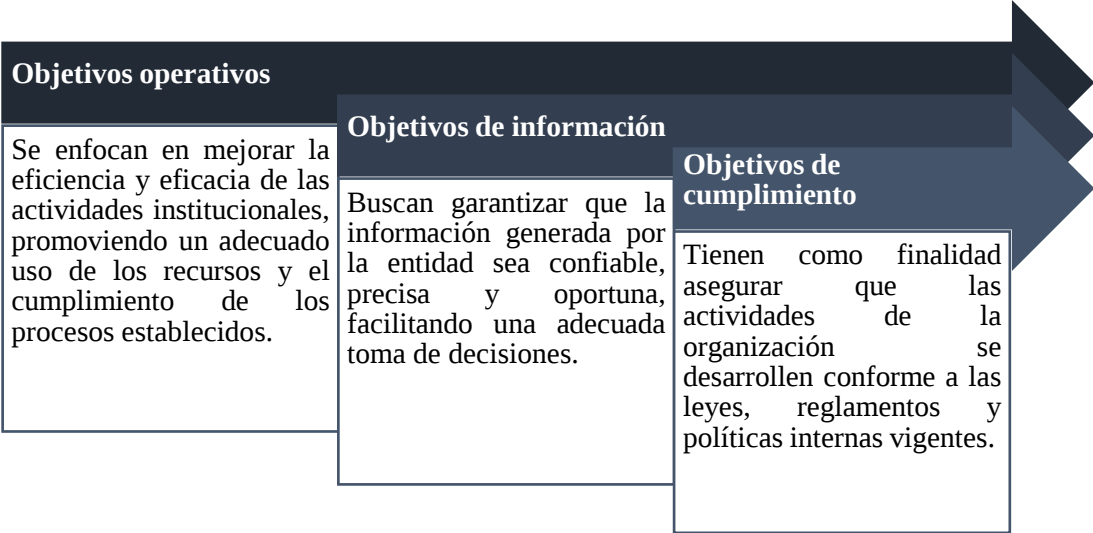
El control interno financiero constituye un proceso que se aplica de manera constante dentro de una entidad y en el que intervienen tanto directivos como trabajadores. Su propósito es contribuir al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales, promoviendo operaciones eficientes, información financiera confiable y el cumplimiento de leyes y reglamentos. Asimismo, involucra a todos los integrantes de la organización para detectar posibles riesgos y tomar acciones que permitan prevenir inconvenientes (Toapanta et al., 2024).

Para Torres (2024) el control interno puede definirse como un sistema integrado por políticas, procedimientos, normas y mecanismos que una organización aplica para vigilar el desarrollo de sus actividades, resguardar sus recursos y reducir la posibilidad de errores o actos irregulares. Su propósito es asegurar que las operaciones se ejecuten de acuerdo con los lineamientos establecidos por la administración y el marco normativo correspondiente. Además, no debe considerarse como una función exclusiva de un área determinada, sino como un proceso permanente en el que participan todos los niveles de la institución.

1.2.2.3.1 Objetivos del control interno

De acuerdo con Estupiñan (2015) el control interno persigue diversos objetivos que contribuyen al adecuado funcionamiento de una organización. Estos se agrupan en tres ámbitos principales: operativos, de información y de cumplimiento, los cuales permiten fortalecer la gestión institucional, disminuir riesgos y facilitar el logro de las metas establecidas.

Figura 6
Objetivos del control interno



Fuente: a partir de Estupiñan (2015).

1.2.2.3.2 Componentes del control interno

El control interno está conformado por cinco componentes que se encuentran relacionados entre sí y permiten fortalecer la gestión institucional. Estos elementos

ayudan a prevenir riesgos, mejorar el desarrollo de las actividades y asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Los componentes son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de supervisión (Toapanta et al., 2024).

- **Ambiente de control:** Es el conjunto de condiciones que dan soporte al control interno. Incluye la forma en que está organizada la entidad, la asignación de responsabilidades y la actitud de la dirección frente al cumplimiento de normas y objetivos.
- **Evaluación de riesgos:** Consiste en identificar y analizar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, con el fin de establecer acciones para reducirlos o controlarlos.
- **Actividades de control:** Son acciones y procedimientos que se aplican para asegurar que las tareas se realicen según lo establecido, como revisiones, autorizaciones y verificaciones.
- **Información y comunicación:** Se refiere a la forma en que la información circula dentro de la entidad, permitiendo que las personas responsables cuenten con datos claros y oportunos para cumplir sus funciones.
- **Supervisión y monitoreo:** Se refieren al monitoreo y evaluación continua del sistema de control interno para verificar su adecuado funcionamiento e identificar posibles deficiencias que requieran corrección.

Figura 7
Componentes del control interno



Fuente: a partir de Toapanta et al. (2024).

1.2.2.4 Impuestos municipales

Los impuestos municipales constituyen tributos que los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecen con el objetivo de financiar la prestación de servicios públicos y el desarrollo local dentro de su jurisdicción. De acuerdo con el COOTAD (2018) los municipios tienen la facultad de administrar y recaudar diversos impuestos que contribuyen al fortalecimiento de sus finanzas públicas. Entre los principales impuestos municipales se encuentran los siguientes:

- Impuesto a los predios urbanos
- Impuesto a los predios rurales
- Impuesto de alcabalas
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto a los espectáculos públicos
- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía
- El impuesto al juego
- El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

En este contexto, uno de los tributos más importantes para los gobiernos municipales es el impuesto predial, ya que representa una fuente significativa de ingresos para la financiación de obras y servicios públicos.

1.2.2.4.1 Impuesto predial

El impuesto predial es un tributo de carácter municipal que grava la propiedad o posesión de bienes inmuebles, como terrenos, viviendas o edificaciones, y constituye una fuente importante de financiamiento para los gobiernos locales. Este impuesto se calcula generalmente en función del valor catastral o avalúo de los predios y su recaudación permite a los municipios financiar obras públicas y servicios para la comunidad (Moran-Cercado et al., 2023).

De igual manera, Chávez & López (2019) señalan que el impuesto predial es un instrumento fiscal aplicado a la propiedad inmobiliaria que permite a los gobiernos locales obtener ingresos para el desarrollo territorial y el financiamiento de servicios públicos, además de fortalecer la autonomía financiera de las administraciones municipales.

1.2.2.4.2 Avalúo de los predios

El avalúo de los predios corresponde al proceso mediante el cual se determina el valor de un inmueble, el cual sirve como base para la aplicación de tributos municipales, entre ellos el impuesto predial. De acuerdo con el COOTAD (2018), el valor de la propiedad se obtiene a partir de la suma del valor del suelo y, en caso de existir, del valor de las construcciones realizadas sobre el terreno. Este valor constituye la base para la determinación de impuestos y otros efectos de carácter tributario y administrativo.

Para establecer el valor del inmueble se deben considerar ciertos elementos fundamentales, entre los que se encuentran:

1. **Valor del suelo:** Corresponde al precio unitario del terreno, ya sea urbano o rural, determinado mediante la comparación con valores de mercado de inmuebles con características similares dentro del mismo sector, multiplicado por la superficie del predio.

2. **Valor de las edificaciones:** Representa el valor de las construcciones permanentes existentes en el inmueble, el cual se calcula considerando las características físicas de la edificación y su costo de construcción.
3. **Valor de reposición:** Se refiere al costo estimado de reconstruir una edificación en condiciones similares, considerando los precios actuales de construcción y la depreciación según su vida útil.

Asimismo, los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecen mediante ordenanzas los parámetros específicos para la aplicación de estos criterios, considerando las características propias de cada localidad.

Figura 8
Avalúo de predios



Fuente: a partir del COOTAD (2018).

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Descripción de la metodología

2.1.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis de la presente investigación está conformada por los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del Cantón Cevallos, correspondientes al período fiscal 2024. Estos procesos constituyen un conjunto de actividades administrativas, técnicas y financieras orientadas a establecer el valor que deben pagar los contribuyentes en función de las características de sus bienes inmuebles, así como a garantizar la correcta recaudación de dichos valores.

La determinación del impuesto predial incluye la actualización de la información catastral, la valoración de los predios y el cálculo del tributo según la normativa vigente. Por otro lado, la recaudación abarca la emisión de títulos de crédito, el cobro del impuesto y el registro de los valores recaudados.

Se eligieron estos procesos como unidad de análisis por su importancia en la gestión del GAD Municipal del cantón Cevallos, ya que el impuesto predial constituye una de las principales fuentes de ingreso para la realización de obras y la prestación de servicios a la ciudadanía. Además, permite evaluar el grado de eficiencia, eficacia y cumplimiento normativo en la administración de los recursos municipales.

Por lo tanto, el análisis de estos procesos facilitó la identificación de posibles debilidades, inconsistencias o áreas de mejora, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y a una mayor transparencia en la administración tributaria.

2.1.2 Fuentes y técnicas de recolección de información

Para el presente proyecto integrador fue necesario obtener información relevante que permitió analizar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial en el GAD Municipal del cantón Cevallos. Para el desarrollo de la investigación se utilizaron distintas fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de información que permitieron obtener datos para el análisis del proceso. Se trabajó con fuentes primarias y secundarias. Las técnicas aplicadas fueron la encuesta, la entrevista y la revisión

documental, utilizando como instrumentos el cuestionario, la guía de entrevista y la ficha de revisión documental.

2.1.2.1 Fuentes de información primaria

Las fuentes primarias corresponden a la información obtenida directamente de las personas o del lugar donde se desarrolla la investigación, este tipo de datos se obtienen a través de técnicas propias del trabajo de campo, como la observación, la encuesta y la entrevista, lo que permite recopilar información original y pertinente para el análisis del problema investigado (Niño, 2019).

En la presente investigación, las fuentes primarias están conformadas por los funcionarios del GAD Municipal del cantón Cevallos, a continuación, se detallan los cinco servidores que participan en los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial.

Tabla 3

Personas encuestadas o entrevistadas

Nombres	Cargo	Departamento
Carlos Alonso Soria Ramírez	Alcalde	Alcaldía
Diego Paul Hoyos Galarza	Analista de avalúos y catastros	Unidad de Avalúos y catastros
Martha Cecilia Robalino Pérez	Analista de rentas	Unidad de Rentas
Enma Rocío Pazmiño Núñez	Recaudadora	Gestión interna de recaudación
Mónica del Rocío Punguil Freire	Tesorera	Unidad de Tesorería

Encuesta. – Para Baena (2017) la encuesta es una técnica de recolección de información que consiste en la aplicación de un cuestionario estructurado a un grupo de personas que representan el universo o una muestra de la población objeto de estudio. Esta técnica permite obtener información específica sobre una realidad

determinada mediante preguntas previamente elaboradas, lo que facilita el análisis de los resultados en la investigación.

En la investigación, la encuesta se aplicó a los funcionarios de la institución que intervienen en los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial. Esta se realizó mediante un cuestionario estructurado compuesto por preguntas relacionadas con los procedimientos, controles y actividades que se llevan a cabo en dichos procesos, la aplicación de la encuesta permitirá obtener información relevante que contribuya al análisis de la gestión y al desarrollo de la auditoría correspondiente.

Cuestionario. - El cuestionario es un instrumento de recolección de información compuesto por un conjunto de preguntas estructuradas que permiten obtener datos específicos sobre un determinado tema de investigación. Este instrumento facilita la recopilación de información de manera organizada y sistemática, permitiendo posteriormente analizar e interpretar los resultados obtenidos (Baena, 2017).

Para la evaluación de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos se empleó un cuestionario de control interno dirigido a los funcionarios responsables de dichas actividades. El instrumento está conformado por preguntas cerradas que permiten verificar el cumplimiento de los procedimientos y controles existentes. Para su aplicación se utilizó una escala de calificación con las opciones sí y no, se incluye también una sección de observaciones con el propósito de evidenciar los factores que motivaron una respuesta desfavorable, lo que facilitó la identificación de la existencia de controles internos y falencias en la gestión.

Entrevista. – Según Pérez et al. (2020) la entrevista es una técnica de recolección de información que consiste en un diálogo estructurado entre el investigador y el entrevistado, con el fin de obtener datos cualitativos relevantes sobre un tema específico. Esta técnica permite profundizar en criterios, experiencias y conocimientos que no son fácilmente observables a través de otros instrumentos.

La entrevista se aplicó durante el período de levantamiento de información. Se llevó a cabo de manera presencial, dirigida a los principales funcionarios del GAD Municipal del Cantón Cevallos vinculados a los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial, tales como el Analista de Avalúos y Catastros, Analista de Rentas,

Recaudadora y Tesorera. Su aplicación tuvo como finalidad evaluar el nivel de conocimiento normativo, identificar los procedimientos internos aplicados y determinar posibles deficiencias en la gestión tributaria municipal.

Guion de Entrevista. - El guion de entrevista es un instrumento de apoyo que contiene el conjunto de preguntas previamente estructuradas que orientan el desarrollo de la entrevista, garantizando que los temas de interés sean abordados de manera ordenada, coherente y sin omisiones relevantes para la investigación (Pérez et al., 2020).

La presente guía de visita previa está conformada por once preguntas de tipo abierto, diseñadas con el propósito de obtener información preliminar que permita el conocimiento general de la institución y de las actividades desarrolladas en el área evaluada. Su aplicación tuvo una duración aproximada de treinta minutos, tiempo considerado suficiente para recopilar información relevante y aclarar aspectos necesarios para la planificación de la auditoría.

2.1.2.2 Fuentes de información secundaria

De acuerdo con Baena (2017) las fuentes de información secundarias corresponden a los datos que han sido recopilados, analizados o elaborados previamente por otras personas y que se encuentran registrados en diferentes documentos. Este tipo de información complementa la investigación mediante la revisión de documentos escritos que aportan antecedentes y bases teóricas relacionadas con el tema de estudio.

La información secundaria se obtuvo de la revisión de ordenanzas municipales, informes administrativos y otros documentos del GAD Municipal del cantón Cevallos, que sirvieron como base para el análisis de la investigación.

Revisión Documental. - Baena (2017) define a la revisión documental como una técnica de recolección de información que consiste en el análisis sistemático de documentos, registros, informes y demás fuentes escritas relacionadas con el objeto de estudio, con la finalidad de obtener evidencia suficiente, competente y relevante que sustente los hallazgos de la investigación.

La información documental se obtuvo mediante la solicitud formal de documentos al GAD Municipal del Cantón Cevallos.

Se analizó la normativa interna, los registros catastrales, los reportes de recaudación, los presupuestos y demás documentación relacionada con los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial. Esto permitió contrastar la información proporcionada por los funcionarios entrevistados con la evidencia documental, e identificar posibles deficiencias o inconsistencias en la gestión tributaria municipal.

Ficha de revisión documental. - El instrumento utilizado para la revisión documental es la ficha de revisión documental, la cual constituye un formato estructurado que permite registrar de manera ordenada y sistemática los documentos analizados, su estado, disponibilidad y las observaciones relevantes identificadas (Gutiérrez et al., 2020).

A través de este instrumento se recopiló información proveniente de ordenanzas municipales, registros administrativos, informes financieros y normativa legal vigente, lo que permitió analizar los procedimientos aplicados y complementar la información obtenida mediante otras técnicas de recolección de datos.

2.1.3 Fases del desarrollo

De acuerdo con García (2008) la auditoría de gestión se desarrolla en tres fases fundamentales: planificación, ejecución y comunicación de resultados, las cuales permiten evaluar de manera integral la eficiencia, eficacia y economía de una organización. En este contexto, dichas fases se aplican en la presente investigación con el propósito de evaluar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos. A continuación, se detalla en la Tabla 4 las fases de la auditoría de gestión:

Tabla 4
Fases de la auditoría de gestión

Fases	Definición	Actividades realizadas
Planificación	Es la fase en la que se establece el enfoque de la auditoría, definiendo	- Plan de auditoría - Programa de auditoría - Conocimiento de la entidad

	objetivos, alcance y procedimientos a aplicar.	- Evaluación del control interno - Identificación de riesgos
Ejecución	Es la fase en la que se aplican los procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente y competente que permita sustentar los hallazgos.	- Aplicación de pruebas de auditoría - Recolección de evidencia - Papeles de trabajo - Análisis de resultados - Desarrollo de hallazgos
Comunicación de resultados	Es la fase en la que se presentan los resultados de la auditoría mediante un informe que incluye conclusiones y recomendaciones.	- Informe de auditoría - Conclusiones - Recomendaciones - Presentación de resultados - Seguimiento

Fuente: a partir de García (2008).

CAPÍTULO III

RESULTADOS

Para el desarrollo de la auditoría de gestión al proceso de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos, se establecieron procedimientos metodológicos vinculados a las fases de auditoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos planteados. A continuación, se detalla en la Tabla 5 el cumplimiento de los objetivos de la auditoría:

Tabla 5
Cumplimiento de objetivos de la auditoría

Objetivo específico	Fase de auditoría	Papeles de trabajo
Analizar el marco normativo y los procedimientos técnicos aplicados en la determinación del impuesto predial en el GAD Municipal del cantón Cevallos.	• Planificación preliminar y específica • Ejecución	• Archivo permanente (normativa) • Flujograma • Procedimientos de cumplimiento • Cédulas analíticas de indicadores de gestión
Examinar la gestión del proceso de recaudación del impuesto predial, considerando el cumplimiento de metas, niveles de morosidad y mecanismos de control interno.	• Planificación específica • Ejecución	• Flujograma • Cuestionario de control interno • Cédulas analíticas de indicadores de gestión
Formular recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial.	• Ejecución • Comunicación de resultados	• Hoja de hallazgos • Informe de auditoría • Seguimiento a recomendaciones



**AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN Y
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN CEVALLOS**

Tipo de examen: AG

Período desde: 2024-01-01

Hasta: 2024-12-31

ORDEN DE TRABAJO



OFICIO No. AG-GMCC-001-2024

Sección: Unidad de Auditoría – D&A Auditores

Asunto: Orden de trabajo – Actividad de control planificada

Ambato, 03 de abril de 2026

Srta. Diana Carolina Armendáriz Chicaiza

Auditora

D&A Auditores

Presente.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar que, en cumplimiento del desarrollo del proyecto de titulación, se ha dispuesto la ejecución de una Auditoría de Gestión a los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los objetivos a determinar son:

- Analizar el marco normativo y los procedimientos técnicos aplicados en la determinación del impuesto predial en el GAD Municipal del cantón Cevallos.
- Examinar la gestión del proceso de recaudación del impuesto predial, considerando el cumplimiento de metas, niveles de morosidad y mecanismos de control interno.
- Formular recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial.

Nombre de los integrantes:

- | | |
|--|-------------------|
| - Dr. Santiago Xavier Flores Brito | Supervisor |
| - Srta. Diana Carolina Armendáriz Chicaiza | Auditor operativo |

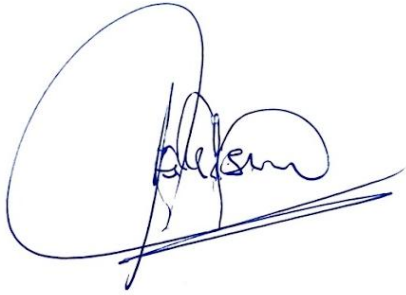
Tiempo de duración:

- 60 días laborables

El desarrollo de la auditoría comprenderá las fases de planificación preliminar, planificación específica, ejecución y comunicación de resultados.

Sin otro particular, se dispone dar inicio a las actividades correspondientes.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized initial 'S' followed by the name 'Santiago' and 'Flores Brito' in a cursive script.

Dr. Santiago Xavier Flores Brito

Supervisor

NOTIFICACIÓN DE INICIO

Cevallos, 13 de abril de 2026

Ingeniero

Carlos Alonso Soria Ramírez

Alcalde

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

En su Despacho.

Tengo a bien dirigirme a usted, en ocasión de la solicitud realizada a través de su despacho, mediante memorando Nro. GADMCEV-AL-2026-1487-M de fecha 13 de abril de 2026, le notifico que la empresa D&A Auditores, iniciará la Auditoría de Gestión a los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de:

- Analizar el marco normativo y los procedimientos técnicos aplicados en la determinación del impuesto predial en el GAD Municipal del cantón Cevallos.
- Examinar la gestión del proceso de recaudación del impuesto predial, considerando el cumplimiento de metas, niveles de morosidad y mecanismos de control interno.
- Formular recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial.

Para su ejecución el equipo de auditoría estará a cargo de la Srta. Diana Carolina Armendáriz Chicaiza.

Atentamente,



Srta. Diana Carolina Armendáriz Chicaiza

Auditor operativo



**GAD
MUNICIPAL
CEVALLOS**
en tu corazón

3.1 Fase I: Planificación

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024
---	--

ÍNDICE GENERAL DE LA AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA P.T.
Fase I: Planificación	
Planificación preliminar	
Archivo permanente	
Guía de visita previa	<u>GVP</u>
Reseña histórica	<u>AP.1</u>
Misión	<u>AP.2</u>
Visión	<u>AP.3</u>
Objetivos institucionales	<u>AP.4</u>
Valores corporativos	<u>AP.5</u>
Organigrama estructural	<u>AP.6</u>
Servidores relacionados	<u>AP.7</u>
Base legal	<u>AP.8</u>
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	<u>AP.9</u>
Plan Operativo Anual	<u>AP.10</u>
Manual de funciones	<u>AP.11</u>
Planificación específica	
Archivo corriente	
Flujograma del proceso de determinación del impuesto predial	<u>FPD</u>
Flujograma del proceso de recaudación del impuesto predial	<u>FPR</u>
Evaluación y calificación de control interno para el área de avalúos y catastros	<u>ECL.1</u>
Evaluación y calificación de control interno para el área de rentas	<u>ECL.2</u>
Evaluación y calificación de control interno para el área de recaudación	<u>ECL.3</u>
Evaluación y calificación de control interno para el área de tesorería	<u>ECL.4</u>
Matriz de calificación de riesgos y enfoque de auditoría	<u>MRE</u>
Memorando de planificación	<u>MP</u>

Programa de auditoría proceso de determinación del impuesto predial		<u>PA.1</u>		
Programa de auditoría proceso de recaudación del impuesto predial		<u>PA.2</u>		
Fase II: Ejecución				
Proceso de determinación del impuesto predial				
Ordenanza municipal vigente		<u>EPD.1</u>		
Verificación de funciones del proceso predial		<u>EPD.2</u>		
Actualización del catastro		<u>EPD.3</u>		
Proceso formal de cálculo de la base imponible		<u>EPD.4</u>		
Emisión de títulos de crédito		<u>EPD.5</u>		
Matriz de indicadores de gestión		<u>EPD.6</u>		
Indicador de eficacia		<u>EPD.7</u>		
Verificación de tarifas del impuesto predial		<u>EPD.8</u>		
Indicador de eficiencia		<u>EPD.9</u>		
Verificación de exenciones, deducciones y rebajas aplicadas en la determinación del impuesto predial		<u>EPD.10</u>		
Indicador de economía		<u>EPD.11</u>		
Proceso de recaudación del impuesto predial				
Procedimientos documentados de recaudación		<u>EPR.1</u>		
Arqueos sorpresivos de caja		<u>EPR.2</u>		
Proceso de acción coactiva		<u>EPR.3</u>		
Información a contribuyentes		<u>EPR.4</u>		
Matriz de indicadores de gestión		<u>EPR.5</u>		
Indicador de eficacia		<u>EPR.6</u>		
Índice de morosidad		<u>EPR.7</u>		
Indicador de eficiencia		<u>EPR.8</u>		
Hoja de hallazgos		<u>HH</u>		
Fase III: Comunicación de resultados				
Informe de auditoría		<u>IA</u>		
Seguimiento de recomendaciones		<u>SR</u>		
	Elaborado por:	DCAC	Fecha:	16/04/2026
	Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024
---	---

ÍNDICE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

DESCRIPCIÓN			REFERENCIA P.T.	
Fase I: Planificación				
Planificación preliminar				
Archivo permanente				
Guía de visita previa			GVP	
Reseña histórica			AP.1	
Misión			AP.2	
Visión			AP.3	
Objetivos institucionales			AP.4	
Valores corporativos			AP.5	
Organigrama estructural			AP.6	
Servidores relacionados			AP.7	
Base legal			AP.8	
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			AP.9	
Plan Operativo Anual			AP.10	
Manual de funciones			AP.11	
	Elaborado por:	DCAC	Fecha:	16/04/2026
	Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

		D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN GUÍA DE VISITA PREVIA		<u>GVP</u>
INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre de la entidad		GAD Municipal del Cantón Cevallos		
Número de RUC		1860001020001		
Dirección		Felipa Real y Av. 24 de Mayo		
Correo electrónico		municipio@cevallos.gob.ec		
Fecha de visita		16/04/2026		
Entrevistado		Ing. Carlos Alonso Soria - Alcalde		
Entrevistador		Diana Carolina Armendáriz Chicaiza – Auditor		
No.	Componente	Pregunta clave	Referencia P.T.	
1	Reseña histórica	¿La institución cuenta con una historia que la caracterice?	<u>AP.1</u>	
2	Misión	¿Cuál es la misión institucional vigente?	<u>AP.2</u>	
3	Visión	¿Cuál es la visión institucional?	<u>AP.3</u>	
4	Objetivos institucionales	¿Cuáles son los objetivos institucionales del GAD?	<u>AP.4</u>	
5	Valores corporativos	¿Cuáles son los valores institucionales?	<u>AP.5</u>	
6	Organigrama estructural	¿El GAD cuenta con un organigrama estructural actualizado?	<u>AP.6</u>	
7	Servidores relacionados	¿Qué áreas intervienen en la determinación y recaudación del impuesto predial?	<u>AP.7</u>	
8	Base legal	¿Qué normativa regula la gestión del GAD?	<u>AP.8</u>	
9	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	¿El GAD cuenta con un PDOT vigente?	<u>AP.9</u>	
10	Plan Operativo Anual	¿El POA 2024 contempla actividades orientadas al	<u>AP.10</u>	

		fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial?	
11	Manual de funciones	¿El GAD cuenta con un manual de funciones actualizado?	<u>AP.11</u>
		Elaborado por:	DCAC
		Fecha:	16/04/2026
		Revisado por:	SXFB
		Fecha:	22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE			<u>AP.1</u>	
	RESEÑA HISTÓRICA				
Cevallos es el cantón más pequeño de la provincia de Tungurahua. Su nombre rinde homenaje al historiador ambateño Pedro Fermín Cevallos. Fue fundado el 29 de abril de 1892 y con el transcurso del tiempo se ha consolidado como un cantón con identidad propia y un desarrollo progresivo. A partir de su cantonización, se estableció el GAD Municipal del cantón Cevallos como la entidad responsable de la administración pública local. En sus inicios, esta institución desarrolló sus actividades con recursos limitados, orientando su gestión a la atención de las necesidades básicas de sus habitantes, entre ellas la planificación territorial, la provisión de servicios y la organización comunitaria. Con el paso de los años, el cantón ha sustentado su crecimiento económico principalmente en actividades agrícolas, destacándose el cultivo de frutas, hortalizas, legumbres y flores. De igual manera, se desarrollan actividades complementarias como la ganadería menor y la producción artesanal, entre las que sobresalen la elaboración de calzado, tejidos y productos alimenticios. Estas actividades han contribuido al fortalecimiento económico del cantón, lo cual contribuye de manera directa en la gestión administrativa del GAD Municipal. En cumplimiento de la normativa vigente, especialmente de la Constitución de la República del Ecuador, el GAD Municipal del cantón Cevallos ejerce competencias relacionadas con la planificación del desarrollo cantonal, la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, así como la provisión de servicios básicos, tales como agua potable, alcantarillado, recolección de desechos sólidos, entre otros servicios públicos. En la actualidad, la institución también promueve actividades sociales, culturales y deportivas tanto en el área urbana como rural, contribuyendo al desarrollo del cantón. En este contexto, los ingresos tributarios, especialmente los provenientes del impuesto predial, son importantes para el cumplimiento de las actividades y competencias del GAD Municipal.					
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	16/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

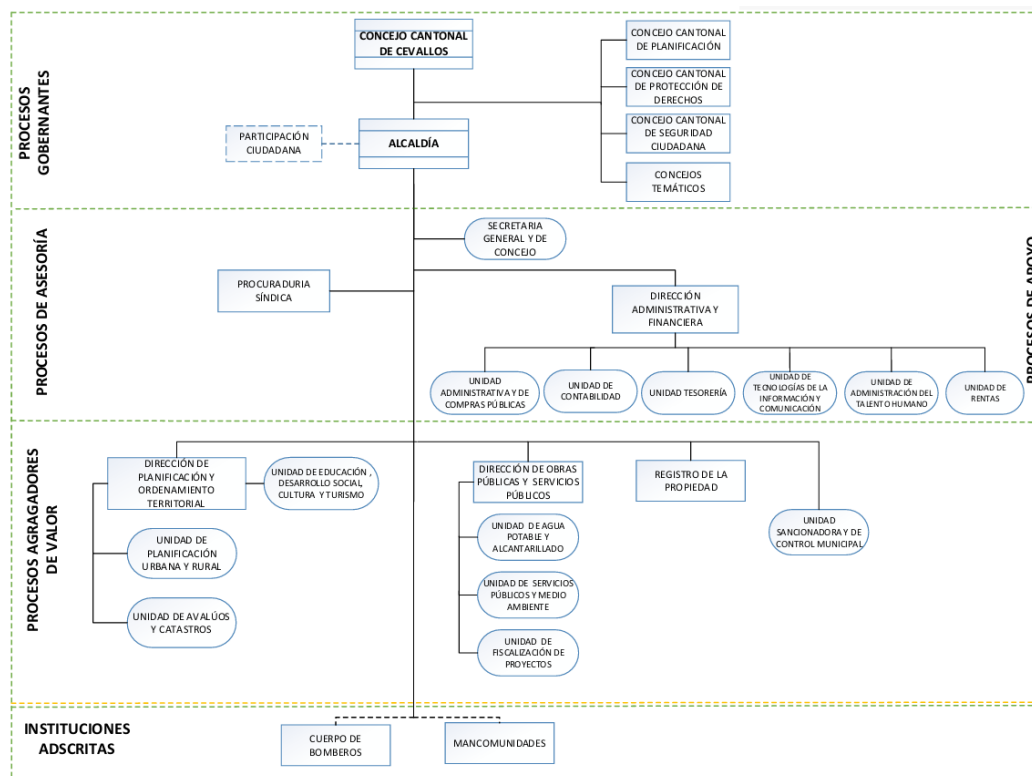
	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE	<u>AP.2</u>
MISIÓN		
Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y con el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.		
Elaborado por:	DCAC	Fecha: 16/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha: 22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE	<u>AP.3</u>
VISIÓN		
En los próximos cinco años, se constituirá en Gobierno Local, siendo un ejemplo del desarrollo de la región y contará con una organización interna, altamente eficiente, que administre productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad y capaz de asumir los nuevos roles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos, que asegure la calidad de vida de la población, basado en leyes, ordenanzas y reglamentos, impulsado por sus autoridades y apoyado por la comunidad.		
Elaborado por:	DCAC	Fecha: 16/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha: 22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE	AP.4			
OBJETIVOS INSTITUCIONALES					
Objetivo general: El principal objetivo de la Municipalidad es propiciar un desarrollo armónico y equilibrado de la Microrregión.					
Objetivos específicos: - Dotar a la Comunidad Urbana y Rural de obras de infraestructura, principalmente de agua potable, alcantarillado y maliciad. - Prestar y mejorar los servicios a la comunidad. - Actualizar los de determinación, liquidación y recaudación de impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y otros ingresos que perciba la municipalidad. - Coordinar Administrativa y Financieramente las diferentes unidades municipales por medio de un trabajo en equipo para cumplir con los Planes Operativos Anuales de cada una de las unidades. - Impulsar proyectos tendientes a la reactivación agrícola, económica y social de la población.					
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	16/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE	<u>AP.5</u>		
VALORES CORPORATIVOS				
✓ COMPROMISO: Con los intereses de su pueblo, la vida y la naturaleza. ✓ LEALTAD: Hacia la institución y las ciudadanas y ciudadanos del cantón. ✓ HONRADEZ: En el manejo de los recursos económicos del Estado. ✓ RESPETO: A las personas, su cultura, tradiciones y vivencias. ✓ SOLIDARIDAD: Con los grupos vulnerables del cantón. ✓ EQUIDAD: Distribución equilibrada de los recursos públicos. ✓ AGILIDAD: En el cumplimiento de la misión para satisfacer las necesidades del pueblo. ✓ RESPONSABILIDAD: Para lograr la eficiencia, eficacia y efectividad, en los bienes y servicios municipales a los ciudadanos. ✓ TRANSPARENCIA: En todos los actos de la administración municipal y sus servidores. ✓ EFICIENCIA: En el cumplimiento de sus metas y objetivos y en el desempeño de sus servidores.				
		Elaborado por:	DCAC	Fecha: 16/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha: 22/04/2026

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

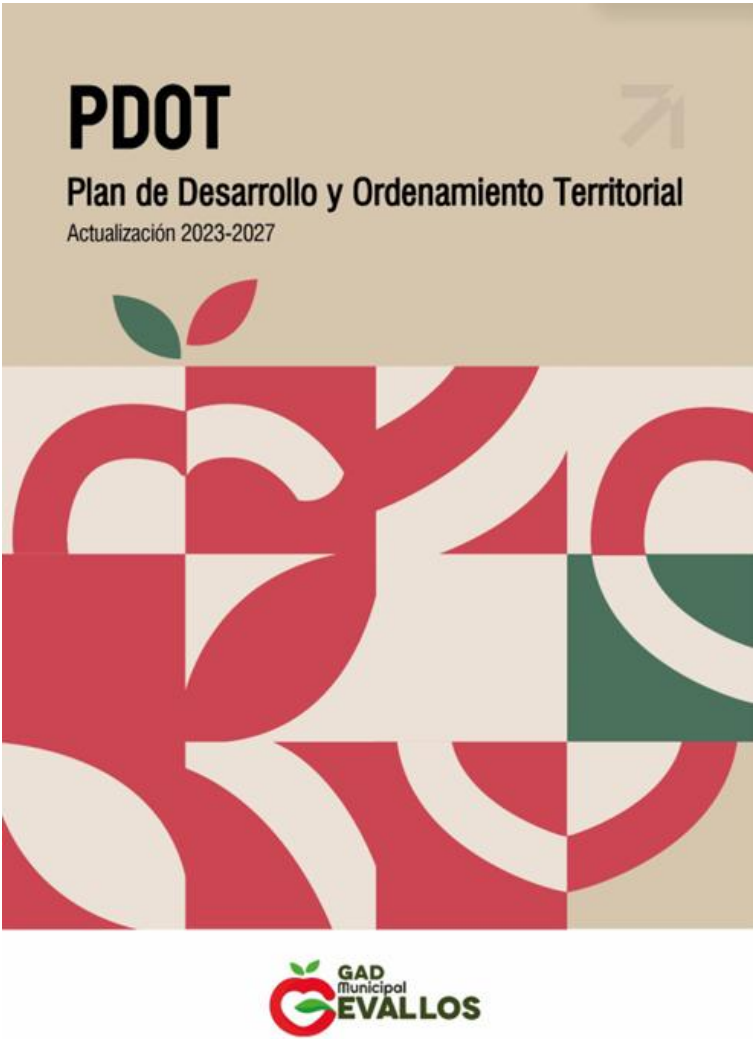


Elaborado por: **DCAC** **Fecha:** 16/04/2026

Revisado por: **SXFB** **Fecha:** 22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE			<u>AP.7</u>	
	SERVIDORES RELACIONADOS				
	Para el proceso de determinación y recaudación del impuesto predial, se identificaron los siguientes servidores públicos:				
Nombre		Área	Relación con el proceso		
Diego Paul Hoyos Galarza		Unidad de Avalúos y Catastros	Realiza avalúos y actualización catastral.		
Martha Cecilia Robalino Pérez		Unidad de Rentas	Determina el impuesto predial.		
Enma Rocío Pazmiño Núñez		Gestión interna de recaudación	Ejecuta el cobro del impuesto predial.		
Mónica del Rocío Punguil Freire		Unidad de Tesorería	Controla la recaudación de ingresos.		
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	16/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE			AP.8	
BASE LEGAL					
- Constitución de la República del Ecuador - Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento - Código Orgánico Tributario - Ley Orgánica del Servicio Público - Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado - Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos - Código de Trabajo y sus Reformas - Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales - Ley 047 y su Reforma - Ley de Transparencia y Libre Acceso a la Información Pública - Ordenanzas Municipales - Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2024-2025 - Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Contraloría - Normas Técnicas de Presupuesto					
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	16/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE	<u>AP.9</u>
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) constituye el principal instrumento de planificación estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado, ya que establece los objetivos, lineamientos y políticas que orientan el desarrollo del cantón a mediano y largo plazo. 		
Elaborado por:	DCAC	Fecha: 16/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha: 22/04/2026

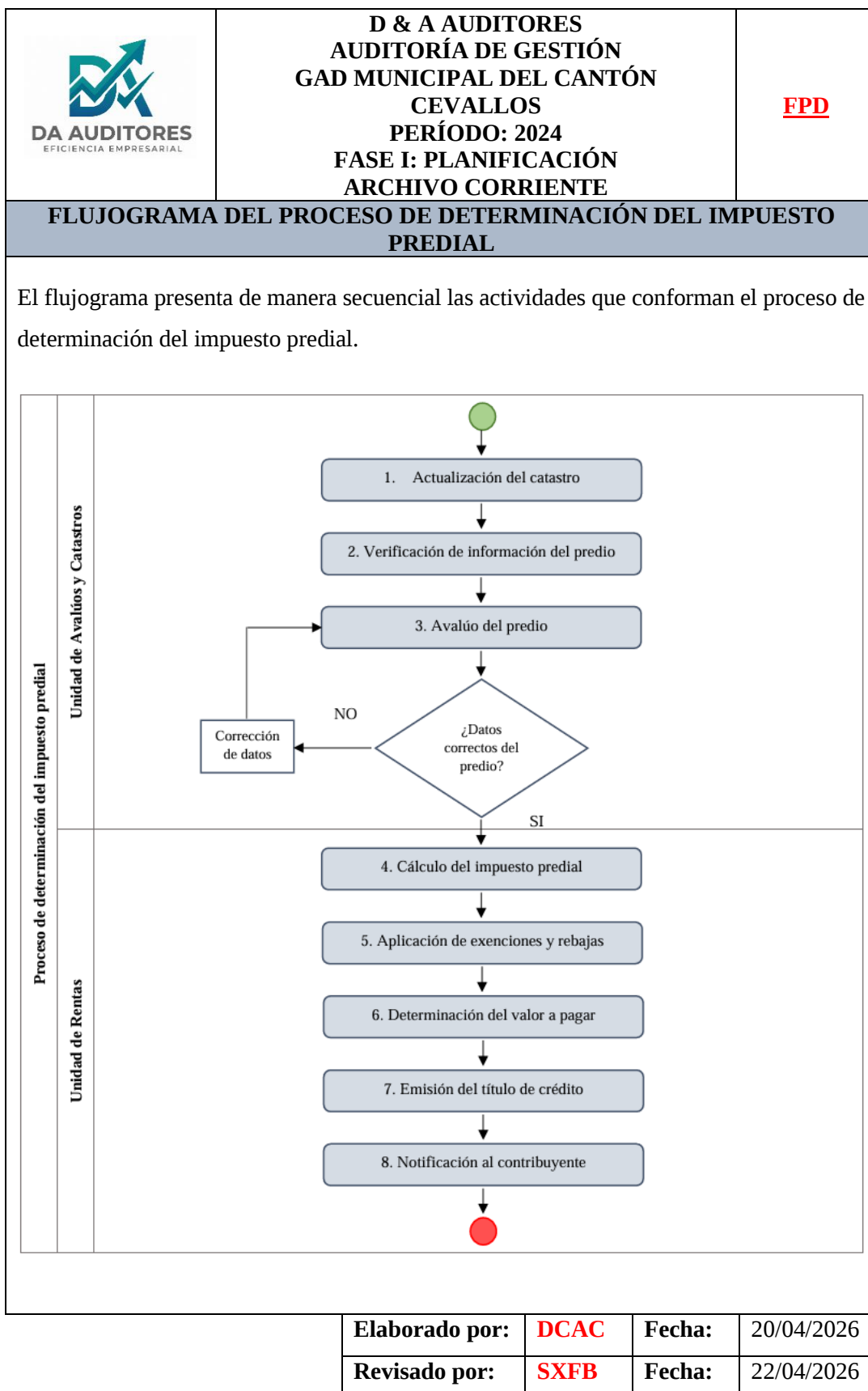
	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE			AP.10		
PLAN OPERATIVO ANUAL						
El Plan Operativo Anual 2024 contiene: - Programas y proyectos institucionales - Actividades y subactividades - Indicadores de gestión - Presupuesto asignado - Cronograma de ejecución Ejemplo de proyectos: - Ayuda social a personas de escasos recursos - Proyecto de rumbaterapia para salud y bienestar - Fortalecimiento cultural y turístico del cantón Presupuesto: El POA asigna recursos económicos a cada proyecto, distribuidos de forma cuatrimestral según la planificación institucional. Observación: - El POA presenta mayor enfoque en proyectos sociales, culturales y de atención a grupos prioritarios. - No se evidencian proyectos específicos orientados al fortalecimiento de la determinación y recaudación del impuesto predial.						
			Elaborado por:	DCAC	Fecha:	16/04/2026
			Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

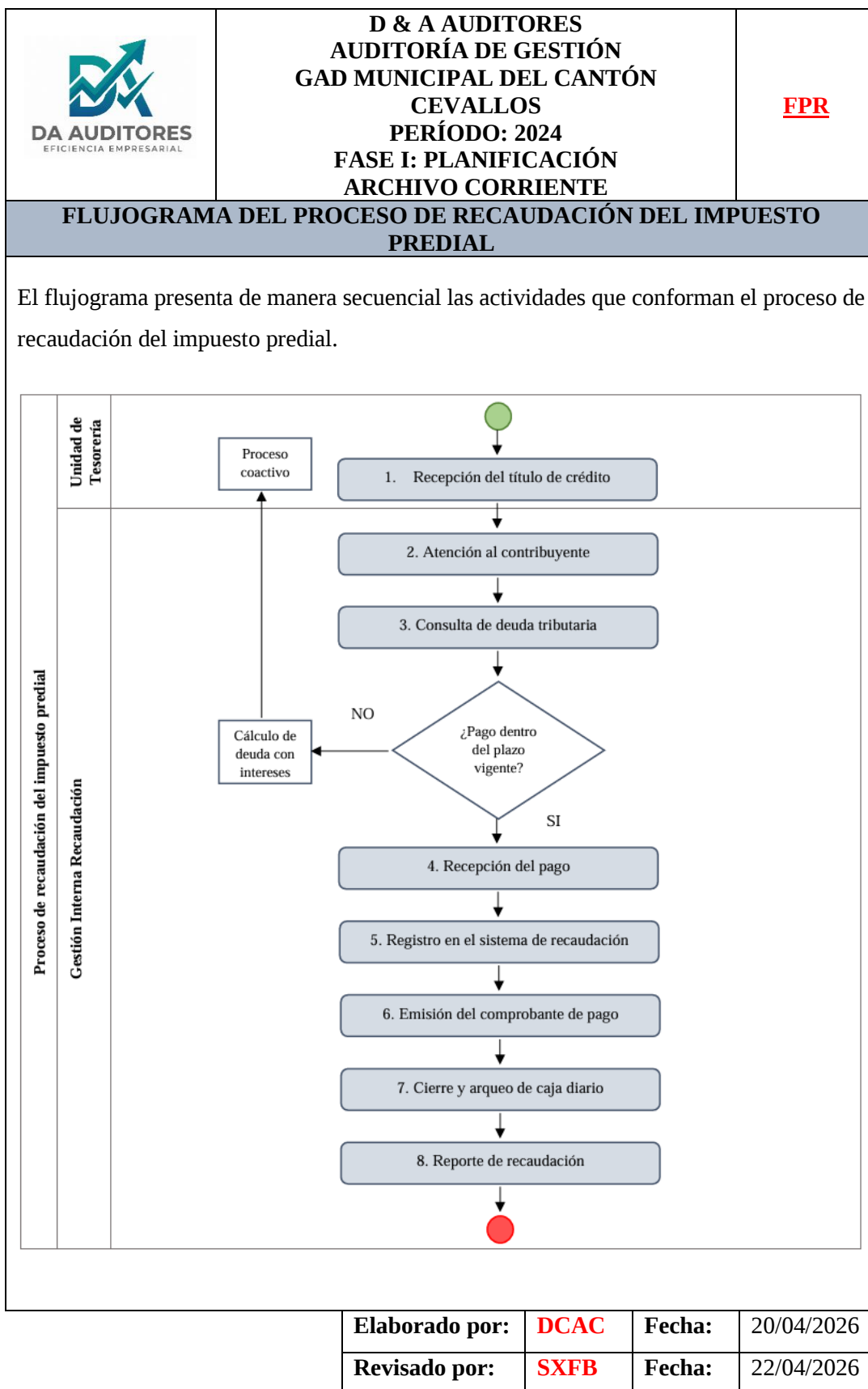
	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN ARCHIVO PERMANENTE	<u>AP.11</u>
MANUAL DE FUNCIONES		
En la primera reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del GAD Municipal del Cantón Cevallos se encuentran las funciones que deben desempeñar los servidores públicos de la entidad.  GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS  PRIMERA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS 2024		
Elaborado por:	DCAC	Fecha: 16/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha: 22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024
---	---

ÍNDICE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

DESCRIPCIÓN			REFERENCIA P.T.	
Fase I: Planificación				
Planificación específica				
Archivo corriente				
Flujograma del proceso de determinación del impuesto predial			FPD	
Flujograma del proceso de recaudación del impuesto predial			FPR	
Evaluación y calificación de control interno para el área de avalúos y catastros			ECL.1	
Evaluación y calificación de control interno para el área de rentas			ECL.2	
Evaluación y calificación de control interno para el área de recaudación			ECL.3	
Evaluación y calificación de control interno para el área de tesorería			ECL.4	
Matriz de calificación de riesgos y enfoque de auditoría			MRE	
Memorando de planificación			MP	
Programa de auditoría proceso de determinación del impuesto predial			PA.1	
Programa de auditoría proceso de recaudación del impuesto predial			PA.2	
	Elaborado por:	DCAC	Fecha:	20/04/2026
	Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026





 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO PARA EL ÁREA DE AVALÚOS Y CATASTROS				<u>ECL.1</u>
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ÁREA: AVALÚOS Y CATASTROS					
Procedimiento: Evaluar el sistema de control interno para el área de avalúos y catastros mediante la aplicación de cuestionarios estructurados por componentes, con el fin de determinar el nivel de confianza y el grado de riesgo institucional existente, durante el periodo 2024.					
Instrucciones: Marque con una X según corresponda. En observaciones indique información adicional relevante.					
No.	NORMA CGE	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
			SI	NO	
A	COMPONENTE: Ambiente de control				
1	200-01: Integridad y valores éticos	¿En los últimos dos años se ha sancionado o llamado la atención formalmente a algún servidor del departamento por incumplimiento de funciones o conducta inapropiada en procesos catastrales?	X		
2	200-04: Estructura orgánica	¿El jefe del departamento realiza una misma actividad desde su inicio hasta su aprobación final (recibe la solicitud, inspecciona el predio y emite el avalúo) sin intervención de otro servidor?	X		
3		¿Existe un manual de funciones o reglamento interno aprobado que defina claramente las responsabilidades de cada servidor del departamento de Avalúos y Catastros?	X		

4	200-05: Delegación de autoridad	¿Las delegaciones de autoridad para firmar informes de avalúo, certificaciones catastrales y otros documentos oficiales están formalizadas por escrito?	X		
5	200-06: Competencia profesional	¿El personal del departamento ha recibido capacitación en valoración predial o normativa catastral en el último año, con la respectiva certificación o registro de asistencia?	X		
B COMPONENTE: Evaluación de riesgos					
6	300-01: Identificación y análisis de riesgos	¿Existen predios en el cantón Cevallos que no han sido actualizados en el catastro municipal por más de cuatro años, sin que el departamento haya iniciado acciones para regularizarlos?	X		
7		¿El departamento ha identificado qué ocurriría con la operación catastral si el único servidor que maneja el sistema informático se ausenta por enfermedad o renuncia?	X		
8		¿Se han detectado inconsistencias entre los datos del catastro municipal y los registros del Registro de la Propiedad del cantón en el último período administrativo?	X		
9	300-02: Valoración de los riesgos	¿El departamento ha elaborado un mapa de riesgos que identifique y valore los principales riesgos del proceso catastral (errores de avalúo, duplicidad de predios, subvaloración) con criterios de probabilidad e impacto?		X	El área no dispone de un mapa de riesgos formalmente elaborado y actualizado que permita identificar, valorar y gestionar los riesgos asociados al proceso catastral.
10	300-04: Plan de mitigación de riesgos	¿Existe un plan de mitigación de riesgos documentado y aprobado para el área de Avalúos y Catastros, con responsables, cronograma e indicadores de seguimiento?		X	No se evidenció la existencia de un plan de mitigación de riesgos documentado y aprobado para el área de Avalúos y Catastros.
C COMPONENTE: Actividades de control					
11	401-01: Separación de funciones y rotación de labores	¿El servidor que realiza la inspección de campo es el mismo que ingresa los datos al sistema y genera el informe de avalúo, sin que otro funcionario revise o valide ese proceso?	X		
12		¿Existe rotación programada del personal que realiza inspecciones de campo, de manera que no sea siempre el mismo servidor quien avalúa los mismos sectores o predios?		X	No existe evidencia de rotación programada del personal encargado de inspecciones de campo, manteniéndose asignaciones

					recurrentes sobre los mismos sectores o predios.
13	401-02: Autorización y aprobación de transacciones y operaciones	¿Alguna vez se ha modificado el valor de un avalúo ya emitido sin que conste en el expediente el sustento técnico y la autorización del nivel jerárquico correspondiente?	X		
14		¿Toda certificación catastral o informe de avalúo emitido al ciudadano cuenta con la firma del responsable técnico y, cuando corresponde, del jefe departamental?	X		
15	401-03: Revisión de procesos y operaciones	¿El departamento cuenta con un proceso documentado (flujograma o procedimiento escrito) para la actualización de valores de predios urbanos y rurales, aprobado por la autoridad competente?	X		
16		¿Se verifica que los valores de los avalúos aplicados en el catastro se ajusten a las tablas de valoración aprobadas por el Concejo Municipal y vigentes para el período correspondiente?	X		
17	401-04: Supervisión	¿El jefe del departamento realiza revisiones periódicas y documentadas del trabajo técnico de campo de los evaluadores antes de la emisión de los informes definitivos?	X		
18	401-05: Documentación de respaldo y su archivo	¿Los expedientes físicos de los predios del cantón Cevallos están completos, ordenados y accesibles, o existen casos con documentación faltante (escrituras, planos, informes) sin regularizar?	X		
19		¿Los registros digitales del sistema catastral están respaldados periódicamente (backup) y existe un procedimiento documentado para su recuperación ante fallos?	X		
D	COMPONENTE: Información y comunicación				
20	500-01: Controles sobre sistemas de información	¿Ha ocurrido alguna pérdida, daño o corrupción de información del sistema catastral en los últimos tres años y, de ser así, se contaba con un respaldo que permitió recuperarla completamente?	X		
21		¿El sistema informático catastral cuenta con perfiles de acceso diferenciados por usuario, de manera que solo el personal	X		

		autorizado pueda modificar datos de predios o valores de avalúo?			
22	500-02: Canales de comunicación abiertos	¿Cuándo el Departamento de Rentas emite un título de crédito por impuesto predial, verifica previamente con Catastros que el avalúo del predio esté vigente y actualizado, o trabajan con información desactualizada?	X		
23		¿Los ciudadanos que han presentado reclamos o impugnaciones sobre el valor de sus avalúos han recibido respuesta dentro del plazo legal establecido en el COOTAD?	X		
E	COMPONENTE: Seguimiento				
24	600-01: Seguimiento continuo o en operación	¿El departamento mide actualmente cuántos predios del cantón Cevallos están registrados en el catastro versus cuántos deberían estar, y reporta esa brecha a la máxima autoridad del GAD?	X		
25	600-02: Evaluaciones periódicas	¿Las recomendaciones emitidas en la última auditoría o examen especial de la Contraloría General del Estado al área catastral han sido cumplidas en su totalidad, o existen recomendaciones pendientes sin implementar?	X		
PONDERACIÓN TOTAL			25		
CALIFICACIÓN TOTAL			22		

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO		
Nivel de confianza =	$\frac{(CT * 100)}{PT}$	Nivel de riesgo = 100% - NC
NC =	$\frac{(22 * 100)}{25}$	NR = 100% – 88%
NC =	88%	NR = 12%

PONDERACIÓN NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO		
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
5% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
95% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

RESUMEN			
PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
25	22	88% Alto	12% Bajo

Conclusión:

Una vez aplicado el cuestionario de control interno al área de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del Cantón Cevallos, tomando como referencia los cinco componentes del modelo COSO, se obtuvo un nivel de confianza del **88%** considerado **ALTO** y un nivel de riesgo del **12%** considerado **BAJO**, lo que refleja que el área mantiene controles internos razonablemente adecuados para el cumplimiento de sus actividades.

En el componente de **Evaluación de Riesgos** se determinó que el área no cuenta con un mapa de riesgos formalmente elaborado y actualizado, ni con un plan de mitigación documentado que permita identificar y tratar oportunamente los riesgos relacionados con el proceso catastral, entre ellos errores en los avalúos, duplicidad de predios o casos de subvaloración.

Asimismo, en las **Actividades de Control** se observó que no existe una rotación programada del personal encargado de las inspecciones de campo, por lo que las mismas personas continúan trabajando de forma recurrente en determinados sectores o predios, situación que podría afectar la objetividad de las evaluaciones efectuadas.

Elaborado por:	DCAC	Fecha:	21/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL		D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO PARA EL ÁREA DE RENTAS			<u>ECL.2</u>
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ÁREA: RENTAS					
Procedimiento: Evaluar el sistema de control interno para el área de rentas mediante la aplicación de cuestionarios estructurados por componentes, con el fin de determinar el nivel de confianza y el grado de riesgo institucional existente, durante el periodo 2024.					
Instrucciones: Marque con una X según corresponda. En observaciones indique información adicional relevante.					
No.	NORMA CGE	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
			SI	NO	
A	COMPONENTE: Ambiente de control				
1	200-01: Integridad y valores éticos	¿El personal del Departamento de Rentas conoce y aplica formalmente el código de ética institucional en la determinación y gestión de tributos, con evidencias de su difusión?	X		
2	200-03: Políticas y prácticas de talento humano	¿El personal del área ha recibido capacitación actualizada en tributación municipal, determinación de obligaciones y procedimiento coactivo durante el último año?	X		
3	200-04: Estructura orgánica	¿El servidor que determina la obligación tributaria es el mismo que emite el título de crédito, lo notifica al contribuyente y realiza el seguimiento de cobro, sin supervisión de otro funcionario?	X		

4	200-05: Delegación de autoridad	¿Las funciones de determinación tributaria, emisión de títulos de crédito y gestión de coactiva están formalmente asignadas a distintos servidores o, si recaen en uno solo, existen controles compensatorios documentados?	X		
5	200-06: Competencia profesional	¿El personal de Rentas posee el perfil profesional adecuado (conocimiento tributario, COOTAD, ordenanzas municipales) y cuenta con nombramiento o contrato que lo habilita formalmente para el ejercicio de sus funciones?	X		
B	COMPONENTE: Evaluación de riesgos				
6	300-01: Identificación y análisis de riesgos	¿El área de Rentas ha identificado los riesgos propios de su gestión, tales como: omisión de contribuyentes, prescripción de obligaciones, errores en la determinación de la base imponible o falta de actualización de ordenanzas?	X		
7		¿Se ha identificado y documentado el riesgo de prescripción de obligaciones tributarias por falta de notificación oportuna o ausencia de acción coactiva, con medidas adoptadas para prevenirlo?		X	El área no cuenta con documentación formal sobre medidas preventivas para evitar la prescripción de obligaciones tributarias.
8	300-02: Valoración de los riesgos	¿Los riesgos identificados en el proceso de gestión de rentas han sido valorados por probabilidad e impacto, con un mapa de riesgos documentado y actualizado?		X	No se evidenció un mapa de riesgos actualizado que permita valorar los riesgos del proceso de gestión de rentas según probabilidad e impacto.
9	300-03: Respuesta al riesgo	¿Ante el riesgo de inconsistencia entre el catastro predial y los títulos de crédito emitidos, el área ha definido un procedimiento de verificación cruzada antes de la emisión?	X		
10	300-04: Plan de mitigación de riesgos	¿Existe un plan de mitigación de riesgos aprobado para el Departamento de Rentas con responsables, metas e indicadores de seguimiento definidos?		X	No existe un plan de mitigación de riesgos aprobado para el Departamento de Rentas con responsables e indicadores de seguimiento definidos.
C	COMPONENTE: Actividades de control				
11	401-01: Separación de funciones	¿Existe separación de funciones entre quien determina la obligación tributaria y quien realiza la gestión de cobro o	X		

	y rotación de labores	coactiva, evitando que un mismo servidor controle todo el proceso?			
12	401-02: Autorización y aprobación de transacciones y operaciones	¿Los títulos de crédito son emitidos con la autorización del nivel jerárquico competente, cuentan con todos los requisitos legales establecidos en el COOTAD y son notificados al contribuyente dentro del plazo legal?	X		
13	401-03: Revisión de procesos y operaciones	¿El Departamento de Rentas verifica periódicamente que los avalúos utilizados para el cálculo del impuesto predial correspondan a los valores actualizados del catastro municipal vigente?	X		
14		¿Se realiza una revisión periódica del padrón de contribuyentes para identificar omisiones, bajas no registradas o contribuyentes con obligaciones prescritas que requieran depuración?		X	No se evidenció la realización periódica de revisiones al padrón de contribuyentes para identificar omisiones, bajas o obligaciones prescritas.
15	401-04: Supervisión	¿El jefe del Departamento de Rentas supervisa y valida formalmente las liquidaciones tributarias y los títulos de crédito antes de su emisión definitiva y notificación al contribuyente?	X		
16	401-05: Documentación de respaldo y su archivo	¿Los actos administrativos tributarios (resoluciones, notificaciones, autos de pago) están debidamente firmados, foliados y archivados, garantizando su validez legal y trazabilidad?	X		
17		¿Los expedientes de los contribuyentes están completos, organizados y accesibles, con la documentación que sustenta la determinación de cada obligación tributaria?	X		
18	402-01: PRESUPUESTO - Responsabilidad del control	¿Las metas de recaudación tributaria están incorporadas en la proforma presupuestaria del GAD y son monitoreadas periódicamente para detectar desviaciones que requieran acciones correctivas?	X		

19	403-01: Determinación y recaudación de los ingresos	¿La determinación de los tributos municipales (impuesto predial, patentes, alcabalas, etc.) se realiza conforme a las ordenanzas vigentes, con sustento técnico documentado en cada caso?	X		
D	COMPONENTE: Información y comunicación				
20	500-01: Controles sobre sistemas de información	¿El sistema informático de Rentas se integra con el catastro municipal y con contabilidad, asegurando que la información de obligaciones, pagos y saldos sea consistente entre las tres unidades?	X		
21		¿El sistema informático de Rentas genera automáticamente alertas o reportes sobre obligaciones próximas a prescribir, títulos sin notificar o contribuyentes con más de un período en mora?	X		
22	500-02: Canales de comunicación abiertos	¿Los contribuyentes tienen acceso a información clara y actualizada sobre sus obligaciones tributarias, fechas de vencimiento, formas de pago y consecuencias del incumplimiento?	X		
23		¿Existe comunicación formal y oportuna entre Rentas, Catastros y Tesorería para garantizar que la información utilizada en la determinación tributaria y en la recaudación sea coherente y actualizada?	X		
E	COMPONENTE: Seguimiento				
24	600-01: Seguimiento continuo o en operación	¿El departamento genera y reporta a la máxima autoridad indicadores de gestión tributaria (títulos emitidos vs. cobrados, cartera vencida, juicios coactivos activos) con periodicidad al menos trimestral?	X		
25	600-02: Evaluaciones periódicas	¿Las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en auditorías o exámenes especiales relacionados con el área de Rentas han sido implementadas completamente en el período evaluado?	X		

PONDERACIÓN TOTAL	25
CALIFICACIÓN TOTAL	21

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO	
Nivel de confianza = $\frac{(CT * 100)}{PT}$	Nivel de riesgo = 100% - NC
$NC = \frac{(21 * 100)}{25}$ NC = 84%	NR = 100% - 84% NR = 16%

PONDERACIÓN NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO		
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
5% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
95% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

RESUMEN			
PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
25	21	84% Alto	16% Bajo

Conclusión:

Una vez realizado el cuestionario de control interno al área de Rentas del GAD Municipal del Cantón Cevallos, mediante la evaluación de los cinco componentes del modelo COSO, se obtuvo un nivel de confianza del **84%** considerado **ALTO** y un nivel de riesgo del **16%** considerado **BAJO**, lo que evidencia que el área dispone de controles internos aceptables para el cumplimiento de sus funciones tributarias.

En el componente de **Evaluación de Riesgos** se evidenció que el área no cuenta con un mapa de riesgos para identificar los riesgos relacionados con el proceso de gestión de rentas. Además, no se encontraron medidas formalmente establecidas para evitar que obligaciones tributarias pendientes queden fuera del proceso de cobro, ni un plan de mitigación aprobado que detalle responsables y acciones de seguimiento.

En las **Actividades de Control** se observó que no se realizan revisiones periódicas al padrón de contribuyentes con el fin de detectar omisiones, bajas no registradas o contribuyentes con obligaciones pendientes que requieran depuración, lo que puede ocasionar inconsistencias en la información tributaria.

Elaborado por:	DCAC	Fecha:	21/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO PARA EL ÁREA DE RECAUDACIÓN	<u>ECL3</u>
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ÁREA: GESTIÓN INTERNA DE RECAUDACIÓN		
Procedimiento: Evaluar el sistema de control interno para el área de recaudación mediante la aplicación de cuestionarios estructurados por componentes, con el fin de determinar el nivel de confianza y el grado de riesgo institucional existente, durante el periodo 2024.		
Instrucciones: Marque con una X según corresponda. En observaciones indique información adicional relevante.		

No.	NORMA CGE	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
			SI	NO	
A	COMPONENTE: Ambiente de control				
1	200-01: Integridad y valores éticos	¿El personal de recaudación ha sido informado formalmente sobre las prohibiciones éticas aplicables a su función (no recibir dinero fuera de caja, no alterar comprobantes, etc.) y existen evidencias de esa comunicación?	X		
2	200-03: Políticas y prácticas de talento humano	¿El personal de recaudación ha recibido capacitación formal en el último año sobre normativa de recaudación de ingresos públicos y manejo de sistemas de cobro?	X		
3	200-04: Estructura orgánica	¿El servidor que recauda los valores es el mismo que emite los comprobantes, registra los ingresos y realiza el depósito, sin intervención de otro funcionario que verifique el proceso?	X		
4	200-05: Delegación de autoridad	¿Existen instrucciones escritas formalizadas que indiquen al recaudador exactamente qué hacer en caso de cobros erróneos, devoluciones o descuadres de caja?	X		
5	200-06: Competencia profesional	¿El personal asignado a las ventanillas de recaudación cuenta con la capacitación necesaria para identificar billetes falsos, operar los sistemas de cobro y aplicar correctamente las tarifas vigentes?	X		
B	COMPONENTE: Evaluación de riesgos				
6	300-01: Identificación y análisis de riesgos	¿El área ha identificado los principales riesgos en el proceso de recaudación, tales como robo, cobros incorrectos, depósitos incompletos, falsificación de comprobantes o fallas del sistema?	X		
7		¿Se ha analizado el riesgo que representa la dependencia de un único sistema informático de cobro, y se dispone de un procedimiento alternativo de recaudación manual en caso de fallo tecnológico?		X	No se evidenció un procedimiento alternativo formal para la recaudación manual en caso de fallas del sistema informático de cobro.

8	300-02: Valoración de los riesgos	¿Los riesgos identificados en el proceso de recaudación han sido valorados por probabilidad e impacto, y esta información está documentada y actualizada?	X		
9	300-03: Respuesta al riesgo	¿Se han adoptado medidas específicas para mitigar el riesgo de pérdida de fondos durante el traslado de los valores recaudados desde las ventanillas hasta el depósito bancario?	X		
10	300-04: Plan de mitigación de riesgos	¿Existe un plan de mitigación de riesgos aprobado para el área de recaudación con responsables y cronograma definidos?		X	El área no dispone de un plan de mitigación de riesgos aprobado con responsables y cronograma definidos para el proceso de recaudación.
C	COMPONENTE: Actividades de control				
11	401-02: Autorización y aprobación de transacciones y operaciones	¿Las tarifas, tasas y valores a cobrar por cada servicio están aprobados formalmente por el Concejo Municipal y son de conocimiento del personal de recaudación, con versiones actualizadas disponibles en ventanilla?	X		
12	401-03: Revisión de procesos y operaciones	¿Se realizan arqueos sorpresivos a las cajas recaudadoras con la frecuencia establecida por la normativa interna, y los resultados son comunicados a la máxima autoridad?	X		
13	401-05: Documentación de respaldo y su archivo	¿Los reportes diarios de recaudación son generados, firmados por el responsable y archivados sistemáticamente, permitiendo la trazabilidad de todos los ingresos del período?	X		
14	403-01: Determinación y recaudación de los ingresos	¿Los ingresos recaudados son depositados íntegra e intactos en la cuenta rotativa de ingresos del GAD el mismo día de la recaudación o a más tardar al día hábil siguiente?	X		

15	403-02: Constancia documental de la recaudación	¿Por cada pago recibido se emite al ciudadano un comprobante prenumerado (físico o electrónico) que cumple con los requisitos del organismo rector tributario, sin excepción?	X		
16	403-03: Especies valoradas	¿Las especies valoradas (formularios, certificados, permisos) están bajo custodia de un responsable designado formalmente, con registro de entradas, salidas y saldo disponible actualizado?	X		
17	403-04: Verificación de los ingresos	¿La verificación diaria de los valores recaudados versus los depósitos efectuados es realizada por un funcionario distinto al recaudador, dejando constancia escrita del resultado?	X		
18	403-05: Medidas de protección de las recaudaciones	¿Los fondos recaudados en efectivo cuentan con medidas físicas de seguridad adecuadas mientras permanecen en poder de la entidad (caja fuerte, seguro, personal de vigilancia, etc.)?	X		
19		¿Los recaudadores cuentan con caución vigente conforme a la normativa, proporcional a los montos que manejan, y su renovación es controlada por la entidad?	X		
D	COMPONENTE: Información y comunicación				
20	500-01: Controles sobre sistemas de información	¿El sistema de recaudación genera automáticamente reportes de ingresos por tipo de tributo o servicio, y estos son consistentes con los registros contables del período?	X		
21		¿El sistema informático de recaudación tiene controles de acceso por usuario, impide la anulación o modificación de comprobantes sin autorización y registra los cambios efectuados?	X		
22	500-02: Canales de comunicación abiertos	¿Existe un mecanismo formal de comunicación entre Recaudación y Tesorería para el traslado oportuno de la información de depósitos, garantizando la consistencia entre ambas unidades?	X		

23		¿Los ciudadanos cuentan con canales accesibles para consultar el estado de sus pagos, saldos pendientes o solicitar duplicados de comprobantes, con tiempos de respuesta definidos?	X																				
E	COMPONENTE: Seguimiento																						
24	600-01: Seguimiento continuo o en operación	¿Se generan y analizan indicadores periódicos de recaudación (meta vs. ejecutado por tipo de ingreso) que son reportados a la máxima autoridad para la toma de decisiones?	X																				
25	600-02: Evaluaciones periódicas	¿Las recomendaciones de la Contraloría General del Estado relacionadas con el proceso de recaudación han sido implementadas completamente en el período evaluado?	X																				
		PONDERACIÓN TOTAL	25																				
		CALIFICACIÓN TOTAL	23																				
DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO <table><tr><td colspan="2">Nivel de confianza = $\frac{(CT * 100)}{PT}$</td><td rowspan="2">Nivel de riesgo = 100% - NC</td></tr><tr><td colspan="2">$NC = \frac{(23 * 100)}{25}$ NC = 92%</td></tr></table>						Nivel de confianza = $\frac{(CT * 100)}{PT}$		Nivel de riesgo = 100% - NC	$NC = \frac{(23 * 100)}{25}$ NC = 92%														
Nivel de confianza = $\frac{(CT * 100)}{PT}$		Nivel de riesgo = 100% - NC																					
$NC = \frac{(23 * 100)}{25}$ NC = 92%																							
PONDERACIÓN NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO <table><tr><td colspan="3">NIVEL DE CONFIANZA</td></tr><tr><td>BAJO</td><td>MODERADO</td><td>ALTO</td></tr><tr><td>5% - 50%</td><td>51% - 75%</td><td>76% - 95%</td></tr><tr><td colspan="3">NIVEL DE RIESGO</td></tr><tr><td>ALTO</td><td>MODERADO</td><td>BAJO</td></tr><tr><td>95% - 50%</td><td>49% - 25%</td><td>24% - 5%</td></tr></table>						NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	5% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	NIVEL DE RIESGO			ALTO	MODERADO	BAJO	95% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
NIVEL DE CONFIANZA																							
BAJO	MODERADO	ALTO																					
5% - 50%	51% - 75%	76% - 95%																					
NIVEL DE RIESGO																							
ALTO	MODERADO	BAJO																					
95% - 50%	49% - 25%	24% - 5%																					

RESUMEN			
PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
25	12	92% Alto	8% Bajo

Conclusión:

Una vez aplicado el cuestionario de control interno al área de Recaudación del GAD Municipal del Cantón Cevallos, considerando los cinco componentes establecidos en el modelo COSO, se obtuvo un nivel de confianza del **92%** clasificado como **ALTO** y un nivel de riesgo del **8%** clasificado como **BAJO**, reflejando que el área mantiene controles internos adecuados para el desarrollo de sus actividades de recaudación.

En el componente de **Evaluación de Riesgos** se evidenció que el área no cuenta con un procedimiento alternativo de recaudación manual para ser aplicado en caso de fallas del sistema informático de cobro, lo que podría generar interrupciones en el servicio y demoras en la atención a los contribuyentes.

Asimismo, se determinó que no existe un plan de **mitigación de riesgos** aprobado para el proceso de recaudación, en el que se definan responsables y tiempos para atender posibles riesgos o inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades.

Elaborado por:	DCAC	Fecha:	21/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO PARA EL ÁREA DE TESORERÍA				<u>ECL.4</u>
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ÁREA: TESORERÍA					
Procedimiento: Evaluar el sistema de control interno para el área de tesorería mediante la aplicación de cuestionarios estructurados por componentes, con el fin de determinar el nivel de confianza y el grado de riesgo institucional existente, durante el periodo 2024.					
Instrucciones: Marque con una X según corresponda. En observaciones indique información adicional relevante.					
No.	NORMA CGE	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
			SI	NO	
A	COMPONENTE: Ambiente de control				
1	200-01: Integridad y valores éticos	¿El personal de Tesorería conoce y aplica el código de ética institucional en el manejo de recursos públicos, y existen evidencias documentadas de su difusión?	X		
2	200-03: Políticas y prácticas de talento humano	¿El personal de Tesorería ha recibido capacitación actualizada en normativa de administración financiera pública (COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas) durante el último año?	X		
3	200-04: Estructura orgánica	¿El servidor que autoriza los pagos es el mismo que los registra contablemente y custodia los documentos de respaldo, sin que medie revisión de otro funcionario?	X		

4	200-05: Delegación de autoridad	¿Están formalmente delegadas por escrito las funciones del Tesorero para casos de ausencia, vacaciones o enfermedad, evitando la paralización de pagos?	X		
5	200-06: Competencia profesional	¿El Tesorero y el personal del área cuentan con el perfil profesional requerido para el cargo (título en finanzas, contabilidad o afín) conforme al manual de clasificación de puestos?	X		
B	COMPONENTE: Evaluación de riesgos				
6	300-01: Identificación y análisis de riesgos	¿El área de Tesorería ha identificado y documentado los principales riesgos de su gestión, incluyendo riesgo de fraude, error en pagos, falsificación de documentos y fallas tecnológicas?	X		
7		¿Se ha evaluado el riesgo de concentración de funciones en un solo servidor de Tesorería y se han adoptado medidas de control compensatorias?	X		
8	300-02: Valoración de los riesgos	¿Los riesgos identificados en Tesorería han sido valorados según probabilidad e impacto, y se dispone de un mapa de riesgos actualizado para el período en evaluación?		X	No se evidenció un mapa de riesgos actualizado que valore los riesgos del área de Tesorería en función de su probabilidad e impacto.
9	300-03: Respuesta al riesgo	¿Se han definido respuestas concretas para los riesgos de mayor impacto en Tesorería (ej. qué hacer ante un pago duplicado, ante robo de cheques o ante fallo del sistema de pagos)?		X	El área no cuenta con procedimientos formalmente establecidos para responder a riesgos relevantes como pagos duplicados, pérdida de cheques o fallas del sistema.
10	300-04: Plan de mitigación de riesgos	¿Existe un plan de mitigación de riesgos aprobado para el área de Tesorería con metas, cronograma y responsables definidos?		X	No existe un plan de mitigación de riesgos aprobado que establezca metas, cronograma y responsables para el tratamiento de riesgos en Tesorería.
C	COMPONENTE: Actividades de control				
11	401-05: Documentación de	¿Los comprobantes de pago, órdenes de transferencia y documentos de respaldo están archivados en orden cronológico, completos y accesibles para revisión o auditoría?	X		

	respaldo y su archivo				
12	403-06: Cuentas corrientes bancarias	¿Las cuentas bancarias institucionales han sido aperturadas con autorización del depositario oficial, y su número se limita al estrictamente necesario para la operación del GAD?	X		
13	403-07: Conciliaciones bancarias	¿Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente por un servidor distinto al que maneja los fondos y registra las operaciones contables, dejando evidencia documental del proceso?	X		
14	403-08: Control previo al pago	¿Antes de efectuar un pago se verifica que corresponda a un compromiso devengado, cuente con documentos auténticos de respaldo y esté dentro de la programación de caja autorizada?	X		
15	403-09: Pagos a beneficiarios	¿Los pagos a beneficiarios se realizan exclusivamente mediante transferencia bancaria a cuentas registradas en el sistema, evitando pagos en efectivo no justificados normativamente?	X		
16	403-10: Cumplimiento de obligaciones	¿Se mantiene un índice de vencimientos de obligaciones actualizado que permita cancelarlas en las fechas convenidas y evitar el pago de intereses o multas por mora?	X		
17	403-11: Utilización del flujo de caja en la programación financiera	¿El GAD elabora y actualiza periódicamente la programación de flujo de caja, compatibilizando las disponibilidades con la ejecución presupuestaria?	X		
18	403-12: Control y custodia de garantías	¿Las garantías recibidas de contratistas y proveedores están bajo custodia de Tesorería, registradas en un inventario actualizado y con control de fechas de vencimiento?	X		

19	403-13: Transferencia de fondos por medios electrónicos	¿Las transferencias electrónicas de fondos cuentan con doble autorización, registro de confirmación y conciliación posterior que verifique que los valores acreditados corresponden a los ordenados?	X		
D	COMPONENTE: Información y comunicación				
20	500-01: Controles sobre sistemas de información	¿El sistema informático de Tesorería cuenta con controles de acceso por perfil de usuario, registro de auditoría de transacciones (log) y respaldos periódicos de la información?	X		
21		¿Los estados de cuenta bancarios son recibidos y custodiados directamente por el funcionario responsable de las conciliaciones, sin pasar previamente por quien realiza los pagos?	X		
22	500-02: Canales de comunicación abiertos	¿Existe comunicación oportuna y formal entre Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para garantizar que los registros de pagos sean consistentes entre las tres unidades?	X		
23		¿La ciudadanía y proveedores tienen acceso a canales formales de consulta sobre el estado de sus pagos o transferencias pendientes, con tiempos de respuesta definidos?	X		
E	COMPONENTE: Seguimiento				
24	600-01: Seguimiento continuo o en operación	¿El Tesorero monitorea y reporta periódicamente a la máxima autoridad indicadores de gestión como: pagos realizados vs programados, obligaciones vencidas pendientes y saldo de garantías por vencer?	X		
25	600-02: Evaluaciones periódicas	¿Las recomendaciones de auditoría o exámenes especiales de la Contraloría General del Estado relacionadas con Tesorería han sido implementadas en su totalidad en el período evaluado?	X		
PONDERACIÓN TOTAL			25		
CALIFICACIÓN TOTAL			22		

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO	
Nivel de confianza = $\frac{(CT * 100)}{PT}$	Nivel de riesgo = 100% - NC
$NC = \frac{(22 * 100)}{25}$ NC = 88%	NR = 100% - 88% NR = 12%

PONDERACIÓN NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO		
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
5% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
95% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

RESUMEN			
PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
25	21	88% Alto	12% Bajo

Conclusión:

Una vez efectuado el cuestionario de control interno al área de Tesorería del GAD Municipal del Cantón Cevallos, mediante la evaluación de los cinco componentes del modelo COSO, se obtuvo un nivel de confianza del **88%** clasificado como **ALTO** y un nivel de riesgo del **12%** clasificado como **BAJO**, evidenciando que el área cuenta con controles internos aceptables para el desarrollo de sus operaciones financieras.

En el componente de **Evaluación de Riesgos** se evidenció que el área no dispone de un mapa de riesgos actualizado que permita valorar los riesgos según probabilidad e impacto, además de no contar con procedimientos formalmente establecidos para responder ante eventos relevantes como pagos duplicados, pérdida de cheques o fallas en el sistema de pagos.

De igual manera, se determinó que el área de Tesorería no dispone de un plan de mitigación de riesgos aprobado en el que se definan responsables y acciones a seguir ante situaciones que puedan afectar el proceso del área.

Elaborado por:	DCAC	Fecha:	21/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN MATRIZ DE RIESGOS Y ENFOQUE DE AUDITORÍA				MRE	
Procedimiento: Identificar y analizar los riesgos inherentes y de control que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales de las áreas de avalúos y catastros, y tesorería, con el fin de establecer un enfoque de auditoría adecuado y focalizado en los puntos críticos detectados.						
Técnica de Auditoría: Análisis						
COMPONENTES GLOBALES	FACTOR Y NIVEL DE RIESGO		CONTROL CLAVE		PROCEDIMIENTOS ENFOQUE DE CUMPLIMIENTO	PROCEDIMIENTOS ENFOQUE SUSTANTIVO
	Nivel de confianza		Nivel de riesgo			
	%	Nivel	%	Nivel		
	88%	Alto	12%	Bajo		
	El área no dispone de un mapa de riesgos que identifique y valore los riesgos asociados al proceso catastral.		Gestión de riesgos institucional		Revisar la documentación relacionada con la identificación y evaluación de riesgos del área.	Analizar los riesgos presentes en el proceso catastral y cómo estos pueden afectar la determinación y recaudación del impuesto predial.
	No existe un plan de mitigación de riesgos		Plan de mitigación de riesgos		Verificar si existen planes o acciones para prevenir y atender riesgos relacionados	Evaluar cómo la falta de controles y medidas para el manejo de riesgos puede

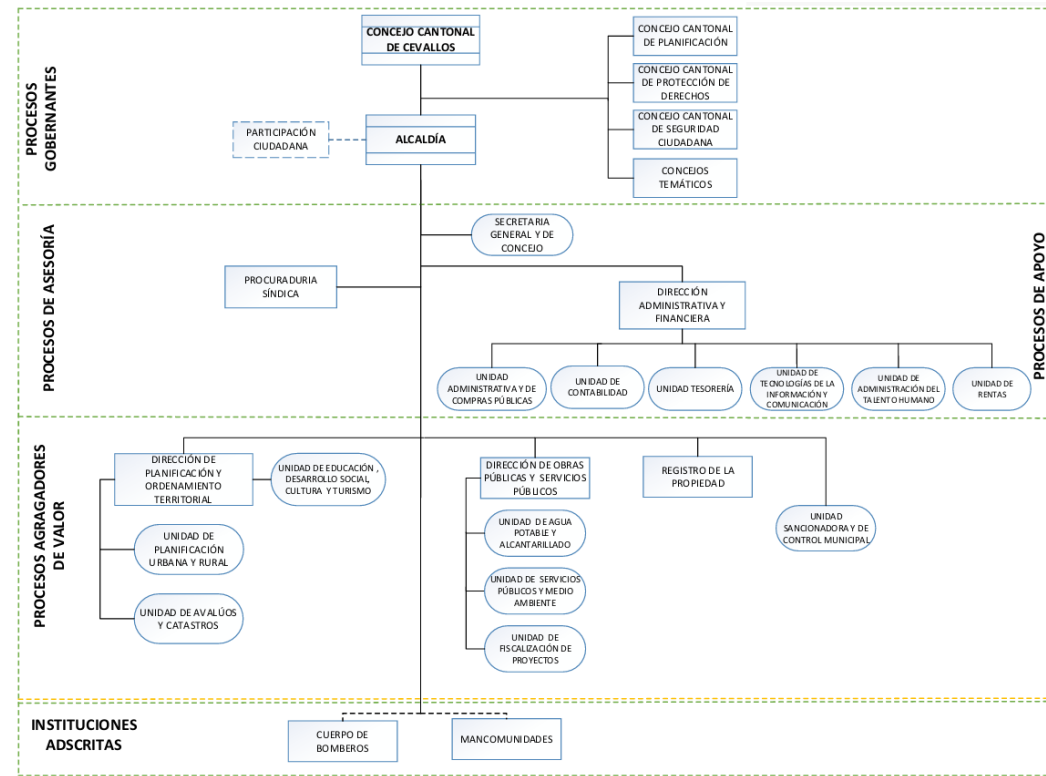
	documentado y aprobado para el área.				con el proceso catastral y de recaudación del impuesto predial.	afectar el proceso catastral y la recaudación del impuesto predial.
	No existe rotación programada del personal encargado de inspecciones de campo.		Rotación de personal y supervisión		Revisar la distribución de funciones y asignación de inspecciones realizadas por el personal técnico.	Analizar posibles riesgos de parcialidad o concentración de funciones en determinados servidores.
RENTAS	84%	Alto	16%	Bajo		
	El área no cuenta con un mapa de riesgos actualizado para identificar y valorar riesgos asociados a la gestión tributaria.		Gestión de riesgos institucional		Revisar la existencia de matrices o evaluaciones de riesgos del área de Rentas.	Analizar los riesgos relacionados con obligaciones tributarias pendientes, omisiones en el registro de contribuyentes y recuperación de cartera vencida.
	No se han documentado medidas preventivas para evitar la prescripción de obligaciones tributarias.		Control de obligaciones tributarias y seguimiento		Verificar si existen procedimientos para el control y seguimiento de obligaciones tributarias.	Analizar los efectos económicos generados por obligaciones tributarias pendientes que no fueron cobradas oportunamente.
	No existe un plan de mitigación de riesgos aprobado para el Departamento de Rentas.		Plan de mitigación de riesgos		Revisar documentación relacionada con estrategias y acciones para el tratamiento de riesgos.	Evaluar el impacto institucional ocasionado por la ausencia de medidas preventivas y correctivas.
	No se realizan revisiones periódicas al padrón de contribuyentes para identificar inconsistencias u omisiones.		Padrón de contribuyentes		Verificar procesos de actualización y depuración del padrón de contribuyentes.	Analizar inconsistencias, bajas no registradas u obligaciones prescritas existentes en la base de datos tributaria.

RECAUDACIÓN	92%	Alto	8%	Bajo				
	No existe un procedimiento alternativo formal de recaudación manual ante fallas del sistema informático de cobro.		Procedimientos de contingencia		Verificar la existencia de mecanismos alternativos para la continuidad de la recaudación.	Evaluar el impacto operativo y financiero generado por posibles interrupciones del sistema informático.		
	El área no dispone de un plan de mitigación de riesgos aprobado con responsables y cronograma definidos.		Gestión de riesgos institucional		Revisar documentación relacionada con estrategias y acciones de mitigación de riesgos.	Analizar las consecuencias derivadas de la falta de planificación para el tratamiento de riesgos.		
TESORERÍA	88%	Alto	12%	Bajo				
	El área de Tesorería no dispone de un mapa de riesgos actualizado y valorado según probabilidad e impacto.		Evaluación y manejo de riesgos		Verificar si el área cuenta con matrices o documentos para la evaluación de riesgos.	Analizar los riesgos que pueden presentarse en las actividades financieras y operativas del área de Tesorería.		
	No existen procedimientos formalmente establecidos para responder a riesgos relevantes como pagos duplicados, pérdida de cheques o fallas del sistema.		Procedimientos ante fallas o interrupciones		Revisar los procedimientos utilizados por Tesorería ante fallas o interrupciones en el proceso del área.	Evaluar el impacto operativo y financiero derivado de la ausencia de respuestas formales ante riesgos relevantes.		
	No existe un plan de mitigación de riesgos aprobado para el área de Tesorería.		Plan de mitigación de riesgos		Verificar la existencia de estrategias o acciones documentadas para el tratamiento de riesgos.	Analizar las posibles consecuencias generadas por la falta de controles preventivos y correctivos.		
					Elaborado por:	DCAC	Fecha:	21/04/2026
					Revisado por:	SXFB	Fecha:	22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN	<u>MP</u>									
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024											
Entidad: GAD Municipal del Cantón Cevallos Auditoría de gestión a: Los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial Preparado por: Armendáriz Chicaiza Diana Carolina Revisado por: Flores Brito Santiago Xavier											
1. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA											
Informe largo de la auditoría. Memorando de Antecedentes											
2. FECHA DE INTERVENCIÓN											
<table border="1"> <tr> <td></td> <td align="center">Fecha estimada</td> </tr> <tr> <td>Inicio de trabajo en el campo</td> <td align="center">03/04/2026</td> </tr> <tr> <td>Finalización de trabajo en el campo</td> <td align="center">22/05/2026</td> </tr> <tr> <td>Presentación del informe</td> <td align="center">01/06/2026</td> </tr> </table>		Fecha estimada	Inicio de trabajo en el campo	03/04/2026	Finalización de trabajo en el campo	22/05/2026	Presentación del informe	01/06/2026			
	Fecha estimada										
Inicio de trabajo en el campo	03/04/2026										
Finalización de trabajo en el campo	22/05/2026										
Presentación del informe	01/06/2026										
3. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO											
<table border="1"> <tr> <th align="center">CARGO</th> <th align="center">NOMBRE</th> <th align="center">INICIALES</th> </tr> <tr> <td align="center">Auditor operativo</td> <td align="center">Diana Carolina Armendáriz Chicaiza</td> <td align="center">DCAC</td> </tr> </table>	CARGO	NOMBRE	INICIALES	Auditor operativo	Diana Carolina Armendáriz Chicaiza	DCAC					
CARGO	NOMBRE	INICIALES									
Auditor operativo	Diana Carolina Armendáriz Chicaiza	DCAC									
4. DÍAS PRESUPUESTADOS											
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">60 días laborables, distribuidos en las siguientes fases:</td> </tr> <tr> <td>Fase I: Planificación</td> <td align="center">20 días</td> </tr> <tr> <td>Fase II: Ejecución</td> <td align="center">30 días</td> </tr> <tr> <td>Fase III: Informe</td> <td align="center">10 días</td> </tr> </table>			60 días laborables, distribuidos en las siguientes fases:		Fase I: Planificación	20 días	Fase II: Ejecución	30 días	Fase III: Informe	10 días	
60 días laborables, distribuidos en las siguientes fases:											
Fase I: Planificación	20 días										
Fase II: Ejecución	30 días										
Fase III: Informe	10 días										
5. RECURSOS											
<table border="1"> <tr> <th align="center">MATERIALES</th> </tr> <tr> <th align="center">DETALLE</th> </tr> <tr> <td>Material de oficina</td> </tr> <tr> <td>Computador</td> </tr> <tr> <td>Internet</td> </tr> <tr> <td>Bibliografía digital</td> </tr> <tr> <td>Documentos oficiales de la empresa</td> </tr> <tr> <th align="center">VIÁTICOS Y PASAJES</th> </tr> <tr> <td>Los gastos fueron asumidos por el equipo de trabajo, mismos que tienen un presupuesto de \$50.</td> </tr> </table>			MATERIALES	DETALLE	Material de oficina	Computador	Internet	Bibliografía digital	Documentos oficiales de la empresa	VIÁTICOS Y PASAJES	Los gastos fueron asumidos por el equipo de trabajo, mismos que tienen un presupuesto de \$50.
MATERIALES											
DETALLE											
Material de oficina											
Computador											
Internet											
Bibliografía digital											
Documentos oficiales de la empresa											
VIÁTICOS Y PASAJES											
Los gastos fueron asumidos por el equipo de trabajo, mismos que tienen un presupuesto de \$50.											
6. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA											
6.1. Información general de la entidad auditada											
Misión Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes											

actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y con el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.
Visión
En los próximos cinco años, se constituirá en Gobierno Local, siendo un ejemplo del desarrollo de la región y contará con una organización interna, altamente eficiente, que administre productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad y capaz de asumir los nuevos roles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos, que asegure la calidad de vida de la población, basado en leyes, ordenanzas y reglamentos, impulsado por sus autoridades y apoyado por la comunidad.
Objetivos
Objetivo general: El principal objetivo de la Municipalidad es propiciar un desarrollo armónico y equilibrado de la Microrregión. Objetivos específicos: - Dotar a la Comunidad Urbana y Rural de obras de infraestructura, principalmente de agua potable, alcantarillado y maliciad. - Prestar y mejorar los servicios a la comunidad. - Actualizar los de determinación, liquidación y recaudación de impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y otros ingresos que perciba la municipalidad. - Coordinar Administrativa y Financieramente las diferentes unidades municipales por medio de un trabajo en equipo para cumplir con los Planes Operativos Anuales de cada una de las unidades. - Impulsar proyectos tendientes a la reactivación agrícola, económica y social de la población.
Valores corporativos
- COMPROMISO: Con los intereses de su pueblo, la vida y la naturaleza. - LEALTAD: Hacia la institución y las ciudadanas y ciudadanos del cantón. - HONRADEZ: En el manejo de los recursos económicos del Estado. - RESPETO: A las personas, su cultura, tradiciones y vivencias. - SOLIDARIDAD: Con los grupos vulnerables del cantón. - EQUIDAD: Distribución equilibrada de los recursos públicos. - AGILIDAD: En el cumplimiento de la misión para satisfacer las necesidades del pueblo. - RESPONSABILIDAD: Para lograr la eficiencia, eficacia y efectividad, en los bienes y servicios municipales a los ciudadanos. - TRANSPARENCIA: En todos los actos de la administración municipal y sus servidores. - EFICIENCIA: En el cumplimiento de sus metas y objetivos y en el desempeño de sus servidores.

Estructura orgánica



Base legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- Código Orgánico Tributario
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos
- Código de Trabajo y sus Reformas
- Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales
- Ley 047 y su Reforma
- Ley de Transparencia y Libre Acceso a la información Pública
- Ordenanzas Municipales
- Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2024-2025
- Normas Técnicas de Control de Interno emitido por la Contrataría
- Normas Técnicas de Presupuesto

6.2. Motivo de la auditoría

La auditoría de gestión está orientada a la eficiencia, eficacia y economía de los procesos que se llevan a cabo en la determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del Cantón Cevallos.

6.3. Enfoque

La auditoría de gestión se enfoca en revisar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos, considerando los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de la normativa aplicable, entre ella el COOTAD, el Código Tributario y las ordenanzas municipales vigentes.
- El uso de recursos humanos, tecnológicos y financieros en las actividades relacionadas con avalúos, catastros y recaudación.
- El cumplimiento de las metas de recaudación previstas para el período fiscal 2024.
- El funcionamiento del control interno en las áreas de Avalúos y Catastros y Tesorería Municipal.
- El manejo de la cartera vencida y las acciones realizadas para la recuperación de valores pendientes por impuesto predial.

6.4. Objetivos

Objetivo general

Evaluar la eficiencia, eficacia y cumplimiento normativo del proceso de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos durante el periodo 2024, mediante la aplicación de una auditoría de gestión.

Objetivos específicos

- Analizar el marco normativo y los procedimientos técnicos aplicados en la determinación del impuesto predial en el GAD Municipal del cantón Cevallos.
- Examinar la gestión del proceso de recaudación del impuesto predial, considerando el cumplimiento de metas, niveles de morosidad y mecanismos de control interno.
- Formular recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial.

6.5. Alcance

La auditoría de gestión comprende el examen y evaluación de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, abarcando las siguientes áreas:

- **Unidad de Avalúos y Catastros y Rentas:** proceso de determinación del impuesto predial
- **Unidad de Tesorería y Gestión interna de recaudación:** proceso de recaudación del impuesto predial

6.6. Indicadores de gestión

Indicadores de Eficacia	
Indicador	Fórmula
Índice de predios procesados	$\left(\frac{\text{total predios avaluados}}{\text{total predios registrados}} \right) * 100\%$
Índice del valor recaudado	$\left(\frac{\text{valor recaudado del impuesto predial}}{\text{valor emitido del impuesto predial}} \right) * 100\%$
Indicadores de Eficiencia	
Índice de títulos de crédito emitidos	$\left(\frac{\text{títulos emitidos}}{\text{títulos que debieron emitirse}} \right) * 100\%$
Índice de morosidad	$\left(\frac{\text{cartera vencida}}{\text{valor recaudado del impuesto predial}} \right) * 100\%$
Índice de notificaciones emitidas	$\left(\frac{\text{notificaciones emitidas a contribuyentes morosos}}{\text{total de contribuyentes con mora}} \right) * 100\%$

Indicadores de Economía													
Índice de valores emitidos	$\left(\frac{\text{valor emitido por servicios técnicos administrativos}}{\text{valor emitido por impuesto predial}} \right) * 100\%$												
6.7. Calificación de los Factores de Riesgo de Auditoría													
Respectiva por cada componente													
6.8. Grado de Confianza y Controles Claves													
Se adjunta matriz y por cada componente e indica el grado de confianza													
7. TRABAJO A REALIZAR EN LA FASE DE EJECUCIÓN													
7.1. Trabajo a realizar por los auditores en la Fase de Ejecución													
Aplicación de los indicadores de gestión													
8. COLABORACIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Martha Cecilia Robalino Pérez</td> <td>Unidad de Rentas</td> </tr> <tr> <td>Diego Paul Hoyos Galarza</td> <td>Unidad de Avalúos y Catastros</td> </tr> <tr> <td>Janeth América Guevara Pérez</td> <td>Unidad de Contabilidad</td> </tr> <tr> <td>Mónica del Rocío Punguil Freire</td> <td>Unidad de Tesorería</td> </tr> <tr> <td>Enma Rocío Pazmiño Núñez</td> <td>Gestión interna de recaudación</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Área	Martha Cecilia Robalino Pérez	Unidad de Rentas	Diego Paul Hoyos Galarza	Unidad de Avalúos y Catastros	Janeth América Guevara Pérez	Unidad de Contabilidad	Mónica del Rocío Punguil Freire	Unidad de Tesorería	Enma Rocío Pazmiño Núñez	Gestión interna de recaudación
Nombre	Área												
Martha Cecilia Robalino Pérez	Unidad de Rentas												
Diego Paul Hoyos Galarza	Unidad de Avalúos y Catastros												
Janeth América Guevara Pérez	Unidad de Contabilidad												
Mónica del Rocío Punguil Freire	Unidad de Tesorería												
Enma Rocío Pazmiño Núñez	Gestión interna de recaudación												
9. OTROS ASPECTOS													
- Se anexa programas de trabajo y cuestionarios de control interno por cada componente - El archivo permanente fue creado y organizado en la presente auditoría - El presente plan de trabajo fue elaborado a base del conocimiento de la entidad y de la información obtenida													
10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD													
10.1. Elaborado por													
 Auditor Operativo ARMENDÁRIZ CHICAIZA DIANA CAROLINA													
10.2. Validado por													
 Supervisor FLORES BRITO SANTIAGO XAVIER													

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN		<u>PA.1</u>
PROGRAMA DE AUDITORÍA PROCESO DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			
Objetivos			
1. Eficacia	2. Eficiencia	3. Economía	
Comprobar si el proceso de determinación del impuesto predial cumple con el marco normativo vigente (COOTAD, Código Tributario y ordenanzas municipales) durante el período 2024.	Evaluar si los recursos técnicos y humanos del área se utilizan adecuadamente en el proceso de avalúo y determinación del impuesto predial.	Verificar que el proceso de determinación no genere costos adicionales innecesarios ni subutilización de recursos en el período 2024.	
No.	PROCEDIMIENTO	ELABORADO POR	FECHA
Procedimientos de Cumplimiento			
1	Comprobar si el GAD Municipal ha elaborado y aprobado una ordenanza municipal que regule el proceso de determinación del impuesto predial conforme al COOTAD.	DCAC	<u>EPD.1</u>
2	Verificar si el GAD Municipal del cantón Cevallos dispone de un manual de funciones o reglamento interno aprobado que defina las responsabilidades del personal encargado del proceso de determinación del impuesto predial.	DCAC	<u>EPD.2</u>
3	Comprobar si el catastro municipal se encuentra actualizado conforme a lo establecido en el Art. 496 del COOTAD, que dispone la actualización bienal de los avalúos de los predios urbanos y rurales.	DCAC	<u>EPD.3</u>
4	Revisar si existe un proceso formal y documentado para el cálculo de la base imponible del impuesto predial, en concordancia con los Arts. 504 y 516 del COOTAD para predios urbanos y rurales respectivamente.	DCAC	<u>EPD.4</u>
5	Verificar si la emisión de títulos de crédito del impuesto predial se realiza conforme a los plazos y procedimientos establecidos en el Código Tributario y las ordenanzas municipales vigentes.	DCAC	<u>EPD.5</u>
Procedimientos Sustantivos			
1	Calcular el indicador de eficacia del proceso de determinación del impuesto predial, comparando el número de predios avaluados durante el período 2024 frente al total de predios registrados en el catastro municipal.	DCAC	<u>EPD.7</u>

2	Verificar la correcta aplicación de la banda impositiva del 0.30 por mil para la determinación del impuesto predial urbano y el 0.325 por mil para la determinación del impuesto predial rural establecida en el Art. 31 y 56 de la Ordenanza Municipal para el bienio 2024-2025.	DCAC	<u>EPD.8</u>
3	Calcular el indicador de eficiencia del proceso de determinación del impuesto predial, comparando el número de títulos de crédito efectivamente emitidos con el número de predios que debieron emitirse, diferenciando los sectores urbano y rural.	DCAC	<u>EPD.9</u>
4	Verificar la correcta aplicación de exenciones, deducciones y rebajas para la determinación del impuesto predial urbano y rural establecida en el Art. 37, 38, 39, 59, 60 y 61 de la Ordenanza Municipal para el bienio 2024-2025.	DCAC	<u>EPD.10</u>
5	Calcular el indicador de economía del proceso de determinación del impuesto predial, comparando el valor emitido del impuesto predial frente al valor emitido por servicios técnicos administrativos correspondientes al año 2024.	DCAC	<u>EPD.11</u>
Procedimientos Generales			
1	Elaborar la hoja de hallazgos.	DCAC	<u>HH</u>
Elaborado por:		DCAC	Fecha: 21/04/2026
Revisado por:		SXFB	Fecha: 22/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE I: PLANIFICACIÓN		<u>PA.2</u>
	PROGRAMA DE AUDITORÍA PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		
Objetivos			
1. Eficacia	2. Eficiencia	3. Economía	
Comprobar si el proceso de recaudación del impuesto predial cumple con las metas institucionales y la normativa vigente (COOTAD, Código Tributario y ordenanzas municipales) durante el período 2024.	Evaluar si los mecanismos de cobro, notificación y control de morosidad se ejecutan adecuadamente con los recursos disponibles en el período 2024.	Verificar que el proceso de recaudación no genere costos adicionales innecesarios y que los recursos recaudados sean administrados con criterios de economía durante el período 2024.	

No.	PROCEDIMIENTO	ELABORADO POR	FECHA
Procedimientos de Cumplimiento			
1	Verificar si el GAD Municipal del cantón Cevallos dispone de procedimientos formalmente documentados para el proceso de recaudación del impuesto predial, incluyendo cobro en ventanilla, notificaciones y acción coactiva.	DCAC	<u>EPR.1</u>
2	Comprobar si se realizan arqueos sorpresivos a las cajas recaudadoras con la frecuencia establecida por la normativa interna y si los resultados son comunicados formalmente a la máxima autoridad.	DCAC	<u>EPR.2</u>
3	Verificar si el GAD Municipal aplica el proceso de acción coactiva conforme al Código Tributario para el cobro de obligaciones tributarias vencidas por concepto del impuesto predial durante el período 2024.	DCAC	<u>EPR.3</u>
4	Comprobar si existe un procedimiento alternativo formal de recaudación manual ante posibles fallas del sistema informático de cobro del impuesto predial.	DCAC	<u>EPR.4</u>
Procedimientos Sustantivos			
1	Calcular el indicador de eficacia del proceso de recaudación del impuesto predial, comparando el valor recaudado del impuesto predial frente al valor emitido del impuesto predial correspondientes al año 2024.	DCAC	<u>EPR.6</u>
2	Calcular el índice de morosidad del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, comparando el monto total de la cartera vencida frente al valor recaudado.	DCAC	<u>EPR.7</u>
3	Calcular el indicador de eficiencia del proceso de recaudación del impuesto predial, comparando las notificaciones emitidas a contribuyentes morosos frente al total de contribuyentes con mora correspondientes al año 2024.	DCAC	<u>EPR.8</u>
Procedimientos Generales			
1	Elaborar la hoja de hallazgos.	DCAC	<u>HH</u>
Elaborado por:		DCAC	Fecha: 21/04/2026
Revisado por:		SXFB	Fecha: 22/04/2026



3.2 Fase II: Ejecución

ÍNDICE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA P.T.
Fase II: Ejecución	
Proceso de determinación del impuesto predial	
Ordenanza municipal vigente	<u>EPD.1</u>
Verificación de funciones del proceso predial	<u>EPD.2</u>
Actualización del catastro	<u>EPD.3</u>
Proceso formal de cálculo de la base imponible	<u>EPD.4</u>
Emisión de títulos de crédito	<u>EPD.5</u>
Matriz de indicadores de gestión	<u>EPD.6</u>
Indicador de eficacia	<u>EPD.7</u>
Verificación de tarifas del impuesto predial	<u>EPD.8</u>
Indicador de eficiencia	<u>EPD.9</u>
Verificación de exenciones, deducciones y rebajas aplicadas en la determinación del impuesto predial	<u>EPD.10</u>
Indicador de economía	<u>EPD.11</u>
Proceso de recaudación del impuesto predial	
Procedimientos documentados de recaudación	<u>EPR.1</u>
Arqueos sorpresivos de caja	<u>EPR.2</u>
Proceso de acción coactiva	<u>EPR.3</u>
Información a contribuyentes	<u>EPR.4</u>
Matriz de indicadores de gestión	<u>EPR.5</u>
Indicador de eficacia	<u>EPR.6</u>
Índice de morosidad	<u>EPR.7</u>
Indicador de eficiencia	<u>EPR.8</u>
Hoja de hallazgos	<u>HH</u>
Elaborado por:	DCAC
Fecha:	24/04/2026
Revisado por:	SXFB
Fecha:	29/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024
---	--

ÍNDICE EJECUCIÓN PROCESO DE DETERMINACIÓN

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA P.T.
Fase II: Ejecución	
Proceso de determinación del impuesto predial	
Ordenanza municipal vigente	<u>EPD.1</u>
Verificación de funciones del proceso predial	<u>EPD.2</u>
Actualización del catastro	<u>EPD.3</u>
Proceso formal de cálculo de la base imponible	<u>EPD.4</u>
Emisión de títulos de crédito	<u>EPD.5</u>
Matriz de indicadores de gestión	<u>EPD.6</u>
Indicador de eficacia	<u>EPD.7</u>
Verificación de tarifas del impuesto predial	<u>EPD.8</u>
Indicador de eficiencia	<u>EPD.9</u>
Verificación de exenciones, deducciones y rebajas aplicadas en la determinación del impuesto predial	<u>EPD.10</u>
Indicador de economía	<u>EPD.11</u>
Elaborado por:	
DCAC	
Fecha:	
24/04/2026	
Revisado por:	
SXFB	
Fecha:	
29/04/2026	

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN		<u>EPD.1</u>		
ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE					
Objetivo: Comprobar si el GAD Municipal cuenta con una ordenanza municipal aprobada que regule el proceso de determinación del impuesto predial conforme al COOTAD.					
Criterio: Art. 57 literal a, Art. 492 y 497 del COOTAD.					
Técnica: Revisión documental.					
CONTROL A VERIFICAR		RESULTADO	OBSERVACIÓN		
¿Existe una ordenanza municipal aprobada que regule la determinación y recaudación del impuesto predial para el bienio 2024-2025?		CUMPLE	Se verificó la Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2024-2025, aprobada el 29 de diciembre de 2023 y sancionada el 30 de diciembre de 2023 por el Alcalde Ing. Carlos Soria Ramírez.		
¿La ordenanza establece las tarifas del impuesto predial dentro de la banda impositiva del COOTAD?			CUMPLE	Art. 31: Tarifa urbana 0.30 por mil. Art. 56: Tarifa rural 0.325 por mil. Ambas dentro de la banda del Art. 504 del COOTAD (0.25 a 5 por mil).	
¿La ordenanza establece las exoneraciones, rebajas y deducciones conforme a la ley?				CUMPLE	Arts. 37, 38, 39, 59 y 60 de la Ordenanza establecen exoneraciones para adultos mayores, entidades públicas, discapacitados e instituciones de beneficencia, en concordancia con el COOTAD y la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores.
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	24/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	29/04/2026

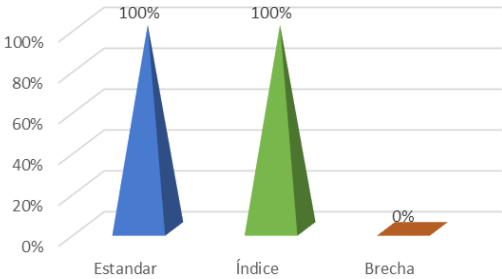
 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			<u>EPD.2</u>	
	VERIFICACIÓN DE FUNCIONES DEL PROCESO PREDIAL				
	Objetivo: Verificar si el GAD Municipal cuenta con un manual de funciones o normativa interna aprobada que defina las funciones y responsabilidades del personal del proceso de determinación del impuesto predial.				
	Criterio: Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 200-04: Estructura orgánica, 200-05: Delegación de autoridad; Art. 15 y 22 de la Ordenanza Municipal 2024-2025.				
	Técnica: Indagación y revisión documental.				
CONTROL A VERIFICAR		RESULTADO	OBSERVACIÓN		
¿Existe un manual de funciones o normativa interna aprobada que defina las funciones y responsabilidades del personal involucrado en el proceso de determinación del impuesto predial?		CUMPLE	Se evidenció la existencia del “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Cevallos”, documento que establece la misión, responsable, atribuciones y entregables de la Unidad de Avalúos y Catastros; por lo tanto, se consideran definidas las responsabilidades del personal del área.		
¿La normativa interna establece claramente las responsabilidades de las unidades de Avalúos y Catastros y Rentas dentro del proceso de determinación del impuesto predial?		CUMPLE	Se verificó que el Estatuto Orgánico define las responsabilidades de las unidades de Avalúos y Catastros y Rentas dentro del proceso de determinación del impuesto predial, tales como actualización catastral, elaboración de avalúos, emisión de títulos de crédito y administración de información predial.		
¿La normativa interna ha sido socializada al personal de las áreas involucradas en el proceso de determinación del impuesto predial?		CUMPLE	Mediante indagación al personal de la Unidad de Avalúos y Catastros y Unidad de Rentas, se evidenció que conocen la existencia de normativa interna que define sus funciones y responsabilidades.		
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	24/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	29/04/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN		EPD.3		
ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO					
Objetivo: Comprobar si el catastro municipal fue actualizado conforme al Art. 496 del COOTAD que dispone la actualización bienal.					
Criterio: Art. 496 del COOTAD: Las municipalidades realizarán en forma obligatoria actualizaciones generales de catastros cada bienio. Art. 20 de la Ordenanza Municipal 2024-2025.					
Técnica: Revisión documental.					
CONTROL A VERIFICAR		RESULTADO	OBSERVACIÓN		
¿El GAD Municipal aprobó la Ordenanza de actualización catastral para el bienio 2024-2025?		CUMPLE	La Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2024-2025 fue aprobada en sesión del 29 de diciembre de 2023 y sancionada el 30 de diciembre de 2023.		
¿El GAD Municipal del cantón Cevallos realiza la actualización bienal del catastro municipal conforme al artículo 496 del COOTAD?		CUMPLE	Se verificó la actualización catastral del bienio 2024-2025 mediante revisión de archivos Excel de la base catastral proporcionados por la entidad.		
¿La información catastral se encuentra actualizada y disponible para el proceso de determinación del impuesto predial?		CUMPLE	Se constató que la información catastral se encuentra actualizada y disponible en medios digitales para el proceso de determinación del impuesto predial.		
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	24/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	29/04/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			<u>EPD.4</u>	
	PROCESO FORMAL DE CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE				
	Objetivo: Revisar si existe un proceso formal y documentado para el cálculo de la base imponible del impuesto predial.				
	Criterio: Arts. 504 y 516 del COOTAD; Arts. 26, 27, 28, 30 y 56 de la Ordenanza Municipal 2024-2025.				
	Técnica: Revisión documental.				
CONTROL A VERIFICAR		RESULTADO	OBSERVACIÓN		
¿Existe un procedimiento documentado o flujograma para el cálculo de la base imponible del impuesto predial urbano y rural?		CUMPLE	Se evidenció la existencia de un flujograma documentado para el cálculo de la base imponible del impuesto predial urbano y rural, contenido en el PT de planificación específica.		
¿La base imponible del catastro 2024 considera las rebajas, deducciones y exoneraciones establecidas en el COOTAD y la Ordenanza?		CUMPLE	El catastro urbano refleja las columnas AVALUO_REBAJA, LEY_ANCIANO, TIENEDIS y PORLEY que evidencian la aplicación de deducciones y exoneraciones conforme al Art. 28 de la Ordenanza.		
¿La tarifa aplicada corresponde a la establecida en la Ordenanza (0.30 por mil urbano / 0.325 por mil rural)?		CUMPLE	Verificado mediante muestra de 10 predios del catastro urbano. La tarifa del 0.0003 se aplica correctamente sobre la base imponible. Ver Cédula EPD.8.		
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	24/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	29/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN		<u>EPD.5</u>	
EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO				
Objetivo: Verificar si la emisión de títulos de crédito del impuesto predial se realizó conforme a los plazos establecidos en el Art. 36 de la Ordenanza y el Código Tributario.				
Criterio: Art. 36 de la Ordenanza Municipal: La Dirección Financiera ordenará la emisión de títulos de crédito hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Art. 150 del Código Tributario.				
Técnica: Revisión documental, inspección e indagación.				
CONTROL A VERIFICAR		RESULTADO	OBSERVACIÓN	
¿Los títulos de crédito del impuesto predial 2024 fueron emitidos hasta el 31 de diciembre de 2023?		CUMPLE	El reporte de Emisión de Títulos del Departamento de Rentas indica el período del 01 enero 2024 al 31 diciembre del 2024, confirmando que la emisión se realizó conforme a los plazos establecidos.	
¿Los títulos de crédito contienen los requisitos del Art. 150 del Código Tributario?		CUMPLE	Se verificó mediante revisión de títulos de crédito del impuesto predial urbano emitidos por el GAD Municipal de Cevallos que contienen la información requerida en el Art. 150 del Código Tributario, como identificación del sujeto pasivo, concepto tributario, valor a pagar y fecha de emisión.	
¿Los títulos de crédito fueron refrendados por el Director Financiero y registrados en Tesorería?		CUMPLE	Se evidenció mediante revisión de títulos de crédito y registros del sistema municipal que los títulos fueron refrendados por la Dirección Financiera y registrados en Tesorería para su recaudación.	
		Elaborado por:	DCAC	Fecha: 24/04/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha: 29/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN				EPD.6
MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL					
Procedimiento: Elaborar una matriz de indicadores de gestión para medir la eficiencia, eficacia y economía del proceso de determinación del impuesto predial del período 2024.					
Técnica: Análisis de indicadores.					
INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA
Eficacia	Calcular los indicadores de eficacia, eficiencia y economía para el proceso de determinación del impuesto predial.	Porcentaje de predios procesados	$\left(\frac{\text{total predios avaluados}}{\text{total predios registrados}}\right) * 100\%$	100%	Cuatrimestral
Eficiencia		Porcentaje de títulos de crédito emitidos	$\left(\frac{\text{títulos emitidos}}{\text{títulos que debieron emitirse}}\right) * 100\%$	100% (meta esperada)	Anual
Economía		Porcentaje de valores emitidos por servicios técnicos administrativos respecto al impuesto predial	$\left(\frac{\text{valor emitido por servicios técnicos administrativos}}{\text{valor emitido por impuesto predial}}\right) * 100\%$	<100%	Anual
COMENTARIO DE LA AUDITORA:					
La matriz de indicadores de gestión permite definir parámetros para medir la eficiencia, eficacia y economía del proceso de determinación del impuesto predial, facilitando el análisis del desempeño de las actividades desarrolladas y la identificación de aspectos que puedan mejorarse.					
			Elaborado por:	DCAC	Fecha: 27/04/2026
			Revisado por:	SXFB	Fecha: 29/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			EPD.7								
EFICACIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL												
Procedimiento: Calcular el indicador de eficacia del proceso de determinación del impuesto predial, comparando el número de predios avaluados frente al total registrado en el catastro 2024.												
Técnica: Cálculo indicador de eficacia.												
NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR (META)	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA									
Porcentaje de predios procesados	100%	Cuatrimestral	Porcentaje (%)									
FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL ÍNDICE		BRECHA									
$\left(\frac{\text{total predios avaluados}}{\text{total predios registrados}}\right) * 100\%$	$CI = \left(\frac{8353}{8353}\right) * 100\%$ $CI = 100\%$		$Brecha = Índice - Estándar$ $Brecha = 100\% - 100\%$ $Brecha = 0\%$									
INTERPRETACIÓN GRÁFICA												
PREDIOS AVALUADOS <table><caption>Data for Predios Avaluados Chart</caption><thead><tr><th>Categoría</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Estandar</td><td>100%</td></tr><tr><td>Índice</td><td>100%</td></tr><tr><td>Brecha</td><td>0%</td></tr></tbody></table>					Categoría	Valor	Estandar	100%	Índice	100%	Brecha	0%
Categoría	Valor											
Estandar	100%											
Índice	100%											
Brecha	0%											

COMENTARIO DE LA AUDITORA:			
El indicador evidenció un nivel de eficacia del 100% en el proceso de determinación del impuesto predial, debido a que la totalidad de predios registrados en el catastro presentaron avalúo catastral, determinación del impuesto y aplicación de la exenciones, rebajas y deducciones conforme a la normativa vigente.			
Elaborado por:		DCAC	Fecha: 27/04/2026
Revisado por:		SXFB	Fecha: 29/04/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN					EPD.8
	VERIFICACIÓN DE TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL					
	Procedimiento: Verificar la correcta aplicación de la banda impositiva del 0.30 por mil para la determinación del impuesto predial urbano y el 0.325 por mil para la determinación del impuesto predial rural establecida en el Art. 31 y 56 de la Ordenanza Municipal para el bienio 2024-2025.					
Técnica: Inspección.						
IMPUESTO PREDIAL URBANO						
Clave catastral	Propietario	Base Imponible	Banda Impositiva	Impuesto Aplicado	Impuesto Esperado	Diferencia
1803500104011001	Martínez Lozada M.C.	\$116.857,82	0.30‰	\$35.06	\$35.06	\$0.00
1803500104011002	Villacis Miranda J.L.	\$38.533,75	0.30‰	\$11.56	\$11.56	\$0.00
1803500104011003	Villacis Miranda J.L.	\$131.876,39	0.30‰	\$39.56	\$39.56	\$0.00
1803500104011004	Gordón Gordón E.R.	\$89.685,00	0.30‰	\$26.91	\$26.91	\$0.00
1803500104011005	Carranza Robalino H.R.	\$99.265,39	0.30‰	\$29.78	\$29.78	\$0.00
1803500104011006	Gordón Villacís M.A.	\$65.820,12	0.30‰	\$19.75	\$19.75	\$0.00
1803500104011007	Sánchez Garcés J.V.	\$84.735,65	0.30‰	\$25.42	\$25.42	\$0.00
1803500104011008	Carranza Paredes H.A.	\$14.392,13	0.30‰	\$4.32	\$4.32	\$0.00
1803500104011009	Carranza Robalino H.R.	\$13.998,22	0.30‰	\$4.20	\$4.20	\$0.00
1803500104012001	Gordón Pico K.G.	\$91.912,43	0.30‰	\$27.57	\$27.57	\$0.00

IMPUESTO PREDIAL RURAL						
Clave catastral	Propietario	Base Imponible	Banda Impositiva	Impuesto Aplicado	Impuesto Esperado	Diferencia
1803505101001586	Solís Pastor H. A.	\$19.211,56	0.325‰	\$6,24	\$6,24	\$0.00
1803505101001591	Freire Martínez C. B.	\$206.672,91	0.325‰	\$67,17	\$67,17	\$0.00
1803505101001595	Constante Pérez K. R.	\$44.998,87	0.325‰	\$14,62	\$14,62	\$0.00
1803505101001596	Agurto Sarango A.	\$19.780,68	0.325‰	\$6,43	\$6,43	\$0.00
1803505101001597	Tasna Segundo D.	\$10.172,28	0.325‰	\$3,31	\$3,31	\$0.00
1803505101001598	Paucar Llerena W. W.	\$6.800,76	0.325‰	\$2,21	\$2,21	\$0.00
1803505101001599	Paucar Llerena W. W.	\$6.800,76	0.325‰	\$2,21	\$2,21	\$0.00
1803505101001600	Paucar Llerena W. W.	\$6.800,76	0.325‰	\$2,21	\$2,21	\$0.00
1803505101001601	Paucar Llerena W. W.	\$6.800,76	0.325‰	\$2,21	\$2,21	\$0.00
1803505101001602	Jiménez Carrillo M. E.	\$6.800,76	0.325‰	\$2,21	\$2,21	\$0.00
COMENTARIO DE LA AUDITORA:						
La revisión de la muestra seleccionada evidenció una adecuada aplicación de la banda impositiva en la determinación del impuesto predial tanto urbano como rural, observándose que los cálculos realizados se ajustan a la normativa aplicable y contribuyen al cumplimiento del proceso de determinación tributaria.						
				Elaborado por:	DCAC	Fecha: 27/04/2026
				Revisado por:	SXFB	Fecha: 29/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			EPD.9
EFICIENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL				
Procedimiento: Calcular el indicador de eficiencia del proceso de determinación del impuesto predial, comparando el número de títulos de crédito efectivamente emitidos con el número de predios que debieron emitirse, diferenciando los sectores urbano y rural.				
Técnica: Cálculo indicador de eficiencia.				
IMPUESTO PREDIAL URBANO				
NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR (META)	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	
Porcentaje de títulos de crédito emitidos	100% (meta esperada)	Anual	Porcentaje (%)	
FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL ÍNDICE		BRECHA	
$\left(\frac{\text{títulos emitidos}}{\text{títulos que debieron emitirse}}\right) * 100\%$	$CI = \left(\frac{1933}{1587}\right) * 100\%$ $CI = 121,80\%$		$Brecha = Índice - Estándar$ $Brecha = 121,80\% - 100\%$ $Brecha = 21,80\% \quad \delta$	
INTERPRETACIÓN GRÁFICA				
EMISIÓN TÍTULOS DE CRÉDITO IMPUESTO PREDIAL URBANO				

IMPUESTO PREDIAL RURAL											
NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR (META)	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA								
Porcentaje de títulos de crédito emitidos	100% (meta esperada)	Anual	Porcentaje (%)								
FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL ÍNDICE	BRECHA									
$\left(\frac{\text{títulos emitidos}}{\text{títulos que debieron emitirse}}\right) * 100\%$	$CI = \left(\frac{6392}{5022}\right) * 100\%$ $CI = 127,28\%$	$Brecha = Índice - Estándar$ $Brecha = 127,28\% - 100\%$ $Brecha = 27,28\% \quad \delta$									
INTERPRETACIÓN GRÁFICA											
EMISIÓN TÍTULOS DE CRÉDITO IMPUESTO PREDIAL RURAL <table><thead><tr><th>Categoría</th><th>Valor (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Estandar</td><td>100%</td></tr><tr><td>Índice</td><td>127,28%</td></tr><tr><td>Brecha</td><td>27,28%</td></tr></tbody></table>				Categoría	Valor (%)	Estandar	100%	Índice	127,28%	Brecha	27,28%
Categoría	Valor (%)										
Estandar	100%										
Índice	127,28%										
Brecha	27,28%										
COMENTARIO DE LA AUDITORA:											
δ	Se detectó que el sistema emitió títulos de crédito del impuesto predial a predios que tienen exenciones, deducciones y rebajas, lo que generó una brecha del 21,80% en el sector urbano y 27,28% en el sector rural, observándose una mayor emisión de títulos de crédito respecto de los predios identificados en la depuración catastral. Auditoría propone HH1.										

Elaborado por:	DCAC	Fecha:	27/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	29/04/2026

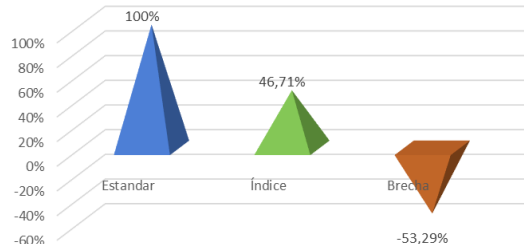
 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN				EPD.10	
VERIFICACIÓN DE EXENCIONES, DEDUCCIONES Y REBAJAS APLICADAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
Procedimiento: Verificar la correcta aplicación de exenciones, deducciones y rebajas para la determinación del impuesto predial urbano y rural establecida en el Art. 37, 38, 39, 59, 60 y 61 de la Ordenanza Municipal para el bienio 2024-2025.						
Técnica: Inspección y análisis de datos.						
EVALUACIÓN DEL UNIVERSO CATASTRAL Y EMISIÓN DE TÍTULOS 2024						
CONCEPTO	P. URBANOS (No.)	P. URBANOS (\$)	P. RURALES (No.)	P. RURALES (No.)		
Predios registrados en catastro	1952	\$48.307,53	6401	\$70.513,85		
Predios que debieron emitirse	1587	\$37.363,10	5022	\$58.459,64		
Títulos emitidos por la Unidad de Rentas	1933	\$38.453,88	6392	\$61.950,30		
Diferencia	346	\$1.090,78	1370	\$3.490,66		
VERIFICACIÓN DE EXENCIONES, DEDUCCIONES Y REBAJAS APLICADAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO						
Clave catastral	Propietario	Exención, deducción o rebaja	Avalúo propiedad	Impuesto emitido	Debió emitirse	Observación
1803500104029010	Paz Silva N. R.	Discapacidad	\$23.148,75	\$4,51	SI	Aplicación correcta de exoneración para persona con discapacidad.
1803500102026027	Sánchez Mejía E. J.	Discapacidad	\$124.490,09	\$24,28	SI	Aplicación correcta de exoneración para persona con discapacidad.

1803500104014012	Jati Ramos G. M.	Adulto mayor	\$128.115,83	\$0,00	NO	Aplicación correcta de exoneración para personas de la tercera edad.
1803500103037031	Gordón Proaño T. F.	Adulto mayor	\$51.932,76	\$0,00	NO	Aplicación correcta de exoneración para personas de la tercera edad.
1803500104011007	Sánchez Garcés J.V.	Adulto mayor	\$199.735,65	\$25,42 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, el avalúo del bien es menor al límite legal de \$230.000 para el ejercicio 2024.
1803500103044001	Bayas Real L. I.	Adulto mayor	\$129.746,36	\$17,92 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, el avalúo del bien es menor al límite legal de \$230.000 para el ejercicio 2024.
1803500104017049	Guerrero Izurieta L. R.	Adulto mayor	\$16.585,63	\$0,34 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, el avalúo del bien es menor al límite legal de \$230.000 para el ejercicio 2024.
1803500103037025	GAD Municipal del Cantón Cevallos	Entidad del sector público	\$147.027,94	44,11 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, propiedades del sector público están exentas.
1803500103037026	GAD Municipal del Cantón Cevallos	Entidad del sector público	\$6.098,4	1,83 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, propiedades del sector público están exentas.
1803500104031022	GAD Municipal del Cantón Cevallos	Entidad del sector público	\$3.301,43	0,99 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, propiedades del sector público están exentas.

VERIFICACIÓN DE EXENCIONES, DEDUCCIONES Y REBAJAS APLICADAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL						
Clave catastral	Propietario	Exención, deducción o rebaja	Avalúo propiedad	Impuesto emitido	Debió emitirse	Observación
1803505101001159	Vaca Núñez C. S.	Discapacidad	\$32.346,01	\$7,36	SI	Aplicación correcta de exoneración para persona con discapacidad.
1803505101004004	Flores Mayorga T. R.	Discapacidad	\$45.740,53	\$8,92	SI	Aplicación correcta de exoneración para persona con discapacidad.
1803505101001608	Jiménez Carrillo C. E.	Adulto mayor	\$2.596,27	\$0,00	NO	Aplicación correcta de exoneración para personas de la tercera edad.
1803505101001609	Jiménez Carrillo C. E.	Adulto mayor	\$10.498,52	\$0,00	NO	Aplicación correcta de exoneración para personas de la tercera edad.
1803505101003047	Villegas López R. G.	Adulto mayor	\$5.399,03	\$0,88 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, el avalúo del bien es menor al límite legal de \$6.900 para el ejercicio 2024.
1803505103018049	Quilapanta Sailema J. J.	Adulto mayor	\$6.825,41	\$1,11 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, el avalúo del bien es menor al límite legal de \$6.900 para el ejercicio 2024.
1803505101001598	Paucar Llerena W. W.	Rebaja Art. 520 COOTAD	\$6.799,76	\$2,21 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, el avalúo del bien es menor al límite legal de \$6.900 para el ejercicio 2024.
1803505101002124	Mesías Gavilánez M. J.	Rebaja Art. 520 COOTAD	\$4.886,27	\$1,59 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, el avalúo del bien

						es menor al límite legal de \$6.900 para el ejercicio 2024.
1803505101002019	GAD Municipal del Cantón Cevallos	Entidad del sector público	\$323.849,27	\$105,25 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, propiedades del sector público están exentas.
1803505101002154	GAD Municipal del Cantón Cevallos	Entidad del sector público	\$11.878,41	\$3,86 Ω	NO	Aplicación incorrecta de la exoneración, propiedades del sector público están exentas.
COMENTARIO DE LA AUDITORA:						
Ω	Se evidenció que en la determinación del impuesto predial se aplicaron incorrectamente las exenciones, deducciones y rebajas, detectándose los siguientes casos: adultos mayores que cumplían los requisitos para exoneración total recibieron únicamente el 50%, predios urbanos con avalúo que no supera las 500 remuneraciones básicas unificadas y predios rurales que no superan las 15 remuneraciones básicas unificadas a los que se les determinó impuesto sin considerar su exención, y predios de propiedad del GAD Municipal sobre los que también se emitió impuesto. Auditoría propone HH2.					
				Elaborado por:	DCAC	Fecha: 27/04/2026
				Revisado por:	SXFB	Fecha: 29/04/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN					<u>EPD.11</u>
	ECONOMÍA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL					
	Procedimiento: Calcular el indicador de economía del proceso de determinación del impuesto predial, comparando el valor emitido del impuesto predial frente al valor emitido por servicios técnicos administrativos correspondientes al año 2024. Técnica: Cálculo indicador de economía.					

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR (META)	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA								
Porcentaje de valores emitidos por servicios técnicos administrativos respecto al impuesto predial	<100%	Anual	Porcentaje (%)								
FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL ÍNDICE	BRECHA									
$\left(\frac{\text{valor emitido por servicios técnicos administrativos}}{\text{valor emitido por impuesto predial}}\right) * 100\%$	$CI = \left(\frac{46895,58}{100404,18}\right) * 100\%$ $CI = 46,71\%$	$Brecha = Índice - Estándar$ $Brecha = 46,71\% - 100\%$ $Brecha = 53,29\%$									
INTERPRETACIÓN GRÁFICA											
	VALORES EMITIDOS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL  <table><caption>Datos del gráfico de interpretación gráfica</caption><thead><tr><th>Categoría</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Estándar</td><td>100%</td></tr><tr><td>Índice</td><td>46,71%</td></tr><tr><td>Brecha</td><td>-53,29%</td></tr></tbody></table>	Categoría	Valor	Estándar	100%	Índice	46,71%	Brecha	-53,29%		
Categoría	Valor										
Estándar	100%										
Índice	46,71%										
Brecha	-53,29%										
COMENTARIO DE LA AUDITORA:											
El indicador de economía obtuvo un 46,71%, ubicándose por debajo del 100% lo que evidencia que el valor emitido por servicios técnicos administrativos se mantiene por debajo del valor emitido del impuesto predial; por tanto, el indicador refleja un comportamiento favorable y acorde a lo esperado.											

Elaborado por:	DCAC	Fecha:	27/04/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	29/04/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024
---	---

ÍNDICE EJECUCIÓN PROCESO DE RECAUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA P.T.
Fase II: Ejecución	
Proceso de recaudación del impuesto predial	
Procedimientos documentados de recaudación	<u>EPR.1</u>
Arqueos sorpresivos de caja	<u>EPR.2</u>
Proceso de acción coactiva	<u>EPR.3</u>
Información a contribuyentes	<u>EPR.4</u>
Matriz de indicadores de gestión	<u>EPR.5</u>
Indicador de eficacia	<u>EPR.6</u>
Índice de morosidad	<u>EPR.7</u>
Indicador de eficiencia	<u>EPR.8</u>

Elaborado por:	DCAC	Fecha:	14/05/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	20/05/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			<u>EPR.1</u>	
	PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS DE RECAUDACIÓN				
	Objetivo: Verificar si el GAD Municipal dispone de procedimientos formalmente documentados para el proceso de recaudación del impuesto predial, incluyendo cobro en ventanilla, notificaciones y acción coactiva.				
	Criterio: Normas de Control Interno CGE 403-01, 403-02; Art. 68 Ordenanza Municipal 2024-2025; Art. 9 Código Tributario.				
	Técnica: Revisión documental, inspección e indagación.				
CONTROL A VERIFICAR		RESULTADO	OBSERVACIÓN		
¿Existen procedimientos documentados para el proceso de recaudación del impuesto predial en ventanilla?		CUMPLE	Se verificó la existencia de procedimientos formalmente documentados para la recaudación del impuesto predial en ventanilla, los cuales se encuentran aprobados y en aplicación durante el período 2024.		
¿Existen procedimientos documentados para el proceso de notificación a contribuyentes morosos?		CUMPLE	El GAD Municipal dispone de procedimientos establecidos para la notificación a contribuyentes con obligaciones tributarias pendientes, conforme a las disposiciones del Código Tributario.		
¿Los procedimientos de recaudación han sido socializados con el personal del área?		CUMPLE	Se evidenció que los procedimientos de recaudación han sido comunicados al personal de Recaudación y Tesorería encargado del proceso durante el período 2024.		
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	14/05/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	20/05/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			<u>EPR.2</u>	
ARQUEOS SOPRESIVOS DE CAJA					
Objetivo: Comprobar si se realizan arqueos sorpresivos a las cajas recaudadoras con la frecuencia establecida por la normativa interna y si los resultados son comunicados a la máxima autoridad.					
Criterio: Normas de Control Interno CGE 405-08: Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo.					
Técnica: Revisión documental, inspección e indagación.					
CONTROL A VERIFICAR		RESULTADO	OBSERVACIÓN		
¿Se realizan arqueos sorpresivos a las cajas recaudadoras del impuesto predial con la frecuencia establecida?		CUMPLE	Se verificó la realización de arqueos sorpresivos a las cajas recaudadoras durante el período 2024, en cumplimiento de la normativa interna establecida por el GAD Municipal.		
¿Existen actas o informes formales de los arqueos de caja realizados durante el período 2024?		CUMPLE	El GAD Municipal dispone de actas formales de los arqueos sorpresivos realizados durante el período 2024, con firma de responsabilidad del funcionario que lo ejecutó.		
¿Los resultados de los arqueos de caja son comunicados formalmente a la máxima autoridad?		CUMPLE	Se evidenció que los resultados de los arqueos sorpresivos son comunicados a la máxima autoridad del GAD Municipal, conforme a los procedimientos internos establecidos.		
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	14/05/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	20/05/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			<u>EPR.3</u>	
PROCESO DE ACCIÓN COACTIVA					
Objetivo: Verificar si el GAD Municipal aplica el proceso de acción coactiva conforme al Código Tributario para el cobro de obligaciones tributarias vencidas por concepto del impuesto predial durante el período 2024.					
Criterio: Art. 45 y 71 Ordenanza Municipal 2024-2025; Arts. 157-165 Código Tributario.					
Técnica: Revisión documental, inspección e indagación.					
CONTROL A VERIFICAR		RESULTADO	OBSERVACIÓN		
¿El GAD Municipal inicia procesos coactivos para el cobro del impuesto predial vencido del año 2024 conforme al Art. 45 y 71 de la Ordenanza?		NO CUMPLE £	Se verificó que el GAD Municipal del cantón Cevallos no aplica el proceso de acción coactiva para el cobro de obligaciones tributarias vencidas por concepto del impuesto predial, conforme al Art. 45 y 71 de la Ordenanza Municipal.		
¿Existen expedientes de los procesos coactivos iniciados durante el período 2024 por impuesto predial?			Se verificó que, si bien el Art. 45 y 71 de la Ordenanza Municipal faculta la aplicación de la acción coactiva, la Unidad de Tesorería no inició procesos coactivos para el cobro del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024.		
¿Se calculan y cobran los intereses por mora tributaria conforme al Art. 41 y 70 de la Ordenanza Municipal?		CUMPLE	Se evidenció el cálculo y cobro de intereses por mora tributaria a los contribuyentes con obligaciones vencidas, aplicando la tasa de interés establecida por el Banco Central del Ecuador conforme al Art. 21 del Código Tributario.		
COMENTARIO DE LA AUDITORA:					
£	El GAD Municipal del cantón Cevallos no ha iniciado proceso de acción coactiva para el cobro del impuesto predial del año 2024, manteniéndose una cartera vencida de \$4.993,88 correspondiente a 153 contribuyentes morosos. Tesorería notificó a los contribuyentes, pero no se tomaron acciones coactivas para hacer efectivo el cobro, pese a que han transcurrido dos años desde el vencimiento de la obligación. Auditoría propone HH3 .				
		Elaborado por:	DCAC	Fecha:	14/05/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha:	20/05/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			<u>EPR.4</u>
INFORMACIÓN A CONTRIBUYENTES				
Objetivo: Verificar si el GAD Municipal cuenta con mecanismos formales de comunicación sobre obligaciones tributarias, fechas de vencimiento, formas de pago y consecuencias del incumplimiento del impuesto predial.				
Criterio: Art. 44 y 62 Ordenanza Municipal 2024-2025; Art. 96 Código Tributario; Normas de Control Interno CGE 500-01 y 500-02.				
Técnica: Revisión documental, inspección e indagación.				
CONTROL A VERIFICAR	RESULTADO	OBSERVACIÓN		
¿El GAD Municipal notifica a los contribuyentes sobre la actualización del avalúo y los valores del impuesto predial por medios formales?	CUMPLE	Se verificó que el GAD Municipal notifica a los contribuyentes sobre la actualización catastral y los valores del impuesto predial a través de medios de comunicación, en cumplimiento del Art. 44 de la Ordenanza Municipal.		
¿Los contribuyentes tienen acceso a información sobre fechas de vencimiento, formas de pago y descuentos por pronto pago?	CUMPLE	El GAD Municipal del cantón Cevallos pone a disposición de los contribuyentes información sobre las fechas de vencimiento del impuesto predial, las formas de pago disponibles y los descuentos por pronto pago establecidos en el Art. 40 de la Ordenanza Municipal.		
¿Se informa a los contribuyentes sobre las consecuencias del incumplimiento (recargos, intereses y acción coactiva)?	CUMPLE	Se evidenció que el GAD Municipal informa a la ciudadanía sobre las consecuencias del incumplimiento en el pago del impuesto predial, incluyendo recargos, intereses por mora y el inicio de procesos coactivos, conforme a los Arts. 45 y 71 de la Ordenanza Municipal.		
		Elaborado por:	DCAC	Fecha: 14/05/2026
		Revisado por:	SXFB	Fecha: 20/05/2026

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN				EPR.5	
MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN PARA EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
Procedimiento: Elaborar una matriz de indicadores de gestión para medir la eficiencia, eficacia e índice de morosidad del proceso de recaudación del impuesto predial del período 2024.						
Técnica: Análisis de indicadores.						
INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA	
Eficacia	Calcular los indicadores de eficacia, eficiencia e índice de morosidad para el proceso de recaudación del impuesto predial.	Porcentaje del valor recaudado	$\left(\frac{\text{valor recaudado del impuesto predial}}{\text{valor emitido del impuesto predial}}\right) * 100\%$	100%	Anual	
Eficiencia		Índice de morosidad	$\left(\frac{\text{cartera vencida}}{\text{valor recaudado del impuesto predial}}\right) * 100\%$	≤ 5%	Anual	
Eficiencia		Porcentaje de notificaciones emitidas a contribuyentes morosos	$\left(\frac{\text{notificaciones emitidas a contribuyentes morosos}}{\text{total de contibuyentes con mora}}\right) * 100\%$	100%	Anual	
COMENTARIO DE LA AUDITORA:						
La matriz de indicadores de gestión permite definir parámetros para medir la eficiencia, eficacia y economía del proceso de recaudación del impuesto predial, facilitando el análisis del desempeño de las actividades desarrolladas y la identificación de aspectos que puedan mejorarse.						
			Elaborado por:	DCAC	Fecha:	18/05/2026
			Revisado por:	SXFB	Fecha:	20/05/2026

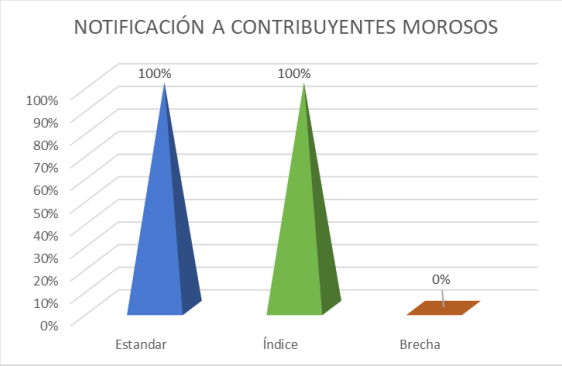
 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			EPR.6
EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL				
Procedimiento: Calcular el indicador de eficacia del proceso de recaudación del impuesto predial, comparando el valor recaudado del impuesto predial frente al valor emitido del impuesto predial correspondientes al año 2024.				
Técnica: Cálculo del indicador de eficacia.				
NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR (META)	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	
Porcentaje del valor recaudado	100%	Anual	Porcentaje (%)	
FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL ÍNDICE		BRECHA	
(valor recaudado del impuesto predial valor emitido del impuesto predial * 100%	95410,30 100404,18 * 100%		Brecha = Índice – Estándar Brecha = 95,03% – 100% Brecha = −4,97%	
INTERPRETACIÓN GRÁFICA				
VALOR RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL 100% 95,03% −4,97% Estandar Índice Brecha				

COMENTARIO DE LA AUDITORA:			
Se evidenció un resultado del 95,03%, el GAD Municipal logró recaudar la mayor parte del valor emitido por concepto de impuesto predial. No obstante, se mantienen valores pendientes de recaudo.			
Elaborado por:	DCAC	Fecha:	18/05/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	20/05/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN			<u>EPR.7</u>
	ÍNDICE DE MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL			
	Procedimiento: Calcular el índice de morosidad del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, comparando el monto total de la cartera vencida frente al valor recaudado.			
Técnica: Cálculo del índice de morosidad.				
NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR (META)	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	
Índice de morosidad	≤ 5%	Anual	Porcentaje (%)	
FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL ÍNDICE		BRECHA	
$\left(\frac{\text{cartera vencida}}{\text{valor recaudado del impuesto predial}}\right) * 100\%$	$CI = \left(\frac{4993,88}{95410,30}\right) * 100\%$ $CI = 5,23\%$		$Brecha = Índice - Estándar$ $Brecha = 5,23\% - 5\%$ $Brecha = -0,23\%$	

INTERPRETACIÓN GRÁFICA											
	ÍNDICE DE MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL <table><thead><tr><th>Categoría</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Estandar</td><td>5%</td></tr><tr><td>Índice</td><td>5,23%</td></tr><tr><td>Brecha</td><td>-0,23%</td></tr></tbody></table>	Categoría	Valor	Estandar	5%	Índice	5,23%	Brecha	-0,23%		
Categoría	Valor										
Estandar	5%										
Índice	5,23%										
Brecha	-0,23%										
COMENTARIO DE LA AUDITORA:											
Se obtuvo un índice de morosidad del 5,23%, ligeramente superior al parámetro esperado del 5%, evidenciándose valores pendientes de recaudo por \$4.993,88 al cierre del ejercicio fiscal 2024; no obstante, el nivel de morosidad se mantiene cercano al valor esperado.											
	Elaborado por:	DCAC	Fecha: 18/05/2026								
	Revisado por:	SXFB	Fecha: 20/05/2026								

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN	<u>EPR.8</u>
	EFICIENCIA EN LA NOTIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL	
	Procedimiento: Evaluar la eficiencia del GAD Municipal en la emisión de notificaciones a los contribuyentes con mora del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2024.	
Técnica: Cálculo del indicador de eficiencia.		

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR (META)	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA								
Porcentaje de notificaciones emitidas a contribuyentes morosos	100%	Anual	Porcentaje (%)								
FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL ÍNDICE	BRECHA									
$\left(\frac{\text{notificaciones emitidas a contribuyentes morosos}}{\text{total de contibuyentes con mora}}\right) * 100\%$	$CI = \left(\frac{153}{153}\right) * 100\%$ $CI = 100\%$	$Brecha = Índice - Estándar$ $Brecha = 100\% - 100\%$ $Brecha = 0\%$									
INTERPRETACIÓN GRÁFICA											
NOTIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES MOROSOS <table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Estandar</td><td>100%</td></tr><tr><td>Índice</td><td>100%</td></tr><tr><td>Brecha</td><td>0%</td></tr></tbody></table>				Categoría	Valor	Estandar	100%	Índice	100%	Brecha	0%
Categoría	Valor										
Estandar	100%										
Índice	100%										
Brecha	0%										
COMENTARIO DE LA AUDITORA:											
Se obtuvo un resultado del 100%, evidenciando que el GAD Municipal efectuó la notificación a la totalidad de contribuyentes con mora del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2024, reflejando eficiencia en la gestión de recuperación de cartera.											

Elaborado por:	DCAC	Fecha:	18/05/2026
Revisado por:	SXFB	Fecha:	20/05/2026

 DA AUDITORES EFICIENCIA EMPRESARIAL		D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024 FASE II: EJECUCIÓN				HH
HOJA DE HALLAZGOS						
No.	REF.PT.	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
HH1	<u>EPD.9</u>	Se detectó que el sistema emitió títulos de crédito del impuesto predial a predios que tienen exenciones, deducciones y rebajas, lo que generó una brecha del 21,80% en el sector urbano y 27,28% en el sector rural, observándose una mayor emisión de títulos de crédito respecto de los predios identificados en la depuración catastral.	El artículo 36 de la Ordenanza del impuesto predial del bienio 2024–2025 señala que la emisión de títulos de crédito debe realizarse con base en los avalúos prediales, por lo que la información utilizada debe mantener concordancia con los registros catastrales.	El sistema informático no aplicó de forma uniforme las exenciones, deducciones y rebajas correspondientes, ya que algunos predios beneficiarios fueron procesados correctamente y otros no, lo que refleja inconsistencias en la configuración del sistema utilizado para la emisión de títulos.	Se cobraron valores a contribuyentes que no debían realizar pagos, situación que podría generar reclamos por parte de los usuarios. Además, la emisión incorrecta de títulos ocasiona que los valores proyectados como ingresos no coincidan con los montos reales, lo que puede incidir en la planificación financiera del municipio.	Al Director Financiero y a la Analista de Rentas se recomienda coordinar con el área de sistemas la revisión y ajuste del sistema de emisión, a fin de que las exenciones, deducciones y rebajas se apliquen correctamente antes de generar los títulos de crédito.
HH2	<u>EPD.10</u>	Se evidenció que en la determinación del impuesto predial se aplicaron incorrectamente las exenciones, deducciones y rebajas, detectándose los siguientes casos:	El Art. 39 de la Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2024–2025 señala que las personas	Inconsistencias en la aplicación de exoneraciones dentro del sistema informático, debido a que algunos contribuyentes recibieron el beneficio correctamente y otros no, incluyendo	Se determinaron valores de impuesto incorrectos, lo que ocasionó cobros superiores a los correspondientes en algunos casos de adultos mayores y la	Se recomienda al Director Financiero y a la Analista de Rentas revisar junto con la empresa proveedora del sistema la configuración de las exoneraciones, para evitar errores en la aplicación de beneficios a

		adultos mayores que cumplían los requisitos para exoneración total recibieron únicamente el 50%, predios urbanos con avalúo que no supera las 500 remuneraciones básicas unificadas y predios rurales que no superan las 15 remuneraciones básicas unificadas a los que se les determinó impuesto sin considerar su exención, y predios de propiedad del GAD Municipal sobre los que también se emitió impuesto.	de 65 años o más, cuyos ingresos mensuales no superen cinco remuneraciones básicas unificadas o cuyo patrimonio no exceda quinientas remuneraciones básicas unificadas, se encuentran exoneradas del pago de impuestos municipales sin necesidad de una declaración administrativa previa. Asimismo, el Art. 59 literal a) establece la exoneración de los predios rurales cuyo avalúo no supere quince remuneraciones básicas unificadas. Por otra parte, los Arts. 37 literal b) y 59 literal b) disponen la exención del impuesto predial para los bienes pertenecientes al Estado y demás entidades del sector público.	predios institucionales que no debían ser emitidos al cobro.	emisión de obligaciones sobre predios exentos, situación que puede generar reclamos y diferencias en los valores de recaudación proyectados.	adultos mayores y en la emisión de títulos sobre predios del sector público.
--	--	---	--	---	---	---

HH3	EPR.3	El GAD Municipal del cantón Cevallos no ha iniciado proceso de acción coactiva para el cobro del impuesto predial del año 2024, manteniéndose una cartera vencida de \$4.993,88 correspondiente a 153 contribuyentes morosos. Tesorería notificó a los contribuyentes, pero no se tomaron acciones coactivas para hacer efectivo el cobro, pese a que han transcurrido tres años desde el vencimiento de la obligación.	El Art. 45 y 71 de la Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2024-2025 establecen que, vencido el año fiscal, la Tesorería Municipal deberá cobrar por la vía coactiva el impuesto en mora y los respectivos intereses, de conformidad con el Art. 350 del COOTAD.	La Tesorería Municipal no inició el proceso de acción coactiva una vez vencido el plazo de pago, limitándose a notificar a los contribuyentes morosos sin dar el siguiente paso que establece la normativa para hacer efectivo el cobro.	El municipio mantiene pendientes de cobro \$4.993,88 por concepto de ingresos tributarios del año 2024, situación que disminuye los recursos disponibles para el desarrollo de actividades y obligaciones municipales.	A la Tesorera Municipal se recomienda iniciar las acciones de cobro coactivo a los 153 contribuyentes con obligaciones pendientes del impuesto predial 2024, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal.				
							Elaborado por:	DCAC	Fecha:	18/05/2026
							Revisado por:	SXFB	Fecha:	20/05/2026



3.3 Fase III: Comunicación de resultados

	D & A AUDITORES AUDITORÍA DE GESTIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS PERÍODO: 2024
---	--

ÍNDICE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN			REFERENCIA P.T.	
Fase III: Comunicación de resultados				
Informe de auditoría			IA	
Seguimiento de recomendaciones			SR	
	Elaborado por:	DCAC	Fecha:	26/05/2026
	Revisado por:	SXFB	Fecha:	27/05/2026



INFORME GENERAL

GMCC-DA-PDRIP-2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CEVALLOS

Auditoría de gestión a:

Los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Tipo de examen: AG

Período desde: 2024-01-01

Hasta: 2024-12-31

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
CAPÍTULO I.....	123
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	123
Motivo de la auditoría	123
Objetivo de la auditoría.....	123
Objetivos específicos	123
Alcance de la auditoría.....	123
Base legal	124
Estructura orgánica.....	124
Objetivos de la entidad.....	126
Servidores relacionados	126
CAPÍTULO II	127
RESULTADOS DEL EXAMEN.....	127
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.....	127
Emisión de títulos de crédito a predios con exenciones, deducciones y rebajas.....	128
Aplicación incorrecta de exenciones en la determinación del impuesto predial	128

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Cevallos, 01 de junio de 2026

Ing. Carlos Alonso Soria Ramírez

Alcalde

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

Presente. –

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informarle que se llevó a cabo la auditoría de gestión a los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural del GAD Municipal del cantón Cevallos, comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El trabajo se desarrolló conforme a las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado y demás normativa aplicable. El objetivo principal de la auditoría fue evaluar el desarrollo de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural en el GAD Municipal del cantón Cevallos, considerando aspectos relacionados con la emisión de títulos de crédito, la aplicación de exenciones, deducciones y rebajas, y el proceso de recaudación. Durante la evaluación se identificaron observaciones relacionadas con el control interno, inconsistencias en la configuración del sistema informático y valores pendientes de cobro correspondientes a obligaciones tributarias vencidas.

Los resultados se detallan en el presente informe y buscan contribuir a mejorar los procesos tributarios del municipio, fortalecer el control interno y asegurar una recaudación correcta y oportuna del impuesto predial.

Sin otro particular, quedo a disposición para cualquier consulta sobre el trabajo realizado.

Atentamente,



Srta. Diana Carolina Armendáriz Chicaiza
Auditor operativo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo de la auditoría

La Auditoría de Gestión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, se desarrolla como modalidad de titulación en la Universidad Técnica de Ambato, con el propósito de evaluar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial, período 2024, analizando su desempeño en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Objetivo de la auditoría

Evaluar la eficiencia, eficacia, economía y cumplimiento normativo de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos durante el período 2024, mediante la aplicación de una auditoría de gestión.

Objetivos específicos

- Analizar el marco normativo y los procedimientos técnicos aplicados en la determinación del impuesto predial en el GAD Municipal del cantón Cevallos.
- Examinar la gestión del proceso de recaudación del impuesto predial, considerando el cumplimiento de metas, niveles de morosidad y mecanismos de control interno.
- Formular recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial.

Alcance de la auditoría

La auditoría de gestión comprende el examen y evaluación de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, abarcando las Unidades de Avalúos y Catastros, Rentas, Recaudación y Tesorería Municipal.

Base legal

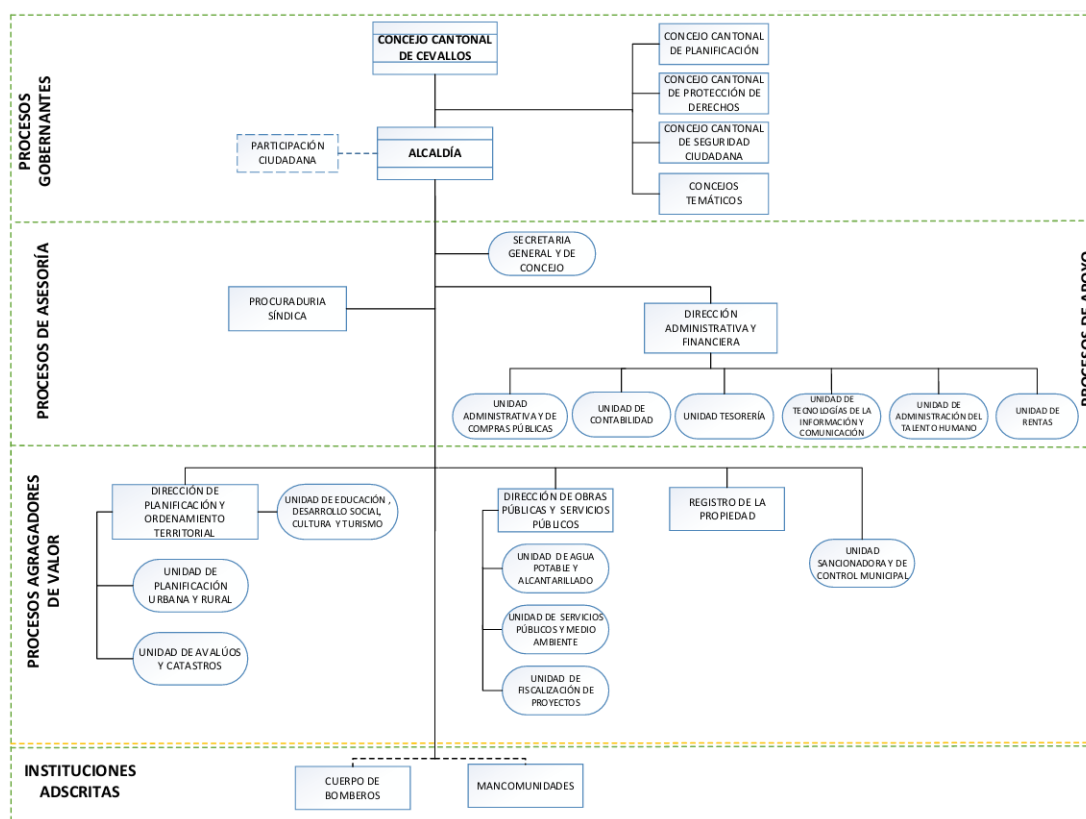
El examen se sustentó en la normativa vigente aplicable al GAD Municipal del cantón Cevallos:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Código Orgánico Tributario
- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales
- Ley 047 y su Reforma
- Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado
- Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2024-2025

Esta normativa sirvió como base para revisar los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial, especialmente en la emisión de títulos de crédito, la aplicación de exenciones, deducciones y rebajas, y la gestión de cobro realizada por el municipio.

Estructura orgánica

El GAD Municipal del cantón Cevallos cuenta con una estructura orgánica que permite una clara delimitación de responsabilidades y fortalece el control interno. Refleja la distribución de funciones a través de sus principales órganos y áreas:



Concejo Cantonal: Máximo órgano de decisión, responsable de aprobar ordenanzas, políticas institucionales y directrices generales del municipio.

Alcaldía: Ejerce la representación legal del GAD y lidera la gestión administrativa, financiera y operativa, articulando los procesos gobernantes, de asesoría, apoyo y agregadores de valor.

Procuraduría Síndica: Brinda asesoría jurídica a las autoridades y unidades del GAD en el cumplimiento de la normativa vigente.

Dirección Administrativa y Financiera: Coordina las unidades de Contabilidad, Tesorería, Rentas, Talento Humano, Compras Públicas y Tecnología de la Información, garantizando el manejo eficiente de los recursos institucionales.

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial: Gestiona la planificación urbana y rural, incluyendo la Unidad de Avalúos y Catastros, que es la responsable del registro y actualización de los predios del cantón.

Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos: Administra las unidades de Agua Potable, Servicios Públicos y Fiscalización de Proyectos, asegurando la prestación de servicios a la ciudadanía.

Objetivos de la entidad

Objetivo general:

El principal objetivo de la Municipalidad es propiciar un desarrollo armónico y equilibrado de la Microrregión.

Objetivos específicos:

- Dotar a la Comunidad Urbana y Rural de obras de infraestructura, principalmente de agua potable, alcantarillado y vialidad.
- Prestar y mejorar los servicios a la comunidad.
- Actualizar los de determinación, liquidación y recaudación de impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y otros ingresos que perciba la municipalidad.
- Coordinar Administrativa y Financieramente las diferentes unidades municipales por medio de un trabajo en equipo para cumplir con los Planes Operativos Anuales de cada una de las unidades.
- Impulsar proyectos tendientes a la reactivación agrícola, económica y social de la población.

Servidores relacionados

- Analista de Avalúos y Catastros
- Analista de Rentas
- Recaudadora
- Tesorera

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Durante el trabajo de auditoría a los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Cevallos, correspondiente al período 2024, se encontraron tres situaciones que deben ser atendidas por las áreas responsables. A partir de cada una se emitió una recomendación dirigida a la Analista de Rentas y a la Tesorera Municipal, con el propósito de atender las deficiencias detectadas en el sistema informático, corregir la aplicación de exenciones, deducciones y rebajas, y gestionar el cobro de las obligaciones tributarias vencidas.

A continuación, se presenta un cuadro de seguimiento para que la administración pueda verificar el avance de cada acción correctiva, en el que constan las 3 recomendaciones emitidas, el servidor responsable y la fecha prevista para comprobar su cumplimiento.

No.	Recomendación	Responsable	Fecha de seguimiento
1	Parametrizar el software para excluir predios con exenciones, deducciones y rebajas en la emisión de títulos de crédito.	Director Financiero / Analista de Rentas	15/08/2026
2	Corregir los parámetros de exoneración del sistema para adultos mayores y predios del sector público.	Director Financiero / Analista de Rentas	15/08/2026
3	Iniciar el proceso de acción coactiva contra los 153 contribuyentes morosos del impuesto predial 2024.	Tesorera Municipal	01/07/2026

En el transcurso del trabajo de auditoría se encontraron tres situaciones puntuales que necesitan ser atendidas en las áreas de Rentas, Tesorería y Avalúos y Catastros.

Emisión de títulos de crédito a predios con exenciones, deducciones y rebajas

Comentario

Se detectó que el sistema emitió títulos de crédito del impuesto predial a predios que tienen exenciones, deducciones y rebajas, observándose una mayor emisión de títulos de crédito respecto de los predios identificados en la depuración catastral. Esta situación se originó debido a que el sistema informático no aplicó de forma uniforme las exenciones, deducciones y rebajas correspondientes, ya que algunos predios beneficiarios fueron procesados correctamente y otros no, lo que refleja inconsistencias en la configuración del sistema utilizado para la emisión de títulos.

Conclusión

El artículo 36 de la Ordenanza del impuesto predial del bienio 2024–2025 señala que la emisión de títulos de crédito debe realizarse con base en los avalúos prediales, por lo que la información utilizada debe mantener concordancia con los registros catastrales, sin embargo, se cobraron valores a contribuyentes que no debían realizar pagos, situación que podría generar reclamos por parte de los usuarios. Además, la emisión incorrecta de títulos ocasiona que los valores proyectados como ingresos no coincidan con los montos reales, lo que puede incidir en la planificación financiera del municipio.

Recomendación

Al Director Financiero y a la Analista de Rentas se recomienda coordinar con el área de sistemas la revisión y ajuste del sistema de emisión, a fin de que las exenciones, deducciones y rebajas se apliquen correctamente antes de generar los títulos de crédito.

Aplicación incorrecta de exenciones en la determinación del impuesto predial

Comentario:

Se evidenció que en la determinación del impuesto predial se aplicaron incorrectamente las exenciones, deducciones y rebajas, detectándose los siguientes casos: adultos mayores que cumplían los requisitos para exoneración total recibieron únicamente el 50%, predios urbanos con avalúo que no supera las 500 remuneraciones básicas unificadas y predios rurales que no superan las 15 remuneraciones básicas unificadas a los que se les determinó impuesto sin considerar su exención, y predios de propiedad del GAD Municipal sobre los que también se emitió impuesto, esto

debido a las inconsistencias en la aplicación de exoneraciones dentro del sistema informático, debido a que algunos contribuyentes recibieron el beneficio correctamente y otros no, incluyendo predios institucionales que no debían ser emitidos al cobro.

Conclusión

El Art. 39 de la Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2024–2025 señala que las personas de 65 años o más, cuyos ingresos mensuales no superen cinco remuneraciones básicas unificadas o cuyo patrimonio no exceda quinientas remuneraciones básicas unificadas, se encuentran exoneradas del pago de impuestos municipales sin necesidad de una declaración administrativa previa.

Asimismo, el Art. 59 literal a) establece la exoneración de los predios rurales cuyo avalúo no supere quince remuneraciones básicas unificadas. Por otra parte, los Arts. 37 literal b) y 59 literal b) disponen la exención del impuesto predial para los bienes pertenecientes al Estado y demás entidades del sector público, sin embargo, se determinaron valores de impuesto incorrectos, lo que ocasionó cobros superiores a los correspondientes en algunos casos de adultos mayores y la emisión de obligaciones sobre predios exentos, situación que puede generar reclamos y diferencias en los valores de recaudación proyectados.

Recomendación

Se recomienda al Director Financiero y a la Analista de Rentas revisar junto con la empresa proveedora del sistema la configuración de las exoneraciones, para evitar errores en la aplicación de beneficios a adultos mayores y en la emisión de títulos sobre predios del sector público

Falta de acción coactiva para el cobro del impuesto predial 2024

Comentario

El GAD Municipal del cantón Cevallos no ha iniciado proceso de acción coactiva para el cobro del impuesto predial del año 2024, manteniéndose una cartera vencida de \$4.993,88 correspondiente a 153 contribuyentes morosos, si bien Tesorería notificó a los contribuyentes, no se tomaron acciones coactivas para hacer efectivo el cobro, pese a que han transcurrido dos años desde el vencimiento de la obligación, limitándose a notificar a los contribuyentes morosos sin dar el siguiente paso que establece la normativa para hacer efectivo el cobro.

Conclusión

El Art. 45 y 71 de la Ordenanza establecen que, vencido el año fiscal, la Tesorería Municipal deberá cobrar por la vía coactiva el impuesto en mora y los respectivos intereses, de conformidad con el Art. 350 del COOTAD, sin embargo, el municipio mantiene pendientes de cobro \$4.993,88 por concepto de ingresos tributarios del año 2024, situación que disminuye los recursos disponibles para el desarrollo de actividades y obligaciones municipales.

Recomendación

A la Tesorera Municipal se recomienda iniciar las acciones de cobro coactivo a los 153 contribuyentes con obligaciones pendientes del impuesto predial 2024, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- A través del diagnóstico institucional efectuado al GAD Municipal del cantón Cevallos, se determinó que la institución dispone de una estructura administrativa y operativa orientada al cumplimiento de sus competencias relacionadas con la gestión tributaria municipal, especialmente en lo concerniente al impuesto predial. Sin embargo, se evidenció la necesidad de fortalecer ciertos mecanismos de organización, control y seguimiento de actividades administrativas, con el propósito de optimizar la eficiencia en el desarrollo de los procesos institucionales vinculados a la determinación y recaudación tributaria.
- El impuesto predial constituye una fuente importante de ingresos para el GAD Municipal del cantón Cevallos, ya que permite financiar obras, mantenimiento de infraestructura y otros servicios municipales. Por esta razón, es necesario mantener un adecuado control en los procesos de determinación y recaudación.
- La evaluación del control interno permitió identificar un nivel de confianza aceptable en las áreas relacionadas con la determinación y recaudación del impuesto predial. Sin embargo, se observaron debilidades en la supervisión de actividades, manejo documental y actualización de registros, lo que puede generar inconsistencias en la información utilizada para la gestión tributaria. Se evidenció que la actualización y control de la información catastral constituye un factor determinante dentro del proceso de determinación del impuesto predial, debido a que la exactitud de los avalúos y características físicas de los predios influye directamente en el cálculo adecuado del tributo y en la transparencia de la gestión tributaria.
- En el proceso de determinación del impuesto predial se verificaron las actividades relacionadas con la actualización catastral, realización de avalúos, aplicación de exoneraciones, cálculo del tributo y emisión de títulos de crédito, encontrándose deficiencias en la parametrización del sistema informático que derivaron en la emisión de títulos a predios con exenciones, deducciones y rebajas, así como en la aplicación incorrecta de exoneraciones a adultos

mayores y predios del sector público, evidenciando incumplimientos a la Ordenanza que regula la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural.

- En el proceso de recaudación del impuesto predial se revisaron las actividades de cobro y registro de ingresos, evidenciándose que la Tesorería Municipal no inició procesos de acción coactiva para recuperar valores en mora, manteniéndose una cartera vencida de contribuyentes pendientes de pago, pese a lo establecido en la Ordenanza Municipal.
- La auditoría de gestión permitió identificar observaciones en los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial, principalmente en aspectos relacionados con el control interno, la aplicación de exenciones y la recuperación de cartera vencida.
- Se concluye que una adecuada administración de los procesos de determinación y recaudación del impuesto predial contribuye significativamente al fortalecimiento financiero del GAD Municipal del cantón Cevallos, permitiendo garantizar recursos necesarios para la ejecución de obras y prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

4.2 Recomendaciones

- Se recomienda al GAD Municipal del cantón Cevallos actualizar los procedimientos de las áreas de Rentas, Tesorería y Avalúos y Catastros, definiendo las funciones del personal involucrado en la determinación y recaudación del impuesto predial.
- Realizar campañas informativas dirigidas a los contribuyentes sobre fechas de pago, obligaciones tributarias y beneficios aplicables al impuesto predial.
- Revisar periódicamente el sistema de emisión de títulos de crédito para comprobar que las exenciones, deducciones y rebajas se apliquen correctamente en todos los casos.
- Mantener actualizada la información catastral mediante revisiones periódicas de los registros de predios utilizados para la determinación del impuesto.
- Aplicar una revisión previa a la emisión de títulos de crédito para identificar contribuyentes con exenciones o beneficios tributarios y evitar errores en la determinación del impuesto.

- Implementar mecanismos de seguimiento para las obligaciones tributarias próximas a vencer, con el fin de facilitar el control de la cartera vencida.
- Elaborar un plan de trabajo para corregir las inconsistencias detectadas en el sistema informático y dar seguimiento a las acciones realizadas.
- Realizar capacitaciones al personal de Rentas, Tesorería y Avalúos y Catastros sobre normativa tributaria y aplicación de exenciones, deducciones y rebajas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. (2015). *Gobernanza y gestión pública* (Primera edición). Fondo de Cultura Económica Editorial. <https://0x102uql8-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/109360>
- Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral*. https://conpucol.org/wp-content/uploads/2024/09/LIBRO-AUDITORIA-UN-ENFOQUE-INTEGRAL_compressed.pdf
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (Tercera). Grupo Editorial Patria. <https://0x102sike-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/40513>
- Chávez, L., & López, V. (2019). *Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: Un enfoque estadístico para México*. <https://doi.org/10.32457/riem.vi19.318>
- Código Orgánico de Organización Territorial [COOTAD]. (2018). *Registro Oficial Suplemento 206 de 22 de marzo del 2018*.
- Contraloría General del Estado. (2023). *Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos*.
- Estupiñán, Rodrigo. (2015). *Control interno y fraudes con base en los ciclos transaccionales. Análisis de informe COSO I, II, III* (Tercera Edición). Ecoe Ediciones. <https://0x1021ert-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/70433>
- GAD Municipal del Cantón Cevallos. (2025). *Página oficial*. <https://www.cevallos.gob.ec/>
- García, R. de A. (2008). *Auditoría de gestión conceptos y métodos*. Editorial Félix Varela. <https://0x102urds-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/71223>
- Gutiérrez, F., López, G., & Quintero, J. (2020). *Metodología de la investigación científica en las ciencias económicas y administrativas*. Editorial Universo Sur. <https://0x102sike-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/171676>

- Hernández, Sergio. (2011). *Introducción a la administración : teoría general administrativa : origen, evolución y vanguardia*. McGraw-Hill Interamericana Editores. <http://docencia.uaeh.edu.mx/estudios-pertinencia/docs/ADMINISTRACION/Introduccion%20a%20la%20Administracion%20Teoria%20general%20Administrativa%20origen,%20evolucion%20y%20vanguardia.pdf>
- International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB]. (2024). *Norma Internacional de Auditoría 200: Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría*.
- Moran-Cercado, D., Moreira-Cañarte, M., & Barcia-Villamar, F. (2023). Urban property tax and public finances in the municipality of Isidro Ayora - Ecuador. *Sapientia*, 4(3). <https://doi.org/10.51798/sijis.v4i3.691>
- Niño, V. (2019). *Metodología de la Investigación. Diseño, ejecución e informe* (Segunda). Ediciones de la U. <https://0x102sike-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/127116>
- Pallerola, J., & Monfort, E. (2014). *Auditoría*. Starbook. <https://0x102urds-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/62443>
- Perez, L., Perez, R., & Seca, M. (2020). *Metodología de la investigación científica* (Primera). Editorial Maipue. <https://0x102sike-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/138497>
- Sánchez, L., & Rivera, J. (2025). El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo en los periodos fiscales 2019-2023. *Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica*, 4(4), 2230–2248. <https://doi.org/10.61384/r.c.a..v4i4.787>
- Sánchez, M. (2014). *Administración 1* (Primera edición). Grupo Editorial Patria. <https://0x102uql8-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/39474>
- Sánchez, W. (2021). *Teoría de la auditoría*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. <https://0x102urds-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/188499>

- Santamaría-Quishpe, G., & Marcelo-Cárdenas, M. (2016). La auditoría de gestión, una herramienta necesaria para la economía. *UTCiencia*, 3, 95–103.
<https://investigacion.utc.edu.ec/index.php/utciencia/article/view/46>
- Tapia, C., Mendoza, S., Castillo, S., & Guevara, E. (2019). *Fundamentos de auditoría* (Primera). Instituto Mexicano de Contadores Publicos.
<https://0x102urds-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/124948>
- Toapanta, D., Sánchez. Bertha, Arroba, E., & Cando, J. (2024). *Control interno y riesgos financieros: estrategias para la sostenibilidad empresarial* (Primera edición). Épsilon Book. <https://0x1021ert-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/283300>
- Torres, M. (2024). *El Control Interno y los tiempos de control: Previo, continuo y posterior: Una introspección a las nuevas tecnologías*. Editorial Dykinson.
- Vásquez, M., & Pinargote, N. (2018). *Auditoría de gestión: una herramienta de mejora continua*. Ediciones Uleam . <https://libros.uleam.edu.ec/wp-content/uploads/2019/02/auditoria-de-la-gestion.pdf>
- Villamizar, M. (2015). *Finanzas públicas municipales. Guía práctica* (Primera edición). Ediciones de la U. <https://0x102uql8-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/uta/70248>